

República de Panamá
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Ancón

146

17/FEB/2021 11:34AM

C
oncordia
DEPARTAMENTO
DE
AMB
IENTE

AM.

MEMORANDO-DIAM-0091-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ADPC
Diana Laguna
Directora

De: **Solicitud de ubicación del proyecto**



Asunto: **Panamá, 13 de febrero de 2020**

En respuesta a la nota **DEEIA-0080-2801-2020**, donde solicita la cartografía que permita determinar la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", le informamos que con los datos proporcionados se generaron siete (7) polígonos y tres (3) datos puntuales, con las siguientes características:

Referencia	Área	Geometría
Polígono del Proyecto	✓ 228 ha + 3,048.5 m ²	Polígono
AID	41 ha + 3,984 m ²	Polígono
Galera de Ponedoras	1 ha + 6,620.26 m ²	Polígono
Planta Empacadora	0 ha + 1,064.13 m ²	Polígono
Sistema de Compostaje	0 ha + 1,071.28 m ²	Polígono
Galera de levante y engorde	0 ha + 5,639.83 m ²	Polígono
Sistema de tratamiento de aguas residuales	0 ha + 784.12 m ²	Polígono
Punto de descarga	-	Punto
Punto más cercano del río	-	Punto
Vivienda más cercana	-	Punto

Según el mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra año 2012, el proyecto se encuentra dentro de las categorías de Bosque latifoliado mixto secundario, Rastrojo y vegetación arbustiva, Infraestructura, Pasto, y de acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos se ubica en el tipo IV.

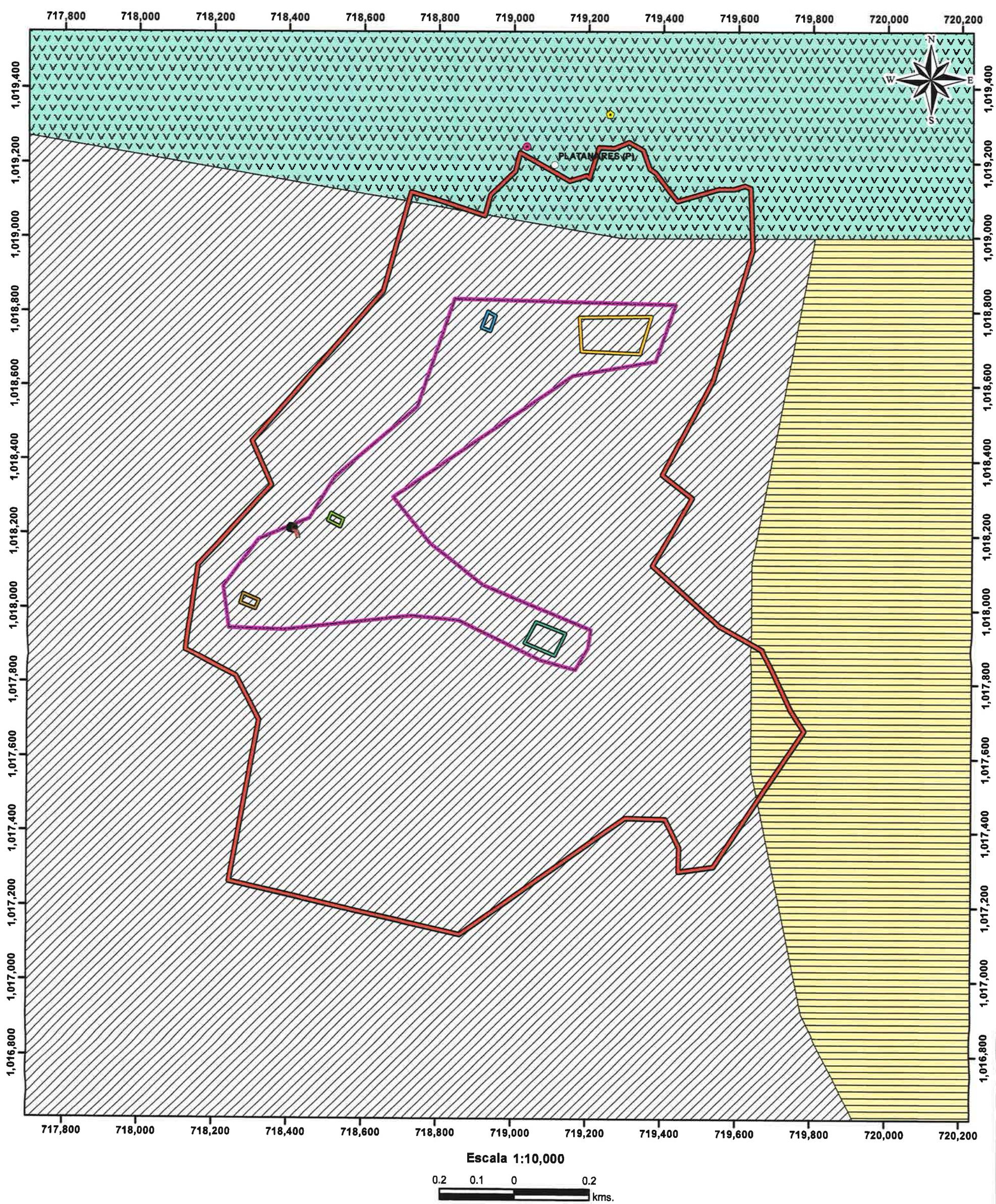
De acuerdo al mapa de Geomorfología el polígono del proyecto está localizado en las siguientes unidades Geomorfológicas: morfocronología (Cuaternario Antiguo y medio, Cuaternario Reciente Actual, Pre-Terciario); Litología (Glacis o Explanadas, Valles y planicies aluvio-coluviales); Litología (Rocas ígneas extrusivas).

El proyecto está fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Adj. Mapa
DL/aodgc/ch/pb

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE CHEPO,
UBICACIÓN DE LOS POLÍGONOS Y PUNTOS

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Punto de descarga
- Punto más cercano del Río Platanares
- △ Vivienda más cercana
- AID
- Galera de Ponedoras
- Galera de levante y engorde
- Planta Empacadora
- Polígono del Proyecto
- Sistema de compostaje
- Sistema de tratamiento de aguas residuales

- Formas**
- Glacis o Explanadas
- Valles y planicies aluvio-coluviales
- Litología**
- VV Rocas ígneas extrusivas (basalto, andesita, toba, igníbita, etc.)
- Morfocronología**
- Cuaternario Antiguo y medio
- Cuaternario Reciente Actual
- Pre-Terciario

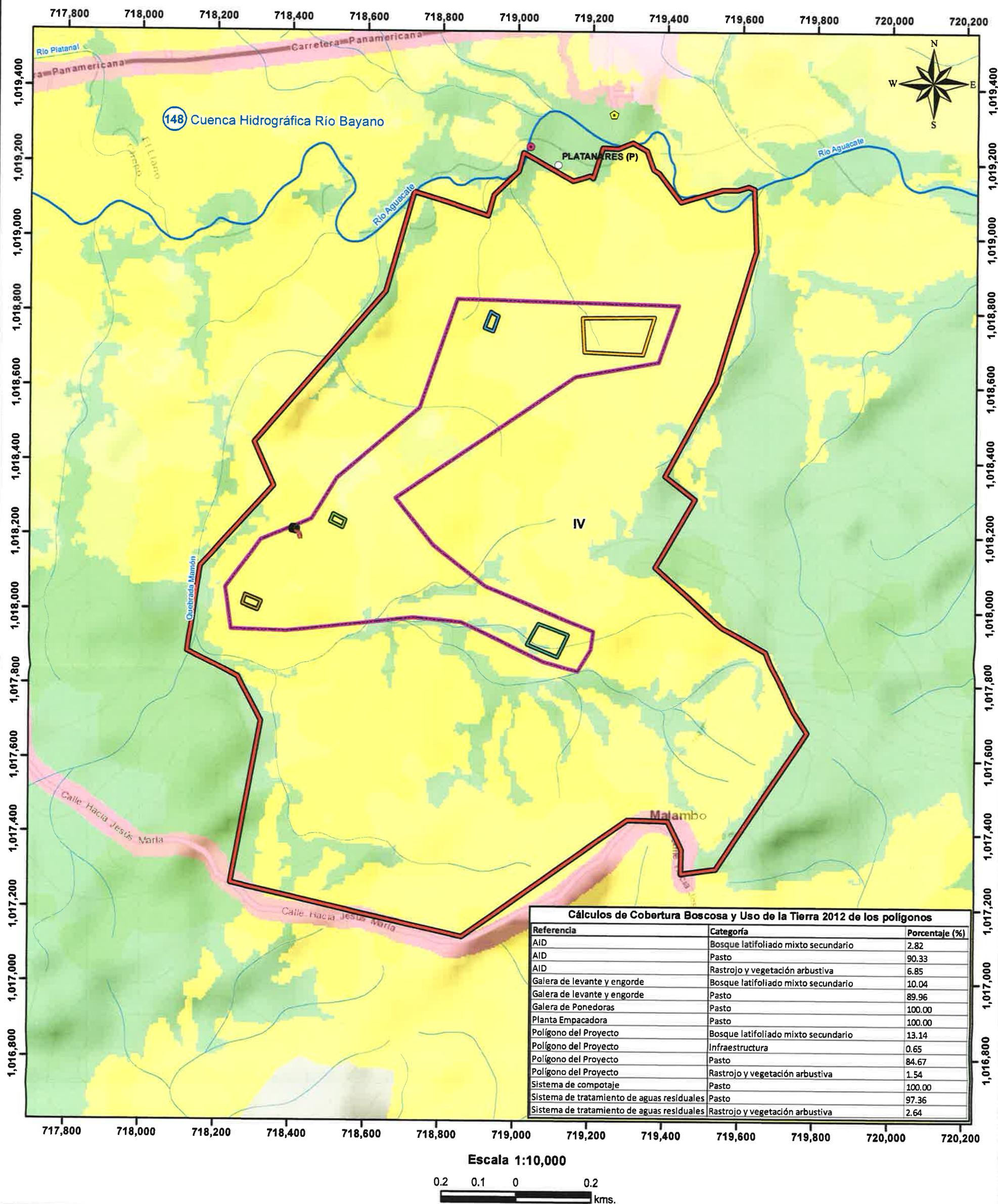
Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal
de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Geográfico Nacional
Tommy Guardia

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE CHEPO, UBICACIÓN DE LOS POLÍGONOS Y PUNTOS

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Punto de descarga
- Punto más cercano del Río Platanares
- Vivienda más cercana
- AID
- Galera de Ponedoras
- Galera de levante y engorde
- Planta Empacadora
- Polígono del Proyecto
- Sistema de compostaje
- Sistema de tratamiento de aguas residuales

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Arroz
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Área poblada

IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator - Zona 17 Norte

- Notas:
- El proyecto se encuentra fuera del SINAP.
 - El proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica Río Bayano.
 - El polígono del proyecto colinda al norte con el Río Aguacate.
 - Dentro del polígono del proyecto existen muchas quebradas sin nombre.

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Instituto Geográfico Nacional
Tommy Guardia

MEMORANDO DSH-197-2020

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental

AM.

DE : ANGEL ARAUZ
Director de Seguridad Hídrica Encargado



ASUNTO : Comentarios de EsIA

Fecha : 14 de Febrero de 2020

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0080 - 2801 - 2020, presentamos los comentarios u observaciones con relación a la Nota Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II “CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”, con número de expediente DEIA-II-F-83-2019. El cual se desarrollara en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, y es presentado por el promotor EMPRESAS MELO, S.A..

Sin otro particular, atentamente.

AA/kl/kw

**OBSERVACIONES DE NOTA ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EsIA, "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES" DEIA-II-F-83-2019**

Observaciones generales:

Pag	SECCIÓN	DECLARA	OBSERVACIONES
21	6. En la pagina 87 del EIA punto 5.7 “Manejo y disposición de desechos en todas las fases, se indica que “Fase de operación: durante la operación, las aguas comunes serán manejadas mediante tanque séptico. Las aguas residuales del proceso serán manejadas mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales y previamente aprobado por las autoridades competentes. Sin embargo, no se especifica el diseño y método a aplicar de dicho sistema, por lo que debe:	R 6.2 Como se indica en el procedimiento, el sistema de tratamiento contempla la descarga de las aguas tratadas a un ciego monitoreado de manera permanente por El Promotor.	R 6.2 Como se indica en el procedimiento, el sistema de tratamiento contempla la descarga de las aguas tratadas a un ciego monitoreado de manera permanente por El Promotor. ↑

Observaciones realizadas: La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de Suelos.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KEVIN M. WING P.
N.C. EN AGROINDUSTRIAS AGROPECUARIO
IDONEIDAD N° 7.802-14

Kevin Wing
Tec. En Conservación de Suelos
Ing. En Agronegocios y Desarrollo Agropecuario

AM.

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 11 de febrero de 2020.

Nº 14.1204-019-2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
 Jefa del Departamento de
 Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
 E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS 0018 – 0022- 20**, adjuntando Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

1. “CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES”, Expediente DEIA – II-F-83-2019.
2. “RESIDENCIAL LA BENDICIÓN - ETAPA 2”, Expediente, DEIA-II-F-116-2019.

Atentamente,

Blanca Tapia
Arq. BLANCA DE TAPIA

Directora de Investigación Territorial
 Adj. Lo indicado.



*28/2/20
13/2/20*

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA COMPLEJO PLATANARES**” Expediente: **DEIA-II-F-83-2019** desarrollarse en Platanaré, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0018-2801-2020 del 28 de enero de 2020.

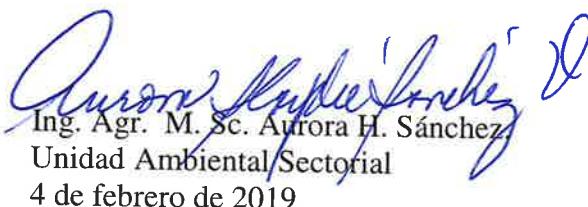
La segunda información aclaratoria cuatro (4) puntos con sus respectivas preguntas, de estas, la número 1.1 se refiere a un asunto señalado en el informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental.

1.1 Aclarar de las cuatro fincas presentadas, cuales forman parte de las 42.23 ha a desarrollar por el proyecto mediante un croquis.

R. 1.1. Las cuatro fincas presentadas forman parte de las 42.23 ha del proyecto, ya que la superficie a desarrollar se despliega de forma longitudinal, según lo muestra el siguiente croquis: Cumple con lo solicitado.

Reiteramos nuestras observaciones formuladas en el Informe de revisión del 25 de septiembre de 2019.

↓
Igualar


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
4 de febrero de 2019


Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial

DIRECCION FORESTAL

139
6/FEB/2020 9:26 AM
C. Madaleno
MINISTERIO DE AMBIENTE

Memorando
DIFOR -071-2020

AM.

Para: Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Jorge Justavino
Director Forestal, encargado



Asunto: Respuesta Memorando –DEEIA-0080-2801-2020

Fecha: 05 de febrero de 2020

En esta oportunidad, hago referencia al **Memorando**, donde nos solicita emitir nuestro criterio técnico sobre la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II titulado “**Construcción de Galeras para Desarrollo Avícola: Complejo Platanares**”, a desarrollarse en el Platanares, corregimiento y, distrito de Chepo, provincia de Panamá, promovido por Empresas Melo, S.A.

En este sentido y luego de revisar la información aclaratoria le comunicamos que no tenemos ningún comentario al respecto.

Atentamente,

JJ/fb

Panamá, 04 de febrero de 2020
Nota nº 086-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0018-2801-2020, con los comentarios concernientes a la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES,**” proyecto a realizarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, promovido por PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.

En la segunda información complementaria no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, nuestras observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la **nota No. 1157-19 DNPH del 24 de septiembre de 2019**, la cual reiteramos a continuación:

“Sobre el particular, consideramos **viable el estudio arqueológico y recomendamos cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico**, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- **Realizar una caracterización arqueológica** de los sectores donde se registró la mayor densidad de materiales arqueológicos y una recolección sistemática de los sectores con baja densidad de materiales culturales, antes de iniciar los movimientos de tierra del proyecto (**con permiso de**

la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico mediante Resolución).

- Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos en esta actividad (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico mediante Resolución).
- Antes de realizar la caracterización arqueológica, la recolección sistemática y el monitoreo arqueológico permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por un profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica, la recolección sistemática y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.”

Atentamente,



Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura

KPOU/yg

6/FEB/2020 9:50AM
Castellero
DEIA
AMBIENTE

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

AM.

136

016-UAS
04 de febrero de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bóquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0018-2801-20**, le remitimos información complementaria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **"CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA COMPLEJO PLATANARES"**, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, presentado por **EMPRESA MELO S.A.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dr. Carlos Batista, Directora Regional de Pma. Este
Inspector de Saneamiento

EB/AM//mb

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-83-2019

Proyecto, "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA. COMPLEJO PLATANARES".

Fecha. Julio de 2019.

Ubicación. Corregimiento, Distrito Chepo, Provincia De Panamá

Promotor. Empresas MELO, S.A,

Objetivo. Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología. Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

Con más de 60 años en el país, Empresas MELO, S.A. lidera cada uno de los sectores en los cuales se desarrolla, incluyendo el agropecuario. Se encuentra comprometido con el desarrollo del país y la conservación ambiental, como eje fundamental.

El Complejo Platanares consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Esta actividad permite el desarrollo del sector agropecuario, el cual sustenta cerca del 30% de la población del país, además, activa la economía local y abastece la canasta básica del panameño, la cual contiene este alimento en su consumo diario.

El proyecto incluye la construcción de aproximadamente quince galeras con una capacidad de 65,000 aves. El mismo se desarrollará por etapas, teniendo como partida, la construcción anual de dos galeras, número que dependerá de la demanda del mercado.

Las galeras (también llamadas fincas) consisten en una estructura prefabricada, diseñada

especialmente para este tipo de proceso (postura de aves); son completamente cerradas y cuentan con un ambiente controlado, lo cual permite mantener condiciones de temperatura, humedad, ventilación, alimentación, iluminación y agua, además de los parámetros de bioseguridad que requiere la cría de aves.

Este complejo se manejará con núcleos de 3 galeras, las cuales compartirán un supervisor, planta eléctrica, casa baño y área de aseo de empleados. **Área total de construcción 17, 136 m².**

Los huevos serán recogidos por medio de una banda transportadora que los conducirá hasta la Planta de Clasificación y Empaque de Huevos, donde pasarán por el proceso de lavado, selección, clasificación y empaque. **Área total de la planta. 1092 m².**

Los desechos sólidos generados se manejarán mediante un proceso de compostaje y los residuos líquidos provenientes del proceso de lavado de los huevos, mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Se contará también, con un complejo de levante, entendido como el área donde se realiza la cría de las aves ponedoras que posteriormente pasarán a la finca de producción. Se contará con una relación de cinco fincas de levante por una de producción. **Área total: 5,712 m².**

Además, a una proyección a diez años y dependiendo de la demanda del mercado, se planea el establecimiento de un área de engorde, la cual conllevará la construcción de catorce galpones con medidas de 14 x 150 m con capacidad para 60,000 aves. En esta sección se reciben los pollitos, se cumple con el periodo de crianza hasta llegar al peso promedio de 5 lb, para luego proceder con el traslado a la planta de matanza ubicada en Juan Diaz, ciudad de Panamá y su posterior venta. **Área total: 2100 m².**

En base a lo anterior, vemos que las instalaciones que integran el Complejo Platanares abarcan una superficie aproximada de 42.23 ha, las cuales se irán desarrollando de manera progresiva, dependiendo de la demanda del mercado. Sin embargo, el presente EsIA incluye en su AID una superficie total de 220 ha, divididas en cuatro fincas propiedad de Empresas MELO, S.A.; de las cuales solo se pretende aprovechar un 20%. Adicionalmente, se procederá a realizar una reforestación en todo el perímetro de las fincas/galeras, y en las áreas con mayor pendiente y que actualmente ya cuentan con vegetación intervenida, como parte de las medidas de bioseguridad de este tipo de proyecto y con el fin de contribuir a la conservación de las fincas.

DESPUES DE REVISAR LA AMPLICION SOLICITADA EL MINISTERIO DE SALUD SOLICITA

En cuanto a las solicitudes de la ampliación y cumpliendo con la norma del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas las empresas a las que se refiere el Decreto 71 de 1964

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico, y daño a la salud

Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra.

Atentamente


Ing. Atala S. Milord V.

Jefa de Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

6/FEB/2020 11:55AM

C. Madelaine DEIA
AMBIENTE

APL.

Chepo, 4 de febrero de 2020.

DRPE-107-2020.

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asunto: Respuesta de la información complementaria del Proyecto CONSTRUCCION DE GALERAS PARA EL DESARROLLOAVICOLA: COMPLEJO PLATANARES.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo, nos dirigimos para remitirle el informe técnico N° SEIA-005-2020 de la información complementaria del EsIA Categoría II proyecto “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA EL DESARROLLOAVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”, cuyo promotor es EMPRESAS MELO, S.A., Ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,


Licenciada Elsa Garzón
Directora Regional
Dirección Regional Panamá Este.



c.c. Archivo/Expediente

EG/pv

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TECNICO N° SEIA - 005-2020

Tel. 296-7970

DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES.
Promotor:	EMPRESAS MELO, S.A
Categoría:	II
Consultor ambiental:	ZULEYKA IBÁÑEZ IRC-077-2009 ADRIÁN MORA ARC-121-2016 DIONISIA CAICEDO IAR-173-2000
Localización del proyecto:	PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE CHEPO.
Fecha de informe:	4 de febrero de 2020.

OBJETIVOS

- Conocer la respuesta de la información aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El complejo Platanares consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Esta actividad permite el desarrollo del sector agropecuario, el cual sustenta cerca de 30% de la población del país, además activa la economía local y abastece la canasta básica del panameño, la cual contiene este alimento en su consumo diario.

El proyecto incluye la construcción de aproximadamente quince galeras, con una capacidad de 65,000 aves. El mismo se desarrollara por etapas, teniendo como partida, la construcción anual de dos galeras, número que dependerá de la demanda del mercado.

Las galeras (también llamadas fincas) consisten en una estructura prefabricada, diseñada especialmente para este tipo de proceso (postura de aves); son completamente cerradas y cuentan con un ambiente controlado, lo cual permite mantener condiciones de temperatura, humedad, ventilación, alimentación, iluminación, y agua además de los parámetros de bioseguridad que requiera la cría de aves.

ANTECEDENTES

El día 12 de septiembre de 2019, a la Dirección Regional de Panamá Este nos llega el MEMORANDO-DEIA-0721-1209-2019 donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita los comentarios para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME TECNICO N° SEIA - 005-2020

Tel. 296-7970

El día 28 de enero de 2020 la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental nos remite mediante MEMORANDO-DEEIA-0080-2801-2020 la primera información complementaria del proyecto “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”.

CONCLUSIÓN

- Lo observado en la información complementaria, aclara las dudas presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”.

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Vargas



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS
VELASQUEZ
ING. EN DES. AGROP. C/OR.
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Ing. Pablo Vargas V.
Jefe de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental



MEMORANDO-DEEIA-0080-2801-2020

31-1-2020
V. Múñez

PARA: ELSA CARZÓN
Directora Regional de MiAmbiente – Panamá Este.

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico sobre la primera información complementaria del EsIA.

FECHA: 28 de enero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjuntamos documentación impresa.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0080-2801-2020

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVID

Dirección de Forestal



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico sobre la primera información complementaria del EsIA.

FECHA: 28 de enero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0080-2801-2020

PARA: JOSÉ VICTORIA
Dirección de Seguridad Hídrica

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre la primera información complementaria del EsIA.

FECHA: 28 de enero de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/AUP/am

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	<i>Huay</i>
Fecha:	31-8-2020
Hora:	8:05

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0080-2801-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**

Directora de Sistema de Información Ambiental.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación de proyecto.

FECHA: 28 de enero de 2020



Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Con las siguientes capas:

- Características Físico Geográficas
- Datos vigentes
 - Cobertura boscosa
 - Uso de suelo
 - Cuencas Hidrográficas
 - Áreas protegidas
 - Imagen Satelital
 - Región Interoceánica
 - Ley 21
- Hidrología
- Geomorfología

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO <i>Paula</i>	
Por:	31-01-2020
Fecha:	8:04
Hora:	

Adjunto coordenadas impresas las cuales se encuentran en DATUM DE UBICACIÓN: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

[Signature]
DDE/ACP/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0856

www.mambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Doctora
Katti Osorio
Ministerio de Cultura.
E.S.D.

R

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANAIILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
RECEPCIÓN

Recibido por: M. Alesca
Fecha: 30-1-20 Hora: 10:18
No. de Registro: 192



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Licenciado
CARLOS RUMBO
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

R

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



Alba
30/01/20 9:45

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

R

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
 Jefa del Departamento de Evaluación de
 Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



30/01/2020 - 10:15 AM
 Deliberación
 30/1/2020 - 22:41

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

R

Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Anastasio P
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Ingeniero
RODRIGO C. LUQUE TORRES
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial.
MIDA.
E. S. D.

R

Respetado Ingeniero Luque:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

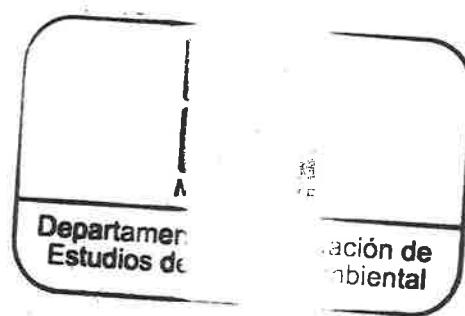
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

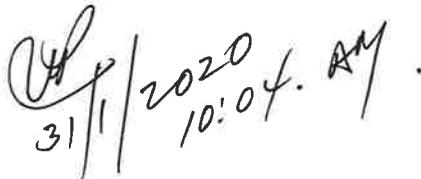
Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am




31/1/2020
10:04 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

R

Respetada Arquitecta Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Contado #4015-2020
R.F.º Rubí G.
31-1-2020

Anaillia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 28 de enero de 2020
DEIA-DEEIA-UAS- 0018-2801-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E.S.D.

R

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, cuyo promotor es **EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Apartado Postal 0839-00603
Panamá, Rep. de Panamá.
Teléfonos: 297-0048
297-0036 / 221-0033,
Fax: 297-0082 / 297-0193 / 224-2311,
Cable: MELO - PANAMA, Telex: 2278

Empresas Melo, S.A.
DEPARTAMENTO ALIMENTOS PRODUCCIÓN (027)

118
28/ENE/2020 1:57PM
C. Domínguez
DEIA
AMBIENTE

AM.

Panamá, 24 de enero de 2020

Lic. Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: "Respuestas de ampliación del EsIA Cat. II: "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES".

Respetado Lic. Domínguez:

Con relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II: "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES", nota DEIA-DEEIA-AC-0205-0312-2019, hacemos entrega de las respuestas a ampliación.

Sin algún otro particular, se despide

Atentamente,

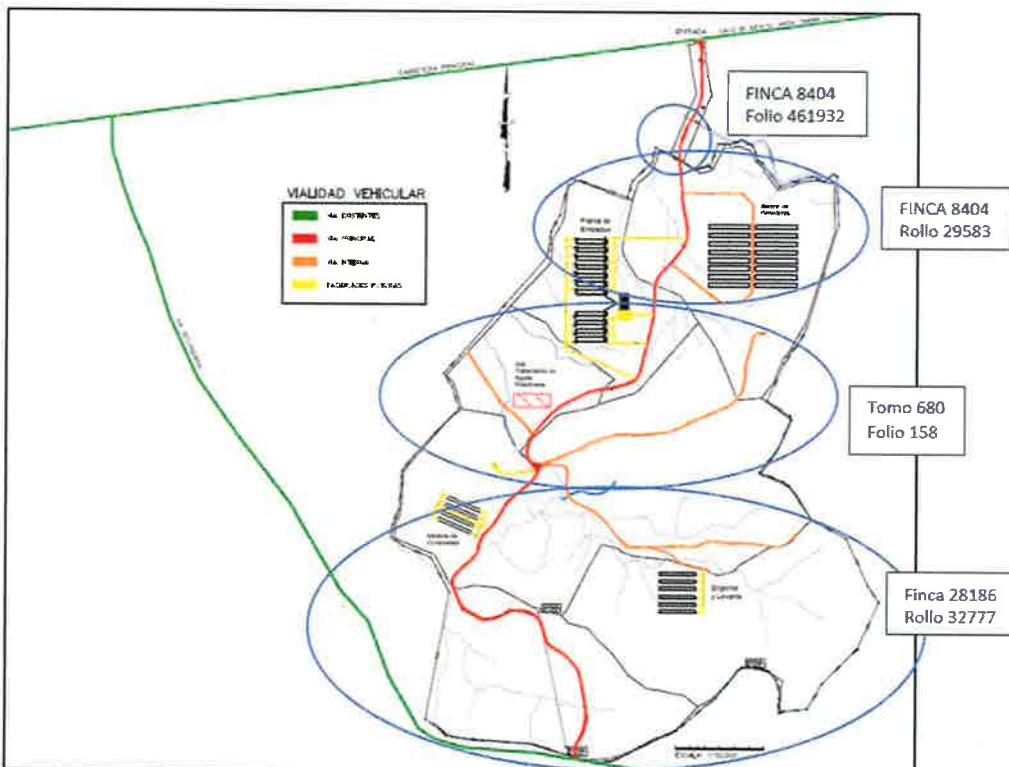
Diógenes Becerra
Representante Legal
Empresas Melo, S.A. 027

- Según la verificación de las coordenadas de la información presentada en el EsIA, realizada por DASIAM, se evidencia que las coordenadas proporcionadas por el promotor generan un polígono con 212 ha + 34 m², sin embargo, en la página 15 del EsIA, se indica que “Que el proyecto abarca una superficie aproximada de 42.23 ha, las cuales se irán desarrollando de manera progresiva, dependiendo de la demanda del mercado. Sin embargo, el presente EIA incluye en su AID una superficie total de 220 ha”, además que no se presentan las coordenadas del área de las 42.23 ha, por lo que debe:

1.1 Aclarar de las cuatro fincas presentadas, cuales forman parte de las 42.23 ha a desarrollar por el proyecto mediante un croquis.

R. 1.1. Las cuatro fincas presentadas forman parte de las 42.23 ha del proyecto, ya que la superficie a desarrollar se despliega de forma longitudinal, según lo muestra el siguiente croquis:

Fincas que integran el proyecto



1.2 Presentar coordenadas que formen un polígono de las 42.23 ha a desarrollar, adicionando dentro de dicho polígono las coordenadas de las galeras de ponedoras, planta de clasificación y empaque de huevos, galera de levante, galera de engorde y otros.

R. 1.2 A continuación, se presentan las coordenadas del AID del proyecto y de las estructuras que integran la obra:

Coordenadas del AID (42.2 ha)

N	NORTE	ESTE
1	1018834.00	718842.00
2	1018819.00	719432.00
3	1018667.00	719379.00
4	1018628.00	719158.00
5	1018299.00	718679.00
6	1018175.00	718779.00
7	1018063.00	718920.00
8	1017945.00	719209.00
9	1017896.00	719202.00
10	1017837.00	719168.00
11	1017863.00	719075.00
12	1017969.00	718856.00
13	1017981.00	718727.00
14	1017949.00	718445.00
15	1017943.00	718390.00
16	1017948.00	718242.00
17	1018058.00	718227.00
18	1018186.00	718320.00
19	1018243.00	718455.00
20	1018353.00	718522.00
21	1018543.00	718742.00

Fuente: El Promotor.

Coordenadas de estructuras

N	NORTE	ESTE
Galera de Ponedoras		
1	1018784.85	719175.13
2	1018787.44	719366.89
3	1018687.65	719336.86
4	1018694.05	719180.30
Planta Empacadora		
1	1018799.78	718929.91
2	1018788.81	718951.09
3	1018747.86	718936.46
4	1018757.57	718914.04
Sistema de Compostaje		
1	1018037.50	718280.35
2	1018020.30	718321.70
3	1017998.79	718311.76
4	1018013.40	718271.95

Galera de Levante y Engorde		
1	1017965.95	719062.60
2	1017934.63	719140.92
3	1017874.77	719112.97
4	1017909.02	719031.36
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales		
1	1018256.36	718513.57
2	1018239.49	718545.76
3	1018219.81	718538.22
4	1018236.07	718505.16

Fuente: El Promotor.

1.3 Aclarar las coordenadas presentadas en el EsIA, ya que las mismas no concuerdan con el área total presentada en el estudio.

R 1.3 Si bien es cierto, el Estudio de Impacto Ambiental indica que el AID del proyecto comprende 220 ha *aproximadamente*, según las coordenadas indicadas en el numeral 5.2.1.1 “Área de Influencia Directa del Proyecto”, la superficie exacta corresponde a 228.3 ha.

De acuerdo con la revisión del expediente del EsIA, se observa que en el polígono verificado por DASIAM, se omiten las coordenadas 35 y 36, arrojando una superficie inferior a la correspondiente al polígono en estudio (212 ha + 34 m²). A continuación, se presentan nuevamente las coordenadas del polígono y se entrega shape file con el fin de facilitar la verificación de la superficie de la obra.

Coordenadas del Proyecto

N	NORTE	ESTE
1	718724	1019122
2	718816	1019094
3	718922	1019058
4	718937	1019114
5	719003	1019177
6	719015	1019227
7	719148	1019152
8	719171	1019158
9	719193	1019166
10	719201	1019160
11	719226	1019241
12	719267	1019239
13	719307	1019255
14	719344	1019234
15	719362	1019184
16	719378	1019174

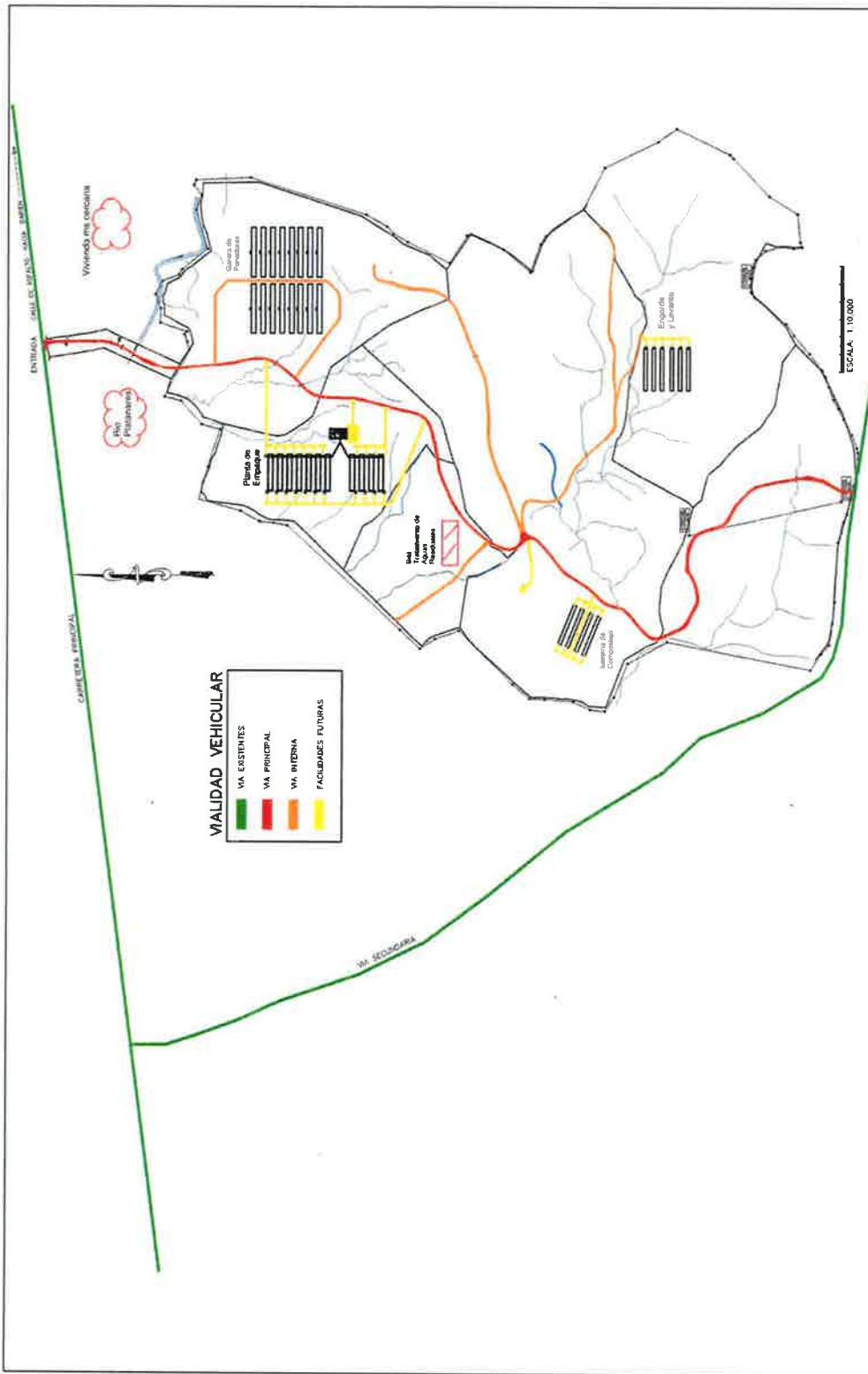
N	NORTE	ESTE
17	719436	1019097
18	719546	1019131
19	719587	1019131
20	719617	1019139
21	719631	1019133
22	719638	1018967
23	719533	1018615
24	719398	1018362
25	719478	1018299
26	719373	1018117
27	719551	1017956
28	719669	1017892
29	719743	1017730
30	719780	1017674
31	719539	1017306
32	719446	1017294
33	719447	1017358
34	719411	1017434
35	719303	1017437
36	718862	1017122
37	718244	1017264
38	718323	1017699
39	718261	1017818
40	718125	1017888
41	718159	1018116
42	718354	1018331
43	718302	1018449
44	718650	1018853

Fuente: El Consultor.

1.4 – 1.5 Presentar un croquis de las galeras, área de compostaje, entre otros al río más cercano al proyecto y vivienda más cercana al proyecto.

R. Se presenta un croquis con la ubicación de las estructuras que integran el proyecto y el punto más cercano al Río Platanares y comunidad mas cercana (Platanares). El punto más cercano del Río Platanares al proyecto es de aproximadamente 480 m (719033.00 m E, 1019243.00 m N) y 570 con respecto a la vivienda más cercana (719256.00 m E, 1019331.00 m N).

Croquis de estructuras del proyecto



Fuente: El Promotor.



Fuente: Google Earth.

2. El MOP, a través de su informe técnico de evaluación del EsIA mediante nota SAM-735-18 solicita:

2.1 Presentar un análisis real de inundaciones, además, tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento entre precipitaciones máximas.

R. 2.1 En la sección de Anexos, página 226 se presenta el “Estudio Hidrológico y Análisis Hidráulico del Río Platanares”, para un área de 27.3 Km², igualmente, describe el análisis de crecida del Río Platanares para períodos de retorno de 20, 50, y 100 años. Este análisis utiliza como información base: mosaicos 1:50000 y 1:250000 editados por el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia de la República de Panamá, “Catastro de caudales mensuales y aforos esporádicos en ríos de la República” que fue publicado por el Departamento de Hidrometeorología del extinto IRHE, en el año 1993 y del informe de “Servicios de Consultoría para la Revaluación del Potencial Hidroeléctrico de la Cuenca de los ríos Teribe y Changuinola” según contrato N° 196-98 de diciembre de 1998, además de información recopilada de cinco estaciones meteorológicas cercanas a Platanares.

Aunque este estudio fue elaborado con el fin de evaluar la cota más baja para el diseño de un puente, esta misma información indica el caudal máximo del río y los msnm que deberán ser tomados en cuenta para el desarrollo de estructuras próximas al río.

2.2 Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizaran para el control de erosión y sedimentos.

R 2.2. Tal y como lo indica la descripción de paisaje, la cobertura y el uso de suelo, la zona a intervenir está compuesta en su mayoría por rastrojos y herbazales (ocupados por ganadería extensiva) que ya considera una baja infiltración y una mayor escorrentía superficial. Actualmente las depresiones naturales del terreno recogen las aguas de escorrentía de la época lluviosa y las dirigen al río.



Cobertura vegetal del área del proyecto



Escorrentía pluvial actualmente manejada siguiendo la pendiente del terreno

Sin embargo, como parte de la fase de construcción/ejecución se deberá contar con el diseño e implementación de un sistema de drenaje francés para el manejo de la escorrentía pluvial (Indicado en el punto 5.4.2 “Construcción/ejecución”, actividad de repaso de caminos. Este consiste en zanjas llenas de material drenante, adecuadamente compactado, en el fondo de las cuales generalmente se disponen tubos drenantes (perforados, de material poroso, o con juntas abiertas), y que normalmente tras un relleno localizado de tierras, se aíslan de las aguas superficiales por una capa impermeable que sella su parte superior. Cuando exista peligro de migración del suelo, que rodea la zanja hacia el interior de esta, se deberá disponer de un filtro normalmente geotextil, protegiendo el material drenante. También, se construirán cunetas para recoger y canalizar las aguas lluvias que se ubicarán en toda la longitud y a ambos lados de los caminos internos. Estas cunetas abiertas en el suelo natural no serán revestidas.

De igual forma, como medida de control de sedimentos y erosión, se contará con un plan de reforestación en el polígono de la obra, lo cual influirá directamente en las condiciones de suelo, al proveer de nueva cobertura que proteja y retenga el suelo del impacto directo de la lluvia y el viento. De ser necesario, se contará con disipadores de energía para disminuir la velocidad de arrastre de las aguas y evitar la erosión de suelos.

Se velará también, por realizar trabajos relativos a cambios directos sobre el suelo, únicamente en las áreas requeridas, para lo cual se apoyará con métodos de delimitación y señalización adecuados.

Cabe resaltar que Empresas MELO, S.A., ya cuenta con el EsIA “Habilitación de Vados y Nivelación de Terrenos”, con Resolución Aprobatoria DIEORA- IA-059-2015 y del VI Informe de Seguimiento Ambiental presentado en julio de 2019 ante la Dirección Regional Panamá Este del Ministerio de Ambiente, donde se describió el acceso a la finca mediante sistemas de vados sobre el Río Platanares y técnicas de manejo y control de erosión ligadas a las actividades de nivelación.

2.3 Ampliar más sobre las medidas de mitigación a aplicar para el manejo y tratamiento de los desechos peligrosos, considerando que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas.

R 2.3 En cuanto a las medidas de mitigación a aplicar para el manejo y tratamiento de los desechos peligrosos, considerando que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas. Se cumplirá lo siguiente:

– Manejo de residuos líquidos peligrosos

Los desechos líquidos o materias primas como aceites, combustibles para vehículo y pintura fresca serán almacenados en zonas debidamente etiquetadas y provistas de barreras para evitar fugas en el suelo o medio ambiente. Para el procedimiento de limpieza se asegurará que los residuos y materias primas o materiales reutilizables se mantengan por separados en distintas áreas y estén claramente etiquetados. A continuación, se presenta un listado general de los residuos líquidos peligrosos que se generarán en el desarrollo de las actividades de construcción y las estrategias propuestas para el manejo de cada uno de estos residuos:

Residuos líquidos peligrosos y su manejo

Flujo de desechos/ materiales	Descripción	Fuente principal	Opciones de eliminación	Consideraciones /Observaciones clave
Aceites usados	Lubricantes, aceites, aceites hidráulicos, fluido de frenos, refrigerante de equipos/vehículos	Mantenimiento de equipo y vehículos	Re-uso / reciclaje extra-Situ	Tratar como material peligroso. Recolectar en una locación apropiada, luego remover extra-situ por una compañía

Flujo de desechos/ materiales	Descripción	Fuente principal	Opciones de eliminación	Consideraciones /Observaciones clave
Aguas aceitosas	Agua hidrocarburo e	Aceite /derrames	Reciclaje extra-Situ	autorizada. Regresar al proveedor si es posible.
Solvente/ desgrasantes	Pintura, disolvente (“aguarrás”, “thinner”), acetona	Actividades de construcción	Reciclar / Extra-Situ, tratamiento o eliminación	Tratar con material peligroso. Cuando sea practico, utilizar desgrasante de bajo impacto. Eliminación a través de empresa autorizada.
Pinturas y recubrimientos	Residuos de pintura y revestimientos de resina	Áreas de construcción	Reusó/ tratamiento de eliminación extra-Situ	Tratar como material peligroso. Consolide y almáocene para propósito de mantenimiento del sitio, enviar extra- Situ para la eliminación final.

Fuente: El Consultor.

- En caso de ser necesaria la intervención de alguna maquinaria en el frente de obra, se instalarán las medidas requeridas de protección en el área donde se realizará la actividad. En este caso se ubicará sobre el suelo geomembrana de alta densidad, que en el caso de ocurrir un eventual goteo y/o derrame de combustible o grasa evite la contaminación del área. De igual forma se tendrá disponible material absorbente (aserrín, arena y/o cascarilla de arroz).
- Durante el desarrollo del proyecto se velará por el adecuado mantenimiento de maquinaria y equipos, con el fin de que estos no presenten fugas y/o goteos, además se vigilará que los equipos cuenten con el respectivo mecanismo de protección de goteos. (En el caso de los motosoldadores, contar con una bandeja de recolección de goteos)
- Se tiene prohibido verter aceites usados y demás materiales contaminados directamente sobre el suelo; en caso de generarse aceites usados en la obra estos serán almacenados temporalmente en recipientes debidamente sellados, y posteriormente entregados a entidades autorizadas para la recepción y tratamiento de este tipo de residuos
- En caso de presentarse un derrame accidental de aceites, este será recogido inmediatamente haciendo uso de materiales absorbentes (aserrín, arena, cascarilla de arroz), y el material contaminado será almacenado en recipientes dispuesto para tal fin y gestionado de acuerdo con lo establecido en plan de residuos sólidos

El manejo de cada tipo de residuo se efectuará de la siguiente manera y estará a cargo de El Promotor:

- Hojas de datos de seguridad de los materiales (MSDS): se proporcionarán hojas de datos de seguridad de los materiales (MSDS) para todos los materiales peligrosos, por parte del proveedor del producto y se mantendrán actualizadas tan pronto como se añadan nuevos materiales para unificar criterios. Se mantendrá un registro de las MSDS para todas las sustancias peligrosas usadas o producidas durante las actividades del proyecto y serán divulgadas al personal de obra.
- Recomendaciones en frentes de obra: en los frentes de obra se prohíbe el lavado, reparación y mejoramiento correctivo de vehículos y maquinaria de la obra. Estas actividades serán realizadas en centros autorizados para tal fin.
- Si se presentan derrames accidentales de aceites, aditivos acelerantes, se recogerán inmediatamente con materiales absorbentes adecuados.

– **Desechos sólidos especiales o peligrosos**

Algunos de los equipos que se requiere utilizar durante las fases de construcción y operación del proyecto generan residuos peligrosos, tales como: aceites usados, cilindro de gases comprimidos, equipo de refrigeración, baterías, filtros de aceites solventes, pinturas y material absorbente, entre otros. El manejo que se brinde a los residuos peligrosos debe realizarse de manera ambientalmente segura. Todos los residuos peligrosos deberán ser recolectados, inventariados y resguardados en áreas de almacenamiento temporal dentro de las instalaciones de trabajo, específicamente en sitios designados previamente para esto. La eliminación final deberá ser autorizada y realizada en instalaciones diseñadas para residuos peligrosos o centros de reciclaje.

El artículo 58 de la ley N° 8 de 2015 “Que crea el Ministerio de Ambiente modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones” ordena al Estado a controlar el manejo diferenciado de los desechos domésticos, industriales y peligrosos.

El artículo 59 ordena tomar las medidas para que las sustancias peligrosas no existan, no se distribuyan, y no se utilicen en la República de Panamá. La República de Panamá no cuenta con instalaciones para el procesamiento de estos desechos.

Antes de transportar los residuos peligrosos para su eliminación final o reciclado, el contratista deberá embalar y etiquetar todos los residuos peligrosos de forma segura.

Inicialmente, durante la fase de construcción los desechos peligrosos puedan incluir aceites y grasas utilizadas en los vehículos de mantenimiento, baterías (seca, y del tipo húmedo incluyendo ácido de plomo) filtros de aceites usados, contenedores químicos usados, pinturas, desechos de riesgos biológicos provenientes de la estación de primeros auxilios (si aplica), hidrocarburos y suelos químicamente contaminados, trapos y almohadillas absorbentes.

Generalmente, los materiales peligrosos se clasifican en cuatro tipos – productos derivados del petróleo, agentes explosivos, reactivos y gases comprimidos.

La siguiente tabla presenta un listado general de los residuos sólidos peligrosos que se generarán en el desarrollo de las actividades de construcción y las estrategias propuestas para el manejo de cada uno de estos residuos:

Residuos peligrosos predeterminados

Flujo de desechos/materiales	Descripción	Fuente principal	Opciones de eliminación	Consideraciones/observaciones clave
Telas aceitosas	Telas aceitosas (trapos), guantes, ropa	Talleres de camiones y reparaciones, repuesta a derrames	Eliminación Extra-Situ	Tratar como material peligroso. Recolectar en una locación apropiada, luego remover extra-situ por una compañía autorizada.
Suelos contaminados de hidrocarburos	suelo contaminado	Derrames de combustible hidrocarburo		Tratar con material peligroso. Consolidar y almacenar para él envió a la eliminación final por empresa autorizada.
Productos que contienen plomo	Baterías, soldadura, dispositivos electrónicos, cables, accesorios de lámina, latón o bronce, pesas balanceadas.	Equipos y mantenimiento de vehículos actividades de construcción	reciclar o eliminar extra-Situ	Tratar como material peligroso. Consolidado y almacenar para envío a la eliminación final por empresa autorizada
Baterías usadas	Batería de pilas	Electrónicos, oficinas, y equipo de monitoreo	Reciclar	Tratar como material peligroso. Regreses las baterías a los suplidores.
	Baterías de ácido de plomo	Mantenimiento de Equipo y vehículos		Entregar a empresas autorizada para su manejo.
Productos que contienen asbestos	Tacos de frenos de vehículos	Vehículos	Eliminación Extra-Situ	Tratar como materiales peligrosos. Consolidar y almacenar para el envío a la eliminación final.

Fuente: El Consultor.

Como recomendación, el área que se disponga para el almacenamiento de los desechos peligrosos estará identificada por códigos de color rojo. Los desechos peligrosos generados serán ubicados por los empleados en recipientes apropiados y debidamente identificados con el contenido y la

naturaleza del residuo (inflamable, corrosivo, etc.). La zona de almacenamiento deberá contar con las respectivas hojas de datos de seguridad (MSDS) de cada una de las sustancias almacenadas.

Procedimiento de minimización de residuos peligrosos

La minimización es considerada como la primera alternativa para evitar la generación de residuos peligrosos, ya que no sólo reduce el volumen que se genera, sino que también permite economizar recursos.

Existen dos formas con las cuales se puede lograr minimizar los residuos:

- Sustitución de materiales: Aplica siempre que sea posible sustituir los materiales peligrosos por aquellos que sean biodegradables o inocuos al ambiente.
- Control de inventarios: Se refiere a mantener en su inventario, únicamente las cantidades requeridas de materiales, situación que repercute en el uso eficiente de las existencias.

Disposición final

La disposición final de los residuos peligrosos se realizará entregándolos a entidades o gestores externos especializados en tratamiento o disposición final para cada tipo de residuos. Se debe garantizar que las actividades de manejo externo para su disposición final de residuos peligrosos se realicen con empresas e instalaciones que cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones o demás instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El supervisor ambiental del proyecto es responsable de coordinar que se retiren todos los equipos, maquinaria, instalaciones temporales, residuos y material sobrante de las áreas donde se hubiera trabajado el proyecto, de que se restauren las condiciones del suelo.

Los residuos que quedarán en las áreas de operaciones serán trasportados al Relleno Sanitario de Chepo.

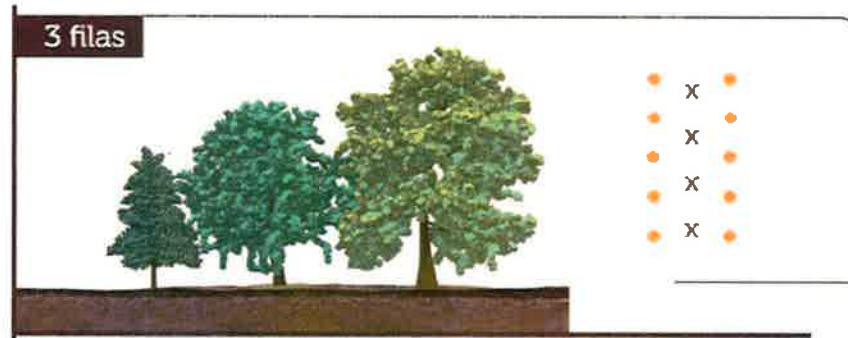
3. En la página 15 del EsIA se menciona: Adicionalmente se procederá a realizar una reforestación en todo el perímetro de las fincas/galeras y en las áreas con mayor pendiente y que actualmente ya cuentan con vegetación intervenida, como parte de las medidas de bioseguridad de este tipo de proyecto y con el fin de contribuir a la conservación de las fincas. No obstante, no se detalla como implementara esta reforestación, por lo que debe:

3.1 Presentar tipo de reforestación a implementar, cantidad de plantones y área a reforestar.

Tal y como se indica en la página 15, por medidas de bioseguridad y con el fin de mejorar las condiciones del área de influencia, se procederá a reforestar el perímetro de las galeras; se pretende realizar barreras vivas (cortinas) con especies nativas de hasta tres niveles que ayuden también con el control de olores. La cantidad de plantones y el área dependerá del número de filas o niveles que se establezcan.

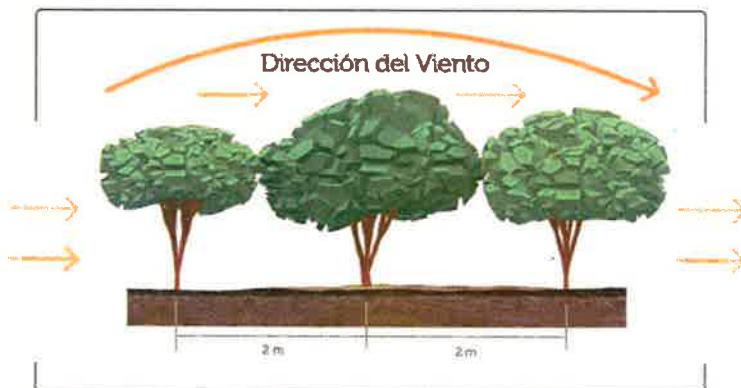
La estructura de la barrera debe definirse para dejar pasar el 40% del viento y evitar dejar espacios que creen un efecto embudo, esto se logra sembrando al tresbolillo, tal como se muestra en la siguiente figura.

Barrera de 3 filas y estratos de arboles



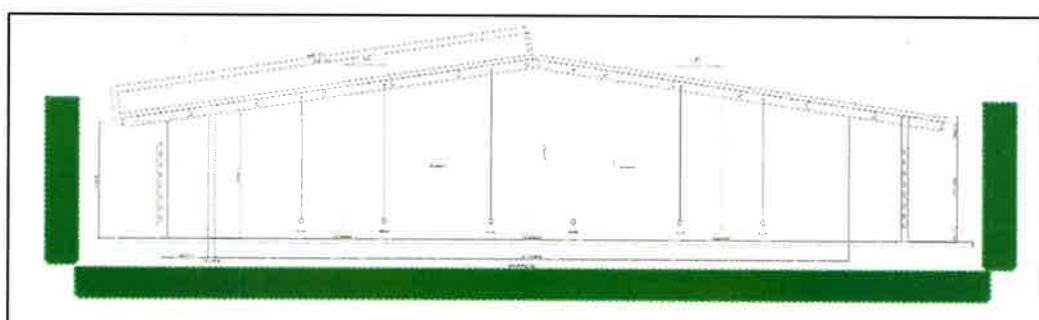
Fuente: Martínez, H. 1989. El componente forestal en los sistemas de finca de pequeños agricultores.

Efectos de permeabilidad de cortinas



Fuente: Martínez, H. 1989. El componente forestal en los sistemas de finca de pequeños agricultores.

Reforestación del perímetro de las galeras



En el caso de los sitios con pendiente pronunciada, que forman parte de los caminos internos de la obra y el bosque de galería, se revegetará con especies nativas y se permitirá la regeneración natural.

3.2 Aclarar si la reforestación a establecer se ubicara dentro de las 42.23 ha del proyecto a desarrollar.

La reforestación se establecerá exclusivamente dentro de las 42.23 ha.

4. En la página 56 el EsIA se menciona que “Los desechos sólidos generados se manejarán mediante un proceso de compostaje, igualmente en la pagina 87 y 88 se indica que “los desechos de origen biológico (restos de aves, huevos y otros) provenientes de la actividad avícola, serán manejados mediante un sistema de compostaje y tratamiento de aguas residuales”. Sin embargo, no se desarrolla como será dicho sistema de compostaje, por lo que debe:

4.1 Presentar el proceso completo desde su inicio hasta su final de proceso de compostaje, especificando las infraestructuras donde se llevará a cabo o donde serán ubicadas con referencia al viento y si el mismo será al espacio libre o galera cerrada.

R. 4.1 El compostaje es un proceso microbiológico en el que una sucesión de poblaciones microbianas mixtas está descomponiendo la materia orgánica heterogénea. La descripción de los microorganismos que participan en el proceso de compostaje es complejo, debido a que las poblaciones y comunidades cambiarán continuamente como una función de la evolución de la temperatura, disponibilidad de nutrientes, la concentración de oxígeno, contenido de agua y el pH en el curso de compostaje. La temperatura refleja tanto actividad microbiana previa y la tasa actual de actividad. El ecosistema de compostaje tiende a limitarse debido a la inhibición por las altas temperaturas debidas a la acumulación de calor excesivo. Durante esta etapa de calentamiento, varios grupos microbianos se suceden unos a otros, cada uno de los cuales está adaptado a un ambiente de duración relativamente limitada.

Como resultado del proceso de compostaje, Empresas Melo, S.A., desarrolla Abonat: el cual consiste en un compost semi-maduro de gallinaza pura y aserrín que se comercializa a nivel nacional.

Abonat, comercializado por Empresas Melo, S.A.



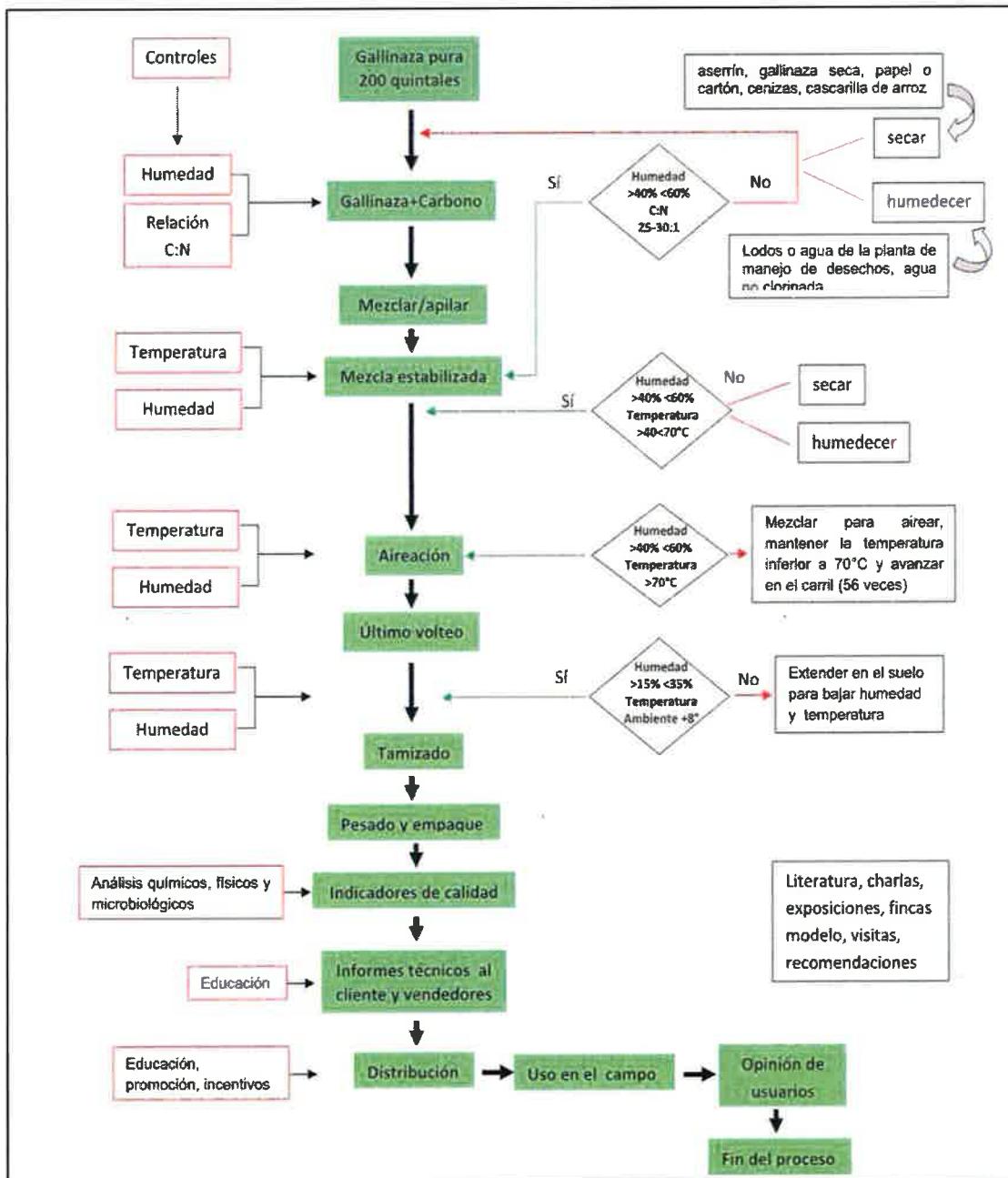
Fuente: El Promotor.

Este proceso se detalla paso por paso en el Anexo 4 “Manual del compostaje de la gallinaza de ponedoras proveniente de fincas automatizadas, Empresas Melo, S.A.”, mismo que se resume e ilustra a continuación:

- **Entrada de materia prima:** luego de la limpieza de las galeras que contienen las aves, se recoge y compila la gallinaza hasta completar un volumen aproximado de 200 quintales, el cual se mezcla con aserrín, papel o cartón, cenizas o cascarilla de arroz.
- **Gallinaza + carbono:** una vez mezclado el material, se procede con la verificación de humedad y la cual debe alcanzar entre un >40 a <60%, logrando una relación C:N 25-30:1.
- **Mezcla/apilar:** lograda la relación C:N se procede a mezclar o apilar el material.
- **Mezcla estabilizada:** se procede a estabilizar la mezcla de acuerdo con los parámetros de humedad (>40 a <60%) y temperatura (>40 a <70 °C), para esto se seca o se humedece hasta alcanzar los valores establecidos.
- **Aireación:** Mezclar para airar, mantener la temperatura inferior a 70°C y avanzar en el carril (56 veces).
- **Ultimo volteo:** Verificación de controles de Humedad >15% <35% Temperatura Ambiente +8°.
- **Tamizado:** Durante el tamizado se extraen los trozos de madera que contenía el aserrín, que por su tamaño no son completamente digeridos por los microorganismos. Los trozos de madera pueden ser reincorporados al inicio del proceso de compostaje para que continúe su proceso de descomposición, actúen creando espacios de aire y ayuden a evitar la compactación de los materiales.
- **Pesado y empaque:** El compost tamizado cae en un depósito donde es elevado para el vertido en los sacos. El peso de los sacos se programa en la dispensadora y se confirma en la pesa. Los sacos son de 25 Kg y las bolsas de 5Kg. Los sacos y bolsas se cierran con una cosedora manual.
- **Indicadores de calidad:** se procede a realizar análisis químicos, físicos y microbiológicos con el fin de cumplir con los lineamientos del producto para la venta.

- Traslado a centro de almacenaje en Cabuya: una vez obtenidos los resultados positivos de los análisis de calidad, se procede con el retiro del Abonat y traslado al centro de almacenaje en Cabuya.
- (Informes técnicos a clientes y vendedores, distribución, uso en campo, opinión de usuarios y fin del proceso).

Flujograma del proceso de compostaje



Fuente: El Promotor.

Como se presenta en el “Manual del compostaje de la gallinaza de ponedoras proveniente de fincas automatizadas, Empresas Melo, S.A.”, página 6, numeral 1 “Instalaciones”, la galera de compostaje estará conformada por un área de almacenamiento, un área para tamizado, pesaje, empacado y almacenamiento temporal del producto empacado y una máquina volteadora-aireadora marca Falcon con aspas giratorias en un solo sentido.

La infraestructura se compone de una galera de dos carriles de 112.0 m de largo, 6.0 m de ancho y un muro de 1.0 m de alto a ambos lados. La estructura es de metal con techo de láminas de metal intercaladas con láminas translúcidas sostenidas por 18 columnas separadas entre sí por 6 m. Las galeras tienen los lados cubiertos con plástico para evitar la entrada de la lluvia. Estas cortinas se elevan durante la época seca. Su recubrimiento ayudar a manejar el control de olores que pudiera ser dispersado por el viento, los cuales en este punto predominan con dirección noroeste, sentido contrario a la comunidad de Platanares.

La tecnología por implementar provee un estiércol con un mínimo contenido de humedad, lo cual reduce el periodo de compostaje hasta su producto final: Abonat, el cual es almacenado en galeras ubicadas en Cabuya, para su posterior comercialización y venta por Empresas Melo, S.A.

Instalaciones del sistema de compostaje



Fuente: El Promotor.

Colección de la mortalidad: las aves que mueren serán recogidas diariamente y depositadas en un recipiente para tal fin, ubicado próximo al sistema de compostaje. El proceso se resume a continuación (Tomado del Procedimiento Operacional Estándar de Fincas Ponedoras de Empresas Melo, S.A., el mismo es de carácter confidencial):

- Colocar una capa mínima de cinco pulgadas de gallinaza en el cubículo de compostaje.
- Colocar los cadáveres sobre la capa de gallinaza alejados 5 pulgadas de los bordes del cubículo y con una separación aproximada de 2 pulgadas entre ave.
- Humedecer los cadáveres con agua dejar unos minutos (se recomienda una humedad entre 40-60%)
- Proceder a asperjar la solución del promotor de biodegradación utilizando la bomba de mochila.

- Colocar otra capa de gallinaza de unas cinco pulgadas de espesor hasta cubrir completamente los cadáveres.
- Completar el registro de compostaje.
- Si faltase humedad el proceso puede hacerse lento y generar fermentación anaerobia, por lo que debe monitorearse constantemente la temperatura en varios puntos del compost
- El tiempo que se deberá dejar descomponer dependerá de si se realiza o no volteo.
- Si se realiza volteo se recomienda que se dejen entre 20 días para el primer volteo y luego 20 días más hasta la culminación del proceso.

Verificación y Monitoreo

- Se deberán realizar verificaciones periódicas de las temperaturas alcanzadas en cada cubículo por lo menos cada dos semanas.
- Visualmente se realizarán inspecciones para observar Buenas prácticas y llenado de registros.

4.2 Aclarar el área donde se realizará dicho proceso, con sus respectivas coordenadas y Datum y especificar la distancia de esta en referencia a las galeras de las aves.

El área de compostaje se ubicará dentro de las 42 ha a intervenir por la obra, específicamente en las siguientes coordenadas:

N.	NORTE	ESTE
Sistema de Compostaje		
1	1018037.50	718280.35
2	1018020.30	718321.70
3	1017998.79	718311.76
4	1018013.40	718271.95

Fuente: El Promotor.

Distancia de galeras:

Ponedoras: 1.12 km

Engorde y levante: 0.73 km

Vivienda más cercana: 1.75 km

5. En la página 39 del EsIA se menciona que “La percepción de la comunidad se recopilo mediante la aplicación de 30 encuestas realizadas en el mes de mayo de 2019”. Sin embargo, en la página 140 del EsIA se señala, que se realizo un análisis de 22 encuestas. Mientras que en la página 34 del estudio se indica que se aplico un total de 22 encuestas, debido a la ausencia de propietarios, no se logró el 100% de la muestra: comunidad de Platanares, la cual es un pequeño poblado del distrito y corregimiento de Chepo, por lo que debe:

5.1 Aclarar la incongruencia del total de encuestas realizadas, teniendo en cuenta los cambios que se adicionan en el resultado de la aplicación y análisis de las encuestas final.

R 5.1 En el mes de mayo de 2019, como parte del Plan de Participación Ciudadana se aplicó un total de veintidós encuestas en la comunidad de Platanares. Estas fueron dirigidas a los jefes de familias o en su defecto, a un ocupante mayor de dieciocho años.

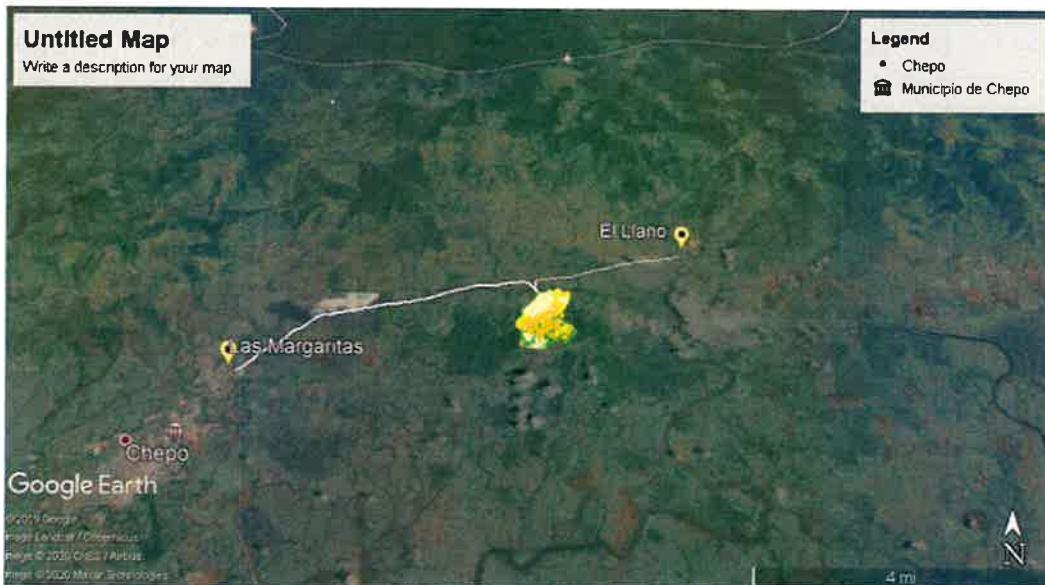
De las 22 viviendas de 26 identificadas en sitio (De acuerdo con la Contraloría General de la República de Panamá, para 2010 se contabilizaron únicamente 2 viviendas), no se logró la aplicación al 100%, debido a dos situaciones: presencia de viviendas desocupadas y por la ausencia de propietarios, sin embargo, el sábado 18 de enero de 2020 se procedió a la aplicación de 3 encuestas a propietarios que no pudieron ser ubicados los días 24 y 25 de mayo de 2019.

5.2 Presentar encuestas de los propietarios que no pudieron ser encuestados y a su vez involucrar a las comunidades vecinas más cercanas al proyecto, incluyendo estos resultados en el análisis final.

R 5.2 Los resultados del nuevo análisis de encuestas y las encuestas originales se presentan en el Anexo 5 “Análisis de Encuestas y Formularios Originales”.

Cabe mencionar que las comunidades más cercanas al proyecto se ubican a una distancia considerable: Las Margaritas de Chepo a 9 km aproximadamente y El Llano, a 5 km aproximadamente, razones por las cuales no fueron consideradas dentro del análisis de encuestas. La influencia directa de esta obra no implica las comunidades antes mencionadas.

Ubicación de las comunidades más cercanas al proyecto



Fuente: Google Earth.

6. En la pagina 87 del EIA punto 5.7 “Manejo y disposición de desechos en todas las fases, se indica que “Fase de operación: durante la operación, las aguas comunes serán manejadas mediante tanque séptico. Las aguas residuales del proceso serán manejadas mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales y previamente aprobado por las autoridades competentes. Sin embargo, no se especifica el diseño y método a aplicar de dicho sistema, por lo que debe:

6.1 Especificar el proceso de ese sistema de tratamiento de aguas residuales, presentado en memoria técnica.

R. 6.1 El proceso de tratamiento de aguas residuales se resume a continuación y se detalla en el anexo 6 “Manual de Operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual de Grupo Melo”.

El sistema de tratamiento de aguas residuales consiste en un proceso biológico y fisicoquímico que trabaja con lodos activados. En este proceso la contaminación se degrada biológicamente por los microorganismos que flotan en el agua. Estos microorganismos forman un floc, que es el lodo activado. Ya que este lodo activado es más pesado que el agua en el tanque se hundirá hacia abajo en el compartimiento de sedimentación de donde puede ser separado de la corriente de agua. La instalación se hace verticalmente con un aireador superficial que crea una circulación vertical por una aireación intermitente. Esta circulación vertical permite la desnitrificación.

El sistema indica la cantidad de aguas residuales y automáticamente ajusta el oxígeno de entrada mientras continúa el proceso de purificación; esto significa que el sistema tiene un proceso de purificación continua con un control discontinuo. De esta manera, el sistema de tratamiento de aguas residuales puede realizar correctamente con el cambio de cargas estacionales como en el sector recreativo.

El crecimiento excesivo de lodo es espesado automáticamente y drenado periódicamente al área del exceso de lodo. De esta manera el sistema mantiene estable la concentración de exceso de lodo en el compartimiento de aireación y evita que el tanque de tratamiento de aguas residuales sea cubierto con lodo.

El proceso de tratamiento actual tiene lugar en el tanque de tratamiento de aguas residuales, para regular el flujo de aguas residuales al tanque de tratamiento de aguas residuales, se utiliza una memoria intermedia para la bomba de alimentación. Este colector de bomba impide que demasiada agua residual entre en el tanque de tratamiento de aguas residuales. Para drenar el exceso de lodo desde el tanque de tratamiento de aguas residuales, es necesario un colector. El tanque de tratamiento de aguas residuales se encuentra en parte sobre el suelo, asegurándose de que el efluente puede ser drenado siempre en el punto más bajo. El sumidero de la bomba de búfer y el sumidero del exceso de lodo son ambos totalmente independientes.

En el compartimento de sedimentación la mezcla de agua y lodo activado que ha pasado a través del compartimiento de aireación y tiene tiempo de asentarse y separarse en el proceso. Cada vez que entran aguas residuales desde el cárcamo de la bomba de búfer entra en el tanque de tratamiento de aguas residuales, empujará la misma cantidad de agua desde el compartimiento de aireación en el compartimiento de sedimentación. En la parte inferior del compartimiento del

establecimiento hay una capa de lodo activado que funciona como una filtración de la mezcla entrante para que el lodo activado este separado del agua. Debido a esta filtración, incluso los mejores flóculos de lodos son capturados.

En la parte superior del compartimiento de sedimentación existe una conexión abierta con el espesador de lodos para que, si apareciera una capa flotante de lodo, irá directamente al espesador de lodos. Del compartimiento de sedimentación el efluente fluye a un colector de efluentes donde se puede comprobar fácilmente la calidad del agua. Del colector efluente del agua tratada puede ser vaciado a las aguas superficiales o a un ciego (caso del proyecto).

El lodo activado en el sistema crecerá lenta y finalmente evitara que el sistema funcione correctamente. Para evitar que esto suceda, el espesador de lodos saca el exceso de lodo del sistema. El espesador de lodos se encuentra en la parte superior del tanque de tratamiento de aguas residuales. El espesador se llena con una pequeña cantidad de lodo activado por el uso del aireador; estos lodos tendrán mucho tiempo para disponerlo. Por medio de un vacío, un cierre se abre periódicamente para que el exceso de lodo se puede drenar lejos al cárcamo del exceso de lodo. En el sumidero del exceso de lodo el lodo una vez más tiene tiempo de asentarse. Cuando este sumidero está lleno, el exceso de agua que ha sido decantado fluirá hacia el cárcamo de bombeo de agua del fisicoquímico que puede recircular a través de todo el sistema una vez más. Cuando el Sistema esté bien ajustado, el sumidero del exceso de lodo debe vaciarse una vez al año, pero esto también depende de su volumen.

6.2 Indicar la fuente hídrica donde aplicara la descarga de este sistema.

R 6.2 Como se indica en el procedimiento, el sistema de tratamiento contempla la descarga de las aguas tratadas a un ciego monitoreado de manera permanente por El Promotor.

6.3 Presentar análisis de calidad de agua donde será la descarga.

R 6.3 La descarga de las aguas tratadas no se realizará sobre un cuerpo de agua, irá a un ciego ubicado en la parte posterior del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Igualmente, como parte de la línea base ambiental del proyecto, en la página 269 del EsIA se presenta los resultados del análisis de calidad de agua del Río Platanares, fuente superficial que colinda con el proyecto.

6.4 Presentar las coordenadas del punto de descarga.

En punto de descarga, pozo ciego, se ubicará en las siguientes coordenadas: 718412.00 m E, 1018210.00 m N

6.5 Presentar las coordenadas de la ubicación del sistema de tratamiento.

Las coordenadas del sistema de tratamiento se indican a continuación:

N	NORTE	ESTE
Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales		
1	1018256.36	718513.57
2	1018239.49	718545.76
3	1018219.81	718538.22
4	1018236.07	718505.16

Fuente: El Promotor.

6.6 Aclarar si para la descarga de las aguas provenientes del sistema de tratamiento, deberá contar con tuberías o algún alineamiento de esta que pase por terrenos privados o servidumbre pública.

Todas las obras relativas al proyecto “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares” se desarrollarán sobre el polígono de la obra, la cual dispone de 228.3 ha, cuyo propietario es Empresas Melo, S.A.

7. En la página 102 del EsIA se menciona: “Como parte del desarrollo del proyecto, se cuenta con el estudio hidrológico del Río Platanares, el cual colinda en la sección norte de la finca y sobre el cual, a futuro, se plantea la posibilidad de construir un puente, esta proyección deberá contar con su propio EsIA y aprobación por las entidades competentes”, por lo que debe:

7.1 Aclarar si la obra en cauce del puente sobre el Río Platanares se encuentra dentro del terreno o propiedad de proyecto.

7.2 Especificar si la construcción el puente forma parte del EsIA en mención o contara con otro estudio para su desarrollo.

R. Tal y como se indica en la pág. 102, la construcción de un puente sobre el Río Platanares contará con su propio Estudio de Impacto Ambiental y la aprobación de las entidades competentes, dicha obra no forma parte de los componentes del EsIA en proceso de evaluación.

8. En la página 80 del EsIA se menciona “En la fase de operación se deberá gestionar la construcción y aprobación ante MIAMBIENTE de pozos para el abastecimiento del complejo, debido a que el consumo futuro aumentará significativamente”, por lo que debe:

8.1 Presentar la cantidad de metros cubicos de agua que requiere el proyecto para todas sus fases en el proceso de operación.

R. Para una capacidad máxima de 1,000,000 aves, se tendrá el siguiente consumo de agua anual:

Consumo de agua anual

Componente	Volumen anual (metros cúbicos)
Planta de empaque	6,000
Fincas ponedoras	80,000
Finca de Engorde	19,000
Proceso de compostaje	-
Total	105,000

Como parte de la factibilidad del desarrollo de la obra, Empresas Melo, S.A., contratará los servicios de una empresa especializada en estudios hidrológicos para determinar el número y distribución de los pozos que abastecerán el suministro de agua. Estos estarán ubicados dentro del polígono de la obra. Posteriormente, gestionara los permisos correspondientes ante el Ministerio de Ambiente.

El agua será debidamente tratada y se le realizaran análisis físico químico y bacteriológico a fin de verificar que es apta para el consumo animal una vez por mes por tres meses seguidos y después al principio y final de cada época lluviosa. El agua será tratada con sulfato de aluminio como agente precipitante de las partículas sólidas y con hipoclorito de calcio como agente desinfectante.

9. En la página 38 del EsIA se menciona que “Empresas Melo, SA., ha dispuesto el desarrollo del proyecto “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”, localizado en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de El Llano”. Sin embargo, en el punto 5.2 ubicación geográfica, página 61, se indica que el proyecto se desarrollará en la provincia de Panamá, distrito y corregimiento de Chepo por lo que debe:

- Indicar la ubicación del corregimiento del proyecto.
- De ubicarse el proyecto en el corregimiento de El Llano, deberá:
- Presentar nuevamente los avisos de consulta publica (periodo, fijado y desfijado).
- Presentar coordenadas corregidas del proyecto.

R.: Tal y como se indica en el punto 5.2 ubicación geográfica, página 61, y se observa en la pág. 29 del expediente del EsIA “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”, disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto se ubica en la provincia de Panamá, distrito y corregimiento de Chepo.

Sin embargo, se observa una contradicción con la información registrada ante ANATI, sobre la ubicación de dos de las cuatro fincas involucradas en el proyecto:

- Finca 6694, tomo 220, folio 104
- Finca 8404, Folio Real 461932,

Las cuales indican que el proyecto se ubica en el corregimiento de El Llano. Empresas MELO, S.A. ya ha iniciado el trámite de verificación de la ubicación de la propiedad y realizará los trámites pertinentes para corregir la información registrada ante la Autoridad Nacional de Titulación de Tierras.

10. El MIVIOT, a través de su informe técnico de evaluación nota N 14.1204-124-2018, solicita:

10.1 Presentar asignación del uso de suelo, ya que, en la pagina 89 y 96 del EsIA, se hace referencia al Plan Metropolitano, el cual no establece de Código de Zona, siendo solo un marco de referencia.

Actualmente el área de estudio no cuenta con una zonificación establecida (Ya se ha iniciado el proceso de EOT ante MIVIOT, ver anexo 10), por esta razón, se utilizó como referencia la descripción de la vocación de los suelos indicada en el Plan de Desarrollo Metropolitano, documento de consulta pública que ofrece información de referencia.

10.2 Especificar más detalles de las instalaciones y sus galeras.

El Complejo Platanares consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Esta actividad permite el desarrollo del sector agropecuario, el cual sustenta cerca del 30% de la población del país, además, activa la economía local y abastece la canasta básica del panameño, la cual contiene este alimento en su consumo diario.

El proyecto incluye la construcción de aproximadamente quince galeras con una capacidad de 65,000 aves. El mismo se desarrollará por etapas, teniendo como partida, la construcción anual de dos galeras, número que dependerá de la demanda del mercado.

Galeras de ponedoras: consisten en una estructura prefabricada, diseñada especialmente para este tipo de proceso (postura de aves); son completamente cerradas y cuentan con un ambiente controlado, lo cual permite mantener condiciones de temperatura, humedad, ventilación, alimentación, iluminación y agua, además de los parámetros de bioseguridad que requiere la cría de aves.

Este complejo se manejará con núcleos de 3 galeras, las cuales compartirán un supervisor, planta eléctrica, casa baño y área de aseo de empleados.

EsIA Cat. II Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares



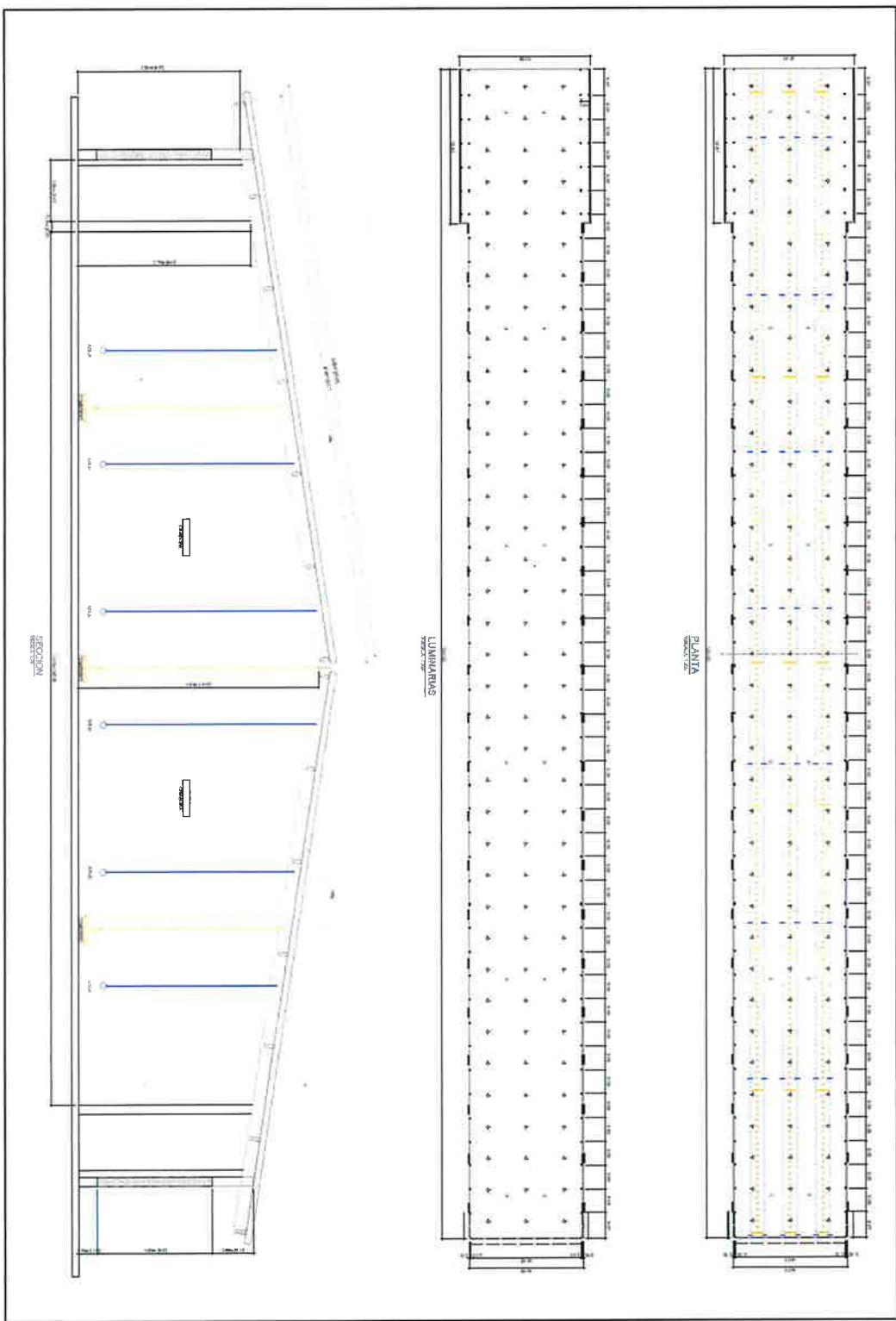
Galeras prefabricadas



Vistas de construcción de casa baño y casa planta
(una está al frente de la otra).

Fuente: El Promotor (Fotos de Finca Avícola Carriazo).

Vista en planta de galeras de engorde



Fuente: El Promotor.

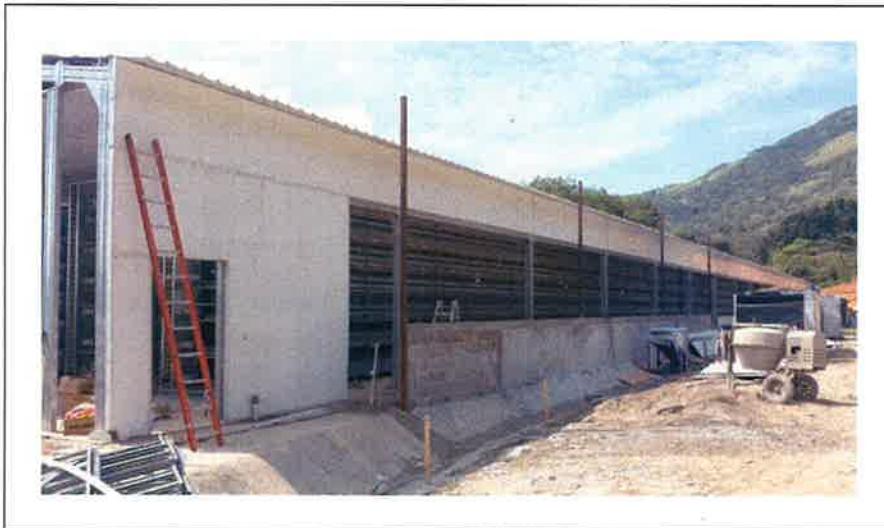
Planta de Clasificación y Empaque de Huevos

Los huevos serán recogidos por medio de una banda transportadora que los conducirá hasta la Planta de Clasificación y Empaque de Huevos, donde pasarán por el proceso de lavado, selección, clasificación y empaque.



Fuente: El Promotor (Fotos de Finca Avícola Carriazo).

Galeras de levante y engorde: comprende las galeras donde se cría y engorda aves para posterior venta y postura de huevos. Al igual que las galeras de ponedoras, estas también consisten en estructuras prefabricadas.



Fuente: El Promotor.

Sistema de compostaje: ver respuesta de consulta cuatro y anexo 4.

Sistema de tratamiento de aguas residuales: ver respuesta de consulta seis y anexo 6.

10.3 Aclarar el área o superficie a desarrollar por el proyecto, ya que las fincas no cuentan con uso de suelo asignado y dada la superficie de estas, debe cumplir con la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.

R 10.3 Tal y como lo describe la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015, para superficies mayores de 10 ha se deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial, proceso que ha iniciado Empresas Melo, S.A., ver anexo 10 “Nota de Solicitud de Evaluación de EOT”. Dicho trámite se encuentra en proceso de evaluación y aclaración de consultas (Nota No. 14.1002.598.2019 del 8 de agosto de 2019 emitida por la Dirección de Planificación Territorial de MIVIOT).

10.4 Aclarar lo indicado en la página 12 del EsIA, de acuerdo con la categoría del estudio.

R. 10.4 Aclarar categoría del EsIA

Tal y como lo indica el numeral 3.2 “*Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de Protección Ambiental*” y se indica en la “*Solicitud de Evaluación*” del EsIA “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”, el Estudio de Impacto Ambiental en mención, corresponde a un estudio Categoría II.

11. En la página 96 del EsIA se menciona que “De acuerdo con el mapa de Capacidad agrológica de los Suelos de la República de Panamá, al área de influencia del proyecto le corresponden suelos Clase VII, descritos como suelos no arables y con limitaciones muy severas”, mientras que en el punto 6.3.3 Capacidad de Uso y Aptitud, se señala que “De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrologica de los Suelos de la Republica de Panamá, el área de influencia del proyecto le corresponden suelos clase IV. Sin embargo, de acuerdo con el SHAPE de Capacidad Agrologica de la Dirección de Seguridad Hídrica de Mi Ambiente, indica que el polígono se encuentra dentro de varias clases de uso de suelo como: III, IV y VIII, por lo que debe aclarar la incongruencia de las clases de suelos.

R. Tal y como lo indica el SHAPE de Capacidad Agrológica de la Dirección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE y lo reafirma el mapa adjunto (Ver anexo 11 “Mapa de Capacidad Agrológica”), el polígono se encuentra dentro de varias clases:

Clase III: suelos arables con severas limitaciones en la selección de plantas. 23.3 ha (10.2%)

Case IV: suelos arables con muy severas limitaciones en la selección de plantas. 61.6 h (27%)

Clase VIII: suelos no arables con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales. 143.4 ha (62.8%).

12. En la página 74 del EsIA se menciona que la “Construcción de compostera: se diseñará el proyecto con una capacidad de 1 millón de aves, para esto, si nos guiamos por el tamaño de galeras utilizado en la actualidad (aproximadamente 65,000 aves por galera o finca), la

cantidad de galeras sería de 15 aproximadamente. Existe la posibilidad de que se compre fincas con capacidad de 85,000 aves, lo que reduciría la cantidad de galeras a construir. Sin embargo, no se detalla como se manejará el sistema de compostaje y el sistema de tratamiento de las aguas residuales por lo que debe:

12.1 Aclarar si el sistema de compostaje será por galera o uno solo para todo el proyecto, teniendo en cuenta la capacidad de 1 millón de aves.

12.2 Especificar sobre el sistema de tratamiento de aguas residuales, en consecuencia, del desarrollo del proyecto, de acuerdo con la capacidad de aves que pretende manejar el proyecto.

R. 12.1 El sistema de compostaje comprende una galera semiabierta para todo el proyecto con capacidad máxima de 1,000,000 aves. La tecnología por implementar provee un estiércol con un mínimo contenido de humedad, lo cual reduce el periodo de compostaje hasta su producto final: Abonat. Mayor información se presenta en la respuesta a la pregunta numero 4 y se anexa el “Manual del compostaje de la gallinaza de ponedoras proveniente de fincas automatizadas, Empresas Melo, S.A.”.

21.2 Lo referente al sistema de tratamiento de aguas residuales, se describe en la respuesta de la pregunta 6 y se anexa información complementaria en el anexo 6 “Manual de Operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual de Grupo Melo”.

13. Recordar que el DE 248 de 31 de octubre de 2019 suspende el uso de la plataforma PREFASIA, por lo que se solicita toda la documentación original ingresada a la plataforma, además del EsIA original y dos copias digitales.

R.: Se entrega la información solicitada:

- Documentación original ingresada a la plataforma.
- EsIA original y dos copias digitales (2 cd).

**ANEXO 4 MANUAL DEL COMPOSTAJE DE LA
GALLINAZA DE PONEDORAS PROVENIENTE DE
FINCAS AUTOMATIZADAS EMPRESAS MELO, S.A.**



Manual del compostaje de la gallinaza de ponedoras proveniente de fincas automatizadas

Introducción

El compostaje es un proceso microbiológico en el que una sucesión de poblaciones microbianas mixtas está descomponiendo la materia orgánica heterogénea. La descripción de los microorganismos que participan en el proceso de compostaje es complejo, debido a que las poblaciones y comunidades cambiar continuamente como una función de la evolución de la temperatura, disponibilidad de nutrientes, la concentración de oxígeno, contenido de agua y el pH en el curso de compostaje. La temperatura refleja tanto actividad microbiana previa y la tasa actual de actividad. El ecosistema de compostaje tiende a limitarse debido a la inhibición por las altas temperaturas debidas a la acumulación de calor excesivo. Durante esta etapa de calentamiento, varios grupos microbianos se suceden unos a otros, cada uno de los cuales está adaptado a un ambiente de duración relativamente limitada. Durante este proceso se suceden una serie de etapas caracterizadas por la actividad de distintos organismos, existiendo una estrecha relación entre la temperatura, el pH y el tipo de microorganismos que actúa en cada fase. El compost no se considera como un fertilizante, sin embargo, significativas cantidades de nutrientes [particularmente N, fosforo (P), potasio (K) y micronutrientes] comienzan a estar bio-disponibles durante el tiempo en que el compost se va descomponiendo en el suelo. Enmendar suelo con compost proporciona una lenta liberación de nutrientes, a diferencia de los fertilizantes minerales, los cuales son usualmente solubles en el agua y están inmediatamente disponibles para las plantas.

La composición del compost puede variar debido a

- las materias primas utilizadas,
- el grado de descomposición,
- el contenido de humedad,
- el contenido de nutrientes,
- la salinidad,
- la acidez /alcalinidad y
- los contaminantes (materiales orgánicos y no orgánicos o metales pesados).

PROPIEDADES DEL COMPOST.

El compost mejora las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo dónde se aplica:

Propiedades Físicas.

La influencia de las aplicaciones del compost en las propiedades físicas del suelo está relacionada con la mejora de la estructura de este, lo que se puede traducir en:

- Mejora la estructura, dando soltura a los suelos pesados y compactos y cohesionando los suelos sueltos y arenosos.
- Confiere un color oscuro al suelo debido a la materia orgánica, ayudando a la retención de energía calorífica, lo que provoca un aumento moderado de la temperatura del suelo, que influye favorablemente en los procesos biológicos.
- Aumento de la porosidad, facilitando el drenaje y también la aireación y respiración de las raíces.
- Aumenta la capacidad de retención de nutrientes del suelo, por lo que se aumenta la fertilidad de éste.
- Aumenta la infiltración y permeabilidad. Aumenta la permeabilidad de los suelos de arcilla y aumenta la capacidad de retención de agua de suelos arenosos.

- Reduce la erosión del suelo, favoreciendo el crecimiento radicular y la capacidad de retención de la humedad, lo cual, junto a la formación de agregados con las arcillas, lo hace un buen agente preventivo de los problemas de desertización.
- Mejora el laboreo al dar más esponjosidad al terreno.

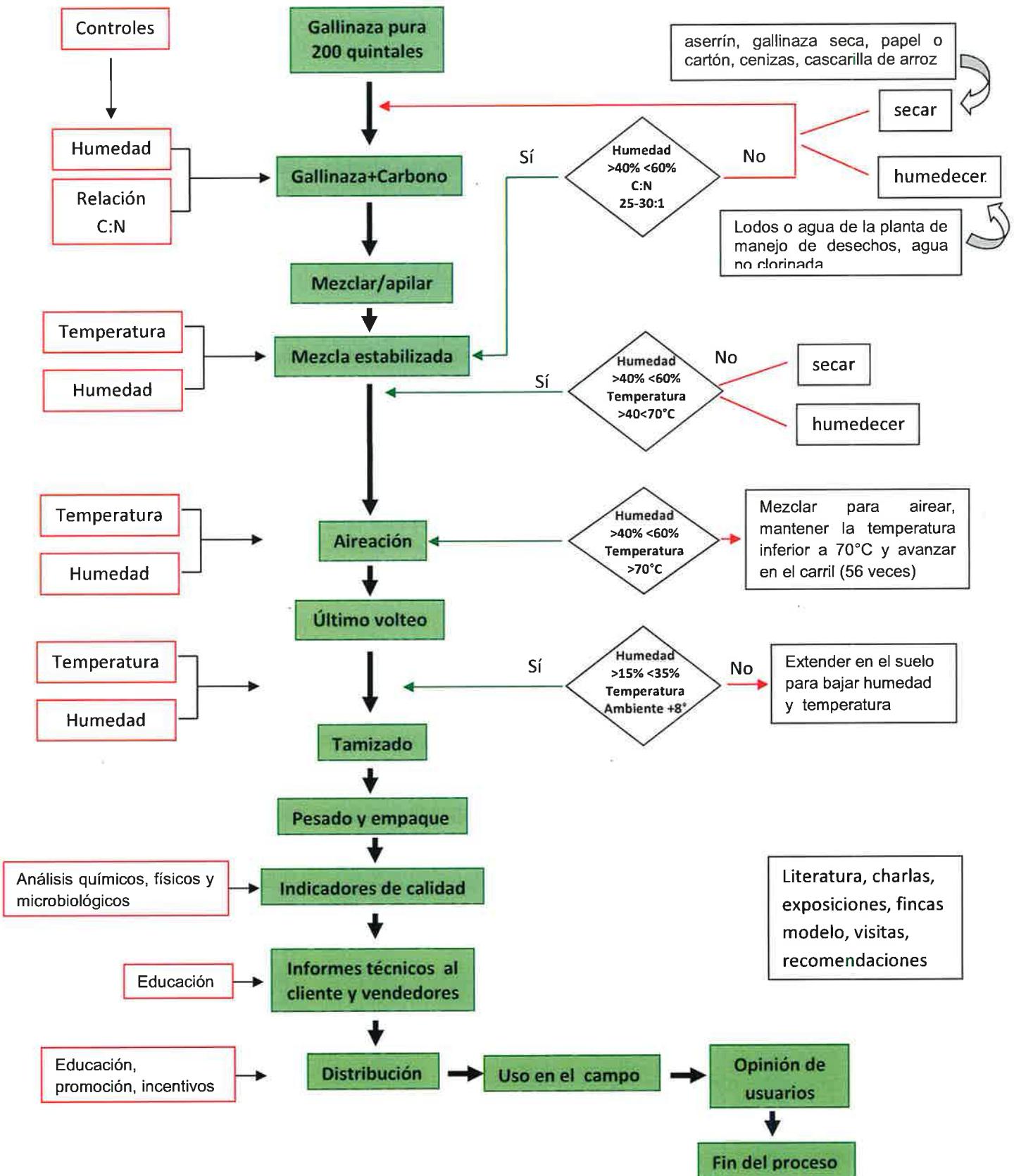
Propiedades Químicas.

- Incrementa la disponibilidad de nitrógeno, fósforo, potasio, hierro y azufre.
- Estabiliza la reacción del suelo, debido a su alto poder de tampón.
- Inactiva los residuos de plaguicidas debido a su capacidad de absorción.
- Inhibe el crecimiento de hongos y bacterias que afectan a las plantas.
- Aumenta la capacidad de intercambio catiónico "CIC"(mayor que las arcillas).
- Facilita el abonado químico y hace que los minerales se disuelvan mejor.
- Su riqueza en oligoelementos como hierro, manganeso, cinc, boro, molibdeno,
- cobre lo convierte en un fertilizante completo. Aporta a las plantas sustancias necesarias para su metabolismo.
- Regula el pH. Como su pH es cercano a 7; es decir, neutro, se puede utilizar sin contraindicaciones, ya que no quema las plantas, ni siquiera las más delicadas en suelos ácidos. En suelos ácidos, incrementa el PH, con lo que puede utilizarse como enmienda en estos suelos.

Propiedades Biológicas.

- El compost incentiva la coexistencia de diversas especies de microorganismos
- y se incrementa la microflora del suelo.
- Aumenta y mejora la disponibilidad de nutrientes para las plantas, ya que los
- retiene impidiendo que el agua que lo atraviesa se lleve los nutrientes solubles.
- Estimulación del crecimiento vegetal. Acelera el desarrollo radicular y los procesos
- fisiológicos de brotación, floración, madurez, sabor y color. Al mejorar el
- estado general de las plantas aumenta su resistencia al ataque de plagas y
- patógenos y la resistencia a las heladas.
- Los ciclos de nutrientes esenciales y de otros macro y micronutrientes se ven
- favorecidos a través de una adecuada mineralización de la materia orgánica,
- que asegura un continuo y gradual suministro de nutrientes a la solución del
- suelo, para ponerlos a disposición de la planta.
- Transformación de nitrógeno soluble en nitrógeno orgánico (en el cuerpo de
- microorganismos) evitando su pérdida por lixiviación o como amoníaco en el aire.
- La acción microbiana del compost hace asimilable para las plantas materiales
- inertes como fósforo, calcio, potasio, magnesio, así como micro y oligoelementos.

I.- Proceso de Compostaje de Abonat



Abonat: Compost semi-maduro de gallinaza pura y aserrín.

Para la descripción del proceso de compostaje de ABONAT se consideraran cuatro secciones:

- 1.- Instalaciones
- 2.- Materiales para el compostaje
- 3.- El proceso de compostaje
- 4.- Manejo del producto
- 5.- Precauciones

1.- Instalaciones

Las instalaciones de la planta de compostaje están constituidas por:

- Un área de almacenamiento
- Un área para tamizado, pesaje, empacado y almacenamiento temporal del producto empacado.
- Una máquina volteadora-aireadora marca Falcon con aspas giratorias en un solo sentido.



Figura 1. Máquina volteadora FALCON

- Un área para el compostaje que describiremos a continuación:



Figura 2. Galera con dos carriles.

La infraestructura se compone de una galera con dos carriles. Estos carriles tienen 112.0 m de largo, 6.0 m de ancho y un muro de 1.0 m de alto a ambos lados. La estructura es de metal con techo de láminas de metal intercaladas con láminas translúcidas sostenidas por 18 columnas separadas entre sí por 6 m.



Figura 3. Protección contra la lluvia

Las galeras tienen los lados cubiertos con plástico para evitar la entrada de la lluvia. Estas cortinas se elevan durante la época seca.

2.- Materiales para el compostaje

2.1.- Gallinaza

Los nutrientes que componen la gallinaza, esenciales para los organismos descomponedores, deben estar en ciertas proporciones adecuadas para que se inicie el proceso aeróbico: de 20 a 30 partes de carbono por una de nitrógeno. Como la gallinaza contiene de 6 a 10 partes de carbono por una de nitrógeno, para suplir esta deficiencia se proponen mezclas con materiales vegetales tales como: aserrín, paja, desechos de cosecha, etc. El tamaño de la partícula es otro factor a tener en cuenta al inicio del proceso de compostaje.

En empresas Melo, S.A. se extrae gallinaza de las fincas dedicadas a la reproducción, levante, producción de carne y ponedoras. Se obtienen tres tipos de gallinaza, de acuerdo a la actividad de la finca de la que proceden, ya que la edad y alimentación de las aves incide en el contenido de nutrientes de la gallinaza.

2.1.- La gallinaza de cama de las fincas de levante y engorde (cama) se recoge mezclada con la cascarilla de arroz o aserrín que se colocan cubriendo el piso para recibir las deyecciones de las aves. Estas aves están aproximadamente 40-45 días, que comprende un ciclo de cría. La cama (mezcla de cascarilla con gallinaza) es cambiada cada 4 a 7 ciclos de cría.

2.2.- La gallinaza de las fincas automatizadas (pura) de gallinas ponedoras no se encuentra mezclada con ningún otro material. Se extrae directamente de las cintas transportadoras donde es excretada por las gallinas ponedoras y se deposita en los volquetes que la transportan a la planta de compostaje.

2.3.- La gallinaza de piso se extrae una vez al año de las fincas automatizadas en pirámide o tipo California, que albergan alrededor de 65,000 gallinas ponedoras. Esta gallinaza es pura y con baja humedad.

Tabla 1. Producción de gallinaza por tipo:

Tipo de gallinaza	# aves	Ciclos	Gallinaza x día x ave	Producción de gallinaza anual
cama		4-7	40g	
pura			100g	
piso			100g	

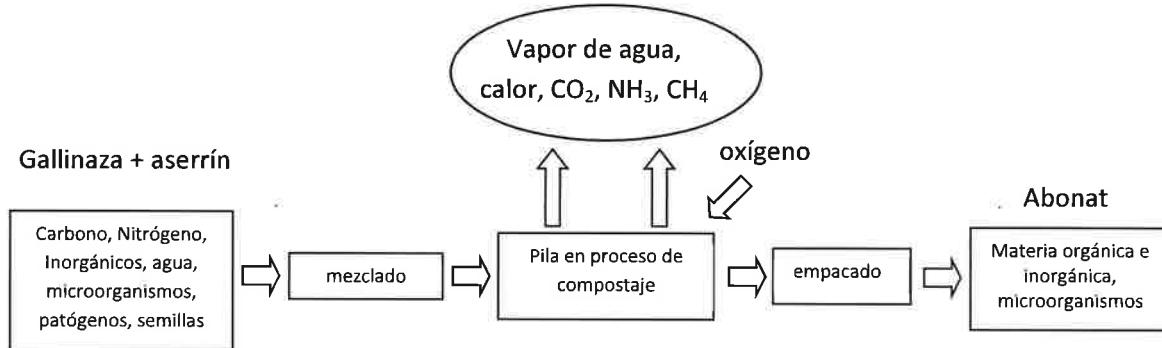
Resultado del análisis de las fuentes de Carbono de ABONAT:

Tabla 4. Composición de las fuentes de C usadas en Abonat

Materia prima	% C	%N	Relación C:N
gallinaza jaula	20.84	1.03	20.23
pollinaza	18.00	2.24	8.04
ponedora/reproductora piso	17.78	1.82	9.77
levante	19.53	0.94	20.78
aserrín	23.40	0.40	58.50
papel	34.15	0.24	142.29
cascarilla de arroz	19.48	0.36	54.11
mezcla 2 + 6	29.79	1.00	29.79

*Observación: Para el uso de la pollinaza como fuente de carbono se necesita molerla para pulverizar la cascarilla de arroz ya sea al inicio del proceso o al final. Si se hace al inicio se promueve su descomposición, si se hace al final se permite que actúe en la aireación y evitando la compactación de la materia prima durante el proceso de compostaje.

3.- Proceso de compostaje



Flujo de los materiales en el proceso de compostaje de Abonat

Una vez depositada en el piso de concreto de la planta de compostaje, se le adiciona la fuente de carbono hasta un 25% para establecer la relación Carbono:Nitrógeno de 25:1. El **aserrín** proviene de los aserraderos aledaños sin especificar especie de árbol. El 50% del peso del aserrín que se usará, se coloca formando una capa en el piso. Sobre esta capa se deposita la gallinaza (un volquete de 200 quintales). Con el otro 50% del aserrín se cubre la gallinaza. Se mezcla con un volteador (bobcat) y se transporta hacia borde del carril para que la máquina aireadora lo mueva hacia el interior del carril.



Figura 5. Mezclado de la materia prima



Figura 6. Movimiento del material e identificación de las columnas

Durante el proceso de compostaje se realizan un volteo diario. Se monitorea la temperatura de la pila que está ubicada frente a cada una de las 18 columnas (columna 1 al inicio y 18, al final del proceso). Las columnas distan entre sí 6.0 m, las pilas se mueven 2.0 m en cada volteo, por lo que se registra la temperatura cada 3 días en cada pila. La temperatura se mide con un termómetro con una varilla de 1m de largo, por lo que se toma la temperatura de centro de la pila.



Figura 7. Características del material al avanzar en la hilera, la variación del volumen se puede observar en el nivel que alcanza la pila en el borde del muro, se espera una reducción hasta de un 50 % del volumen inicial.

La temperatura de sanitización, es decir, mayor de 50 °C se alcanza aproximadamente a los 10 días de iniciado el proceso. A medida que se avanza

en el carril, el compost es más viejo, desaparecen las moscas, se baja la temperatura y se reduce la humedad.



Figura 8. Producto final.

Una vez se ha completado el recorrido de 112.0 m (56 volteos) en aproximadamente 60 días, se transporta el producto compostado al tamiz.

4.- Manejo del producto

Una vez terminado el producto, con una temperatura menor de 40°C y humedad menor de 35%, es transportado en carretillas desde la hilera o carril hacia un tamiz.



Figura 9. Tamizado del compost

Durante el tamizado se extraen los trozos de madera que contenía el aserrín, que por su tamaño no son completamente digeridos por los microorganismos. Además se extraen los materiales contaminantes de plástico o metal..

Los trozos de madera pueden ser reincorporados al inicio del proceso de compostaje para que continúe su proceso de descomposición, actúen creando espacios de aire y ayuden a evitar la compactación de los materiales.



Figura 10. Depósito del compost tamizado, de allí es elevado para caer en el reservorio de la dosificadora

El compost tamizado cae en este depósito donde es elevado para el vertido en los sacos. Cuando se usa aserrín fino como fuente de carbono y gallinaza pura. En este proceso el producto no necesita molerse.

Pesado y empacado



Figura 11. Área de pesado. Salida del reservorio de compost tamizado, pesa digital y compresor

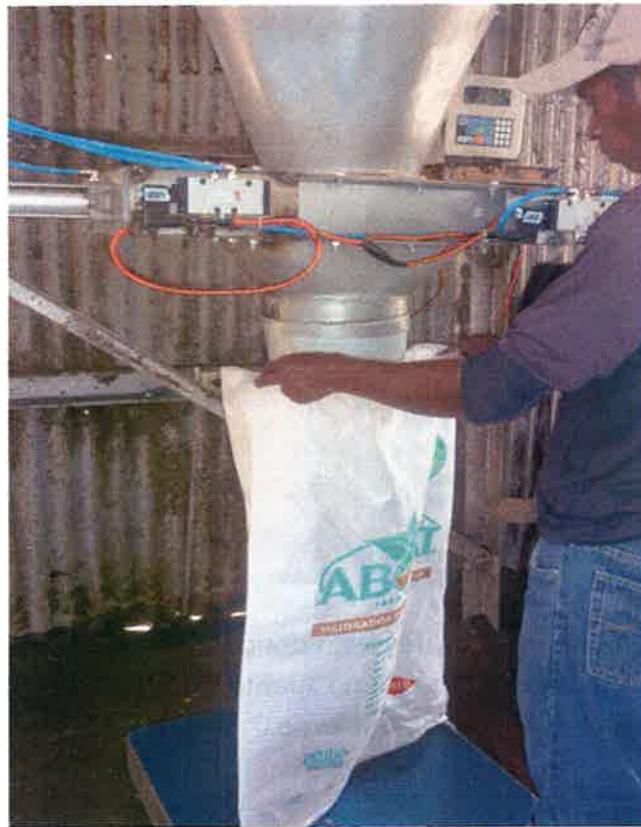


Figura 12. Empacado con dosificadora

El peso de los sacos se programa en la dispensadora y se confirma en la pesa. Los sacos son de 25 Kg y las bolsas de 5Kg. Los sacos y bolsas se cierran con una cosedora manual.



Figura 13. Bolsas de 25 Kg en el área de almacenamiento

Área de almacenamiento del material empacado en la planta de compostaje. Desde aquí se colocan en pallets para la venta directa a los productores o para el transporte a las galeras de almacenado en Cabuya

Almacenamiento:

El uso y la venta del compost dependen de las épocas de siembra, por lo que el compost puede permanecer almacenado antes de su venta. Los compost aunque se hayan dejado madurar adecuadamente, todavía pueden presentar de forma baja, cierta actividad microbiana, por lo que en lo posible se deberá evitar el riesgo de crear condiciones anaerobias. Evitar almacenar por mucho tiempo, pues se deteriora el empaque. Almacenar en lugares ventilados.

Tabla 5. Composición del producto terminado

Parámetros	Contenido
Nitrógeno (N)	1.54 %
Carbono	28,8 %
Fósforo (P ₂ O ₅)	1.88 %
Potasio (K ₂ O)	3.63 %
Calcio (Ca)	12.1 %
Cobre (Cu)	82 mg/Kg
Magnesio (MgO)	289 mg/Kg
Hierro (Fe)	562 mg/Kg
Zinc (Zn)	40 mg/Kg
Cenizas	36,78 %
pH(1:2.5)	7,55 U
Densidad	0,3054 g/cm³
Capacidad de Intercambio Catiónico	67,22 mEq/100 g
Capacidad de Retención de Agua	48,6 %
Humedad	22.28 %
Materia Orgánica	73.0 %

Diseño del empaque:



Figura 14. Bolsas de 5 Kg mostrando la parte anterior y posterior

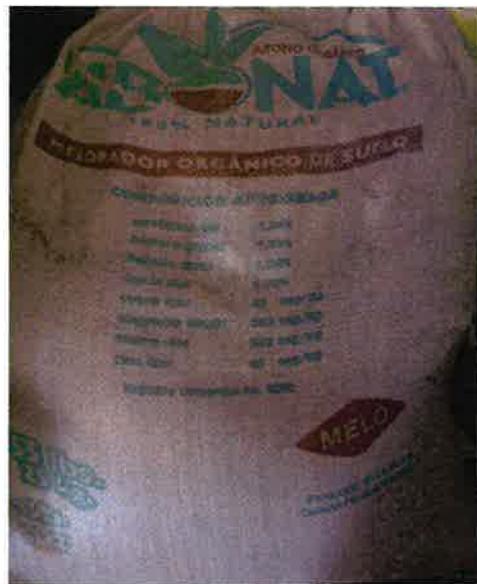


Figura 15. Bolsas de 25 Kg mostrando la parte anterior

5.- Precauciones:

Durante el proceso de compostaje se libera amoniaco y metano, es recomendable el uso de mascarillas anti gas.

Durante el empacado de producto, al tener poca humedad y ser pulverizado se da el desprendimiento de polvo que pueden irritar las vías respiratorias y ojos, es recomendable el uso de gafas de seguridad.

Para el uso del producto, como esta en forma de polvo con poca humedad se recomienda el uso de mascarillas anti-polvo.



93

INDUSTRIAS FALCON LTDA.
NIT. 800.030.925-8
Via Palenque - Café Madrid Km. 4.5 - Bucaramanga - Colombia
PBX: 6762800

Señores:

EMPRESAS MELO S.A.

Atn: Ing. Jorge Azcárraga

Email: jazcarraga@grupomelo.com

Panamá

Referencia: cotización máquina compostadora 600.



Máquina Compostadora Automática:

Diseñada para el tratamiento de residuos orgánicos de origen urbano o agroindustrial en condiciones de aireación humedad y temperatura controladas. Transformando los residuos en un producto estable e higiénico. Utilizado en la agricultura para enriquecer los suelos sin usar abonos químicos.

Características:

- Sistema de desplazamiento longitudinal, sobre dos muros con rieles paralelos que forman una pila de residuos orgánicos.
- Sistema de tracción autónomo que controla las velocidades según requerimientos del compostaje.
- Sistema de alimentación de energía eléctrica, a través de un carrete de cable que se rebobina de manera automática.
- Sistema de control que permite operación automática y manual.



INDUSTRIAS FALCON LTDA.
NIT. 800.030.925-8
Via Palenque – Calle Madrid Km. 4.5 – Bucaramanga – Colombia
PBX: 6762800

- Sistema de mezclado, aireación y homogenización de los residuos con otros componentes de la fórmula de compostaje aplicables para cada clase de residuo orgánico.
- Eje central de aspas radiales que cubre el ancho de la pila, debido a su movimiento de giro rápido combinado con avance lento, se toma una pequeña cantidad de residuo y lo lanza por el aire hacia atrás, lo cual repetidamente produce una perfecta oxidación de elementos, correcta mezcla de los componentes y homogeneización de la granulometría del producto.
- Las operaciones de avance agitación, elevación del domo y retroceso las realiza de forma autónoma, gracias a un sistema de control automático y sensores que le permiten volver al punto de partida sin necesidad de intervención del operario.
- La máquina agita una pila en 3 horas aproximadamente, y el proceso debe repetirse 24 horas después, lo que le permite aprovechar y maximizar el uso de la máquina, aumentando la productividad mediante la disposición de varias pilas paralelas a la primera. Para esta operación, cuenta con un sistema de transferencia entre carriles por medio de un carro autopropulsado.

Especificaciones Técnicas Compostadora 600:

Ancho de la Pila (cm)	600
Altura de la Pila (cm)	90
Motor Agitador (HP)	20
Voltaje (V)	440
Velocidad de Agitación (m/h)	30
Velocidad de Retorno (m/h)	180
Avance Material (m)	2,5
Volumen diario por pila (m ³)	13.5
Número Aves aproximado por pila	60.0000
Número Pilas de 75m por máquina	8
Número Aves aproximado por máquina	480.000



072

INDUSTRIAS FALCON LTDA.
NIT. 800.030.925-8
Via Palenque - Calle Madrid Km. 45 - Bucaramanga - Colombia
PBX: 6762800

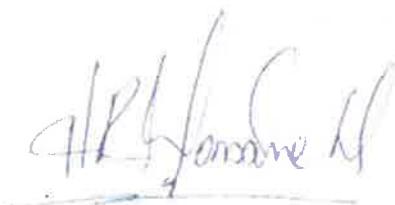
TOTAL: US \$ 81.000

El precio se cotiza en términos EXW, en la planta de Industrias Falcon Ltda, Bucaramanga-Colombia. Este precio no incluye ningún tipo de obra civil.

Forma de Pago: 50% anticipo, 50% contra entrega.

Tiempo de Entrega: 60 días, a partir de la confirmación del anticipo.

Cordialmente,



NESTOR RAUL MONSALVE H.
Gerente General.

ANEXO 5 ANÁLISIS DE ENCUESTAS Y FORMULARIOS ORIGINALES

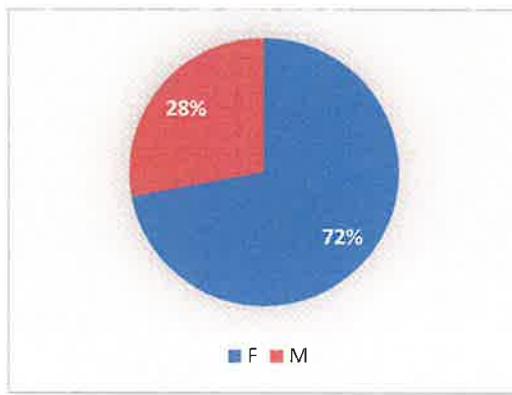
Resultado de la aplicación de encuestas

Generalidades de los encuestados

➤ Género

En cuanto a las generalidades de los encuestados podemos decir que el 72% de los encuestados pertenecen al género femenino y el 28% restante al género masculino.

Gráfica N. 1 Género

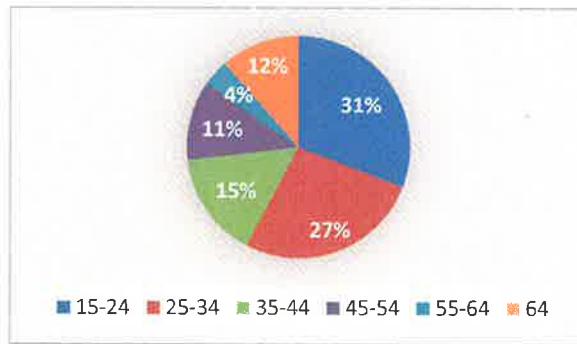


Fuente: El Consultor.

➤ Edad

Al referirnos a la edad, el 31% se encuentra en el rango de 15-24 años, 27% en el rango de 25-34 años, un 15% en el rango de 35-44 años, otro 11% 45-54 años, 4% en el rango de 55-64 y el 12% restante, se encuentra en edades superiores a los 65 años.

Gráfica N. 2 Rangos de edad

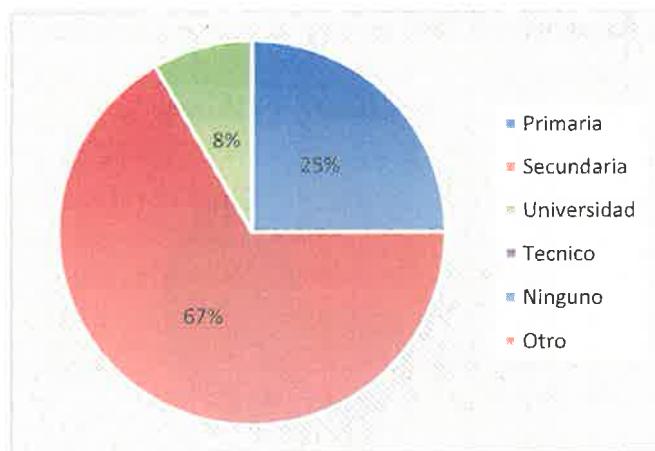


Fuente: El Consultor.

➤ Escolaridad

En cuanto al nivel de escolaridad de los encuestados, observamos que el 8% cuenta con estudios a nivel universitario, 67% con estudios a nivel secundario y un 25% con estudios a nivel de primaria.

Gráfica N. 3 Nivel de escolaridad



Fuente: El Consultor.

➤ Ocupación

El 4% de los encuestados trabaja en empresa privada, 4% en el gobierno, 24% labora como independiente, un 56% es ama de casa, 4% indica ser estudiante, otro 4% respondió ser jubilado y el 4% restante nunca ha trabajado.

Gráfica N. 4 Ocupación de los encuestados



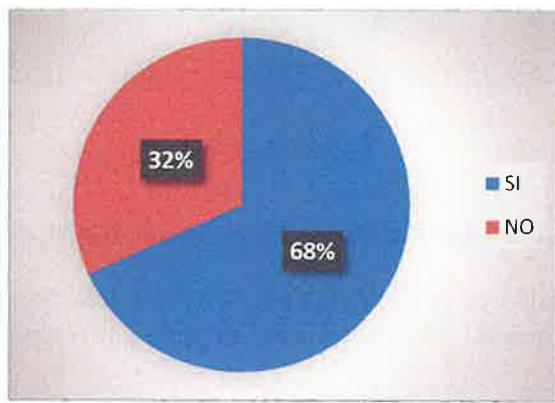
Fuente: El Consultor.

Percepción de la comunidad sobre el proyecto

- ¿Ha leído o escuchado alguna información acerca del proyecto “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”?

El 68% de los encuestados respondieron haber escuchado alguna información referente al proyecto, el 32% restante, respondió que si tenía conocimiento.

Gráfica N. 5 Información acerca del proyecto



Fuente: El Consultor.

- Luego de la explicación del proyecto, se le preguntó a los encuestados, cuáles son los impactos o beneficios ambientales y sociales que usted cree que traería el proyecto. Las respuestas proporcionadas se presentan a continuación.

Tabla N. 1 Impactos que generara el proyecto

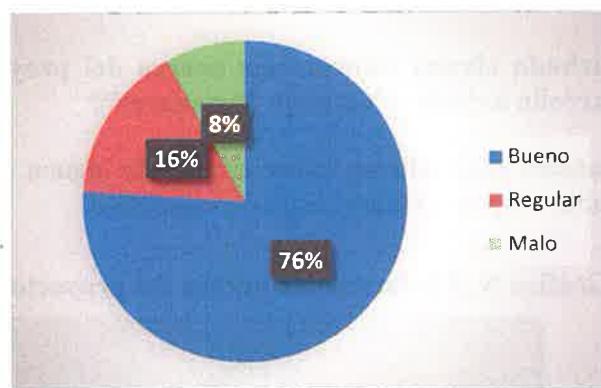
Sociales	Ambientales	otros
Contratación de mano de obra (+). Mejoras a la economía local (+). Valoración de las tierras de la comunidad (+).	Ruido durante construcción y operación (-). Afectación de la calidad del Río Platanares (-). Malos olores (-)	-

Fuente: El Consultor.

- En general como considera que será el proyecto

El 76% de los encuestados consideran que el proyecto es bueno, un 16% lo considera regular y el 8% indica que será malo para la comunidad.

Gráfica N. 1 Información acerca del proyecto

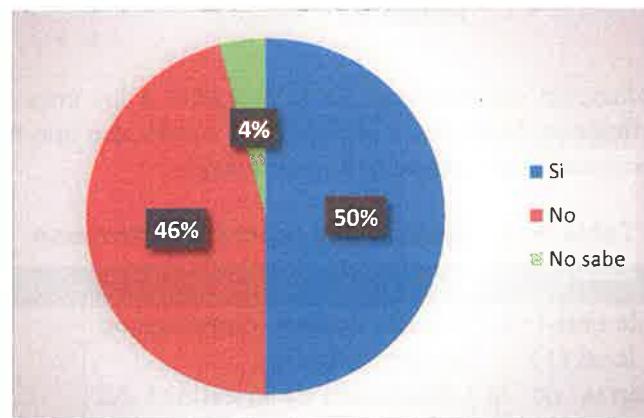


Fuente: El Consultor.

➤ ¿Piensa que las personas del área se opondrían al proyecto?

El 63% de los encuestados opinan que las personas del área no se opondrían al desarrollo del proyecto, un 5% indica que sí y el 32% restante, no sabe o no responde.

Gráfica N. 2 Oposición al proyecto



Fuente: El Consultor.

Figura N. 1 Fotografías durante la aplicación de encuestas



Encuesta al Sr. Alexis Díaz



Encuesta a la Sra. Hilaria Ríos



Encuesta al Sr. Ariano Peralta



Vivienda desabitada

Fuente: El Consultor 2020.

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
EsIA Cat. II “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”

Objeto de la encuesta: conocer la percepción de la comunidad acerca del desarrollo del proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”

Ariana Pinalta

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO							
1. SEXO:	Femenino <input type="checkbox"/>		Masculino <input checked="" type="checkbox"/>				
2. EDAD:	15-24 <input type="checkbox"/>	25-34 <input type="checkbox"/>	35-44 <input type="checkbox"/>	45-54 <input type="checkbox"/>	55 -64 <input type="checkbox"/>	64 ó + <input checked="" type="checkbox"/>	
3. GRADO ACADEMICO:	PRIM <input checked="" type="checkbox"/>	SEC <input type="checkbox"/>	UNIV <input type="checkbox"/>	TEC <input type="checkbox"/>	NING <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	
4. OCUPACIÓN:	Empleado Privado <input type="checkbox"/>	Empleado del Gobierno <input type="checkbox"/>		Independiente <input type="checkbox"/>			
	Estudiante <input type="checkbox"/>	Nunca he trabajado <input type="checkbox"/>		Ama de Casa <input type="checkbox"/>			<i>Jubilada</i>
5. ¿Desde hace cuánto tiempo vive aquí?							
Menos de un año <input type="checkbox"/>	Hace cinco años <input type="checkbox"/>				Hace más de diez años <input checked="" type="checkbox"/>		

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.

6. ¿Ha escuchado o leído acerca del Proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”?

Si No

Si responde sí, favor pasar a la siguiente pregunta.

Si responde no, favor entregar y explicar el tríptico del proyecto, pasar a la pregunta 8.

7. ¿Qué opina del desarrollo del proyecto?

Bueno

Regular

Malo

8. ¿Cree usted que el proyecto generará impactos ambientales y sociales a la comunidad?

Sí, ¿Cuáles?

No

No sabe/ No responde

Explique

*Exemplos para la comunidad
x desarrollo para Platanar*

9. ¿Considera usted que la comunidad se opondría al desarrollo del proyecto?

Sí

No

Explique

10. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar el proyecto que se le ha presentado?

Ojalá no se talen más árboles de lo necesario y que contrate a la comunidad

Fecha de Aplicación: 18/01/2020

Encuestador: Anthony González

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
EsIA Cat. II "Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares"

Objeto de la encuesta: conocer la percepción de la comunidad acerca del desarrollo del proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”

Silvana Ríos

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO							
1. SEXO:	Femenino <input checked="" type="checkbox"/>			Masculino <input type="checkbox"/>			
2. EDAD:	15-24 <input type="checkbox"/>	25-34 <input checked="" type="checkbox"/>	35-44 <input type="checkbox"/>	45-54 <input type="checkbox"/>	55 -64 <input type="checkbox"/>	64 ó + <input type="checkbox"/>	
3. GRADO ACADEMICO:	PRIM <input type="checkbox"/>	SEC <input checked="" type="checkbox"/>	UNIV <input type="checkbox"/>	TEC <input type="checkbox"/>	NING <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	
4. OCUPACIÓN:	Empleado Privado <input type="checkbox"/>	Empleado del Gobierno <input type="checkbox"/>	Independiente <input type="checkbox"/>				
	Estudiante <input type="checkbox"/>	Nunca he trabajado <input type="checkbox"/>	Ama de Casa <input checked="" type="checkbox"/>				
5. ¿Desde hace cuánto tiempo vive aquí?	Menos de un año <input checked="" type="checkbox"/>			Hace cinco años <input type="checkbox"/>	Hace más de diez años <input type="checkbox"/>		
PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.							
6. ¿Ha escuchado o leído acerca del Proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si responde sí, favor pasar a la siguiente pregunta. Si responde no, favor entregar y explicar el tríptico del proyecto, pasar a la pregunta 8.						
7. ¿Qué opina del desarrollo del proyecto?	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>						
8. ¿Cree usted que el proyecto generará impactos ambientales y sociales a la comunidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, ¿Cuáles? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No responde Explique <i>No identifica impactos</i>						
9. ¿Considera usted que la comunidad se opondría al desarrollo del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Explique						
10. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar el proyecto que se le ha presentado?	<i>Que se tome en cuenta la mano de obra local.</i>						
Fecha de Aplicación:	<u>18/01/2020</u>			Encuestador:	<u>Liliana González</u>		

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA
EsIA Cat. II "Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares"

Objeto de la encuesta: conocer la percepción de la comunidad acerca del desarrollo del proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”

Alexis Diaz

GENERALIDADES DEL ENCUESTADO							
1. SEXO:	Femenino <input type="checkbox"/>		Masculino <input checked="" type="checkbox"/>				
2. EDAD:	15-24 <input type="checkbox"/>	25-34 <input type="checkbox"/>	35-44 <input checked="" type="checkbox"/>	45-54 <input type="checkbox"/>	55 -64 <input type="checkbox"/>	64 6 + <input type="checkbox"/>	
3. GRADO ACADEMICO:	PRIM <input type="checkbox"/>	SEC <input checked="" type="checkbox"/>	UNIV <input type="checkbox"/>	TEC <input type="checkbox"/>	NING <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	
4. OCUPACIÓN:	Empleado Privado <input type="checkbox"/>	Empleado del Gobierno <input type="checkbox"/>		Independiente <input checked="" type="checkbox"/>			
	Estudiante <input type="checkbox"/>	Nunca he trabajado <input type="checkbox"/>		Ama de Casa <input type="checkbox"/>			
5. ¿Desde hace cuánto tiempo vive aquí?							
Menos de un año <input type="checkbox"/>	Hace cinco años <input type="checkbox"/>		Hace más de diez años <input checked="" type="checkbox"/>				
PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO.							
6. ¿Ha escuchado o leído acerca del Proyecto “Construcción de galeras para cría de pollos de engorde, Complejo Platanares”?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si responde sí, favor pasar a la siguiente pregunta. Si responde no, favor entregar y explicar el tríptico del proyecto, pasar a la pregunta 8.						
7. ¿Qué opina del desarrollo del proyecto?	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>						
8. ¿Cree usted que el proyecto generará impactos ambientales y sociales a la comunidad?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, ¿Cuáles? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe/ No responde Explique: *Contaminación del aire mediante los olores (negativo) *Oportunidad de empleo para la comunidad						
9. ¿Considera usted que la comunidad se opondría al desarrollo del proyecto?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Explique						
10. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar el proyecto que se le ha presentado?	Queda en cuenta la dirección del viento para establecer el sistema de compostaje						
Fecha de Aplicación: 18/01/2020	Encuestador: Esteban Diaz						



MANUAL DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE GRUPO MELO

SISTEMA FISICOQUIMICO:

1.0 Condiciones de operación

Lo siguiente está prohibido para todos los que tengan alguna relación con el sistema:

- ✖ Contacto de la piel con el agua y lodo aguado o seco.
- ✖ Vestir ropa floja, corbatas, etc.
- ✖ Cerrar válvulas de bombas mientras estas se encuentren operando
- ✖ Derramar polímero en estado seco o en solución
- ✖ Operar las bombas cuando no haya fluido (lodo, agua o polímero) que bombejar
- ✖ Operar el sistema cuando falte coagulante o polímero.
- ✖ Operar el sistema con el sedimentador vacío.

Lo siguiente es obligatorio para todos los que tengan alguna relación con el sistema:

- ✖ Leer los manuales de los equipos para conocer sus limitaciones y riesgos
- ✖ Vestir guantes, zapatos, casco, lentes y ropa de seguridad al operar el sistema
- ✖ Preguntar cualquier duda acerca de cómo operar el sistema de forma segura y eficiente.
- ✖ Usar el sentido común al acercarse a un equipo en operación
- ✖ Mantener limpia el área

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

2.1 Cribado.

Para el suministro de agua residual al sistema de tratamiento, ésta se conduce "proveniente del proceso" hacia el cárcamo de bombeo pasando por el filtro canasta de 2 mm de perforación.

El filtro canasta debe ser cambiado por un limpio cada vez que se aprecie que está saturado de sólidos este filtro canasta consiste precisamente en un tambor perforado por la parte de abajo y en su contorno y abierto por la parte de arriba. La alimentación del agua es por medio de la tubería que viene del proceso y que está en la entrada del cárcamo cayendo al interior del filtro canasta.

El agua se filtra a través del tambor perforado y cae en el cárcamo de bombeo al clarificador. Los sólidos separados son removidos manualmente retirando el filtro canasta y colocando otro limpio.



2.2 Cárcamo de bombeo.

Después de pasar el agua residual por el filtro canasta, el agua cae al cárcamo de bombeo al clarificador. En éste cárcamo va instalada una bomba sumergible y una boya para control de nivel.

La bomba se operará manualmente para llenar el clarificador y el operador tendrá que arrancarla desde el tablero; la bomba parará por:

- 1.- Cuando tenga bajo nivel el cárcamo de bombeo para proteger la bomba y no opere en seco.
- 2.- Cuando el sensor de nivel del clarificador marque que éste esté lleno.
- 3.- Y cuando el operador manipule paro y arranque desde el tablero de control.

2.3 Clarificación:

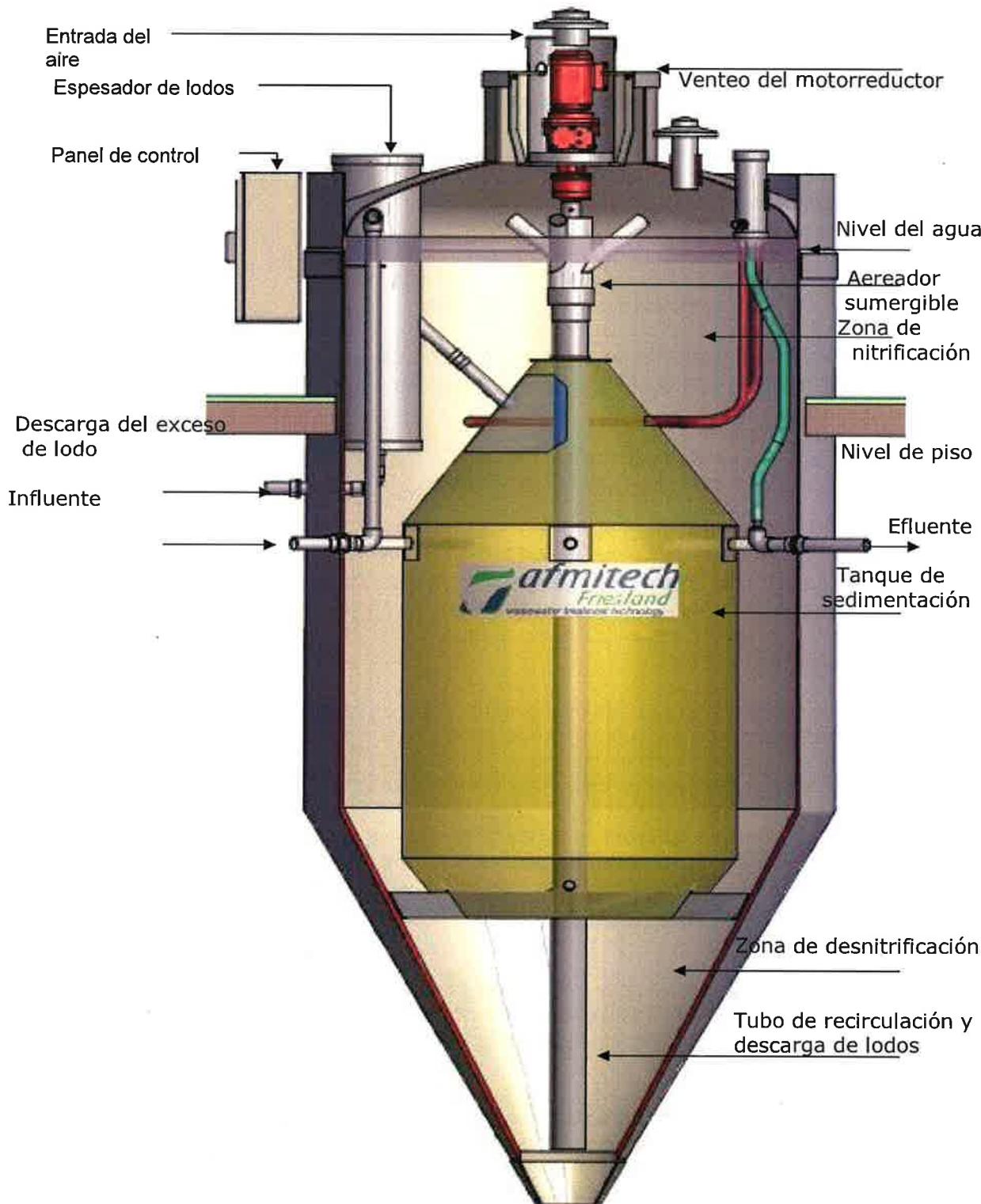
El tanque de clarificación cuenta con un mezclador y un medidor de pH, la manera de operar será en forma manual de la siguiente manera:

- 1.- Cuando el clarificador este lleno la bomba de alimentación del cárcamo de bombeo parará (aún si éste cárcamo tiene agua residual) y hasta entonces el operador prenderá el agitador desde la botonera del tablero de control.
- 2.- Una vez que el agua se empieza a agitar adicionar primero el coagulante y verificar que el pH esté debajo de 5, sacar una muestra para observar la coagulación, dejar agitando unos 10 minutos.
- 3.- Con el pH debajo de 5 (4 -5), adicionar lechada de cal hasta que el pH suba entre 7 y 8, dejar agitando unos 10 minutos.
- 4.- Por último, agregar el polímero, dejar agitando unos 10 minutos y tomar una muestra para observar que el floculo formado sea grande y compacto además de que sedimente.
- 5.- Apagar el agitador y dejar sedimentar de 10 a 20 minutos.
- 6.- Se observará el agua clarificada en la parte superior y hasta entonces abrir la válvula de en medio y descargar el agua tratada cuidando que no se descargue lodo.
- 7.- Cuando se observe que empieza a salir lodo cerrar esta válvula y abrir la de abajo para descargar el lodo aguado.
- 8.- Una vez vacío el clarificador volverlo a llenar y repetir el procedimiento.



**OPERADORA DE PLANTAS TRATADORAS
DE AGUA Y RESIDUOS**

Esquema de funcionamiento del tanque vertical de tratamiento de aguas residuales





Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales

Este sistema es uno de los sistemas de tratamiento descentralizado de aguas residuales que puede utilizarse en una amplia gama de aguas residuales incluyendo aguas domésticas, agrícolas, recreativas y aplicaciones tales como restaurantes, lecherías hasta tratamiento (pre) para la industria (lácteos, pulpa y papel, alimentos y bebidas). El sistema puede aislarse para hacer frente a condiciones locales extremas. Este sistema de tratamiento de aguas residuales puede ser utilizado en situaciones que van desde 22 hasta 500 PE. Este Sistema consta de tres etapas principales:

- Cártier de la bomba de búfer
- Tanque de tratamiento de aguas residuales
- Compartimento del exceso de lodo

El tanque de tratamiento de aguas residuales es la parte más importante del sistema. El tanque de tratamiento de aguas residuales consta de los siguientes elementos:

- Aereador
- Compartimiento de aereación
- Compartimiento de sedimentación
- Espesador de lodos
- Panel de control

Para purificar las aguas residuales, este sistema trabaja con el proceso de lodos activados que se utiliza en todo el mundo. En este proceso la contaminación se degrada biológicamente por los microorganismos que flotan en el agua. Estos microorganismos forman un floc, que es el lodo activado.

Ya que este lodo activado es más pesado que el agua en el tanque, se hundirá hacia abajo en el compartimiento de sedimentación de donde puede ser separado de la corriente de agua. La instalación se hace verticalmente con un aireador superficial que crea una circulación vertical por una aireación intermitente. Esta circulación vertical permite la desnitrificación.

El sistema indica la cantidad de aguas residuales y automáticamente ajusta el oxígeno de entrada mientras continúa el proceso de purificación; esto significa que el sistema tiene un proceso de purificación continua con un control discontinuo. De esta manera, el sistema de tratamiento de aguas residuales puede realizar correctamente con el cambio de cargas estacionales como en el sector recreativo.

El crecimiento excesivo de lodo es espesado automáticamente y drenado periódicamente al área del exceso de lodo. De esta manera el sistema mantiene estable la concentración de exceso de lodo en el compartimiento de aireación y evita que el tanque de tratamiento de aguas residuales sea cubierto con lodo.

El proceso de tratamiento actual tiene lugar en el tanque de tratamiento de aguas residuales, para regular el flujo de aguas residuales al tanque de tratamiento de aguas residuales, se utiliza una memoria intermedia para la bomba de alimentación. Este colector de bomba impide que demasiada agua residual entre en el tanque de tratamiento de aguas residuales.

Para drenar el exceso de lodo desde el tanque de tratamiento de aguas residuales, es necesario un colector para el exceso de lodo. El tanque de tratamiento de aguas residuales se encuentra en parte sobre el suelo, asegurándose de que el efluente puede ser drenado siempre en el punto más bajo. El sumidero de la bomba de búfer y el sumidero del exceso de lodo son ambos totalmente independientes.

Funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de Bever IIIA

1. Alimentación del influente¹

La primera acción lleva a cabo en el cárcamo de bombeo de la descarga del fisicoquímico. El afluente entra en el sistema a través de éste cárcamo. Desde allí será periódicamente bombeado en el tanque de tratamiento de aguas residuales por una bomba centrífuga, ésta agua deberá ser clarificada sin presencia de flóculos y de un pH entre 6.5 – 7.5. La presión de la bomba está siendo controlada por dos programas diferentes. Cuando hay un alto nivel de agua (residuales) en el cárcamo de la bomba, se bombeará más agua en el tanque de tratamiento de aguas residuales. Cuando hay un nivel bajo de agua, una cantidad menor será bombeada en el tanque de tratamiento de aguas residuales.

2. Aeración

El tanque de tratamiento de aguas residuales consta básicamente de tres partes; Estos son el compartimiento de aireación, el compartimiento de sedimentación y el espesador de lodos. Los primeros pasos del proceso de tratamiento real se llevarán a cabo en el compartimiento de aireación, que es el compartimiento más grande del tanque. En el compartimiento de aireación intermitente el agua residual es aireada y aquí el lodo activado se alimenta de las aguas residuales entrantes. Debido a la aireación intermitente de aguas residuales y la circulación vertical que se crea por la aireación, nitrificación y desnitrificación están teniendo lugar en el compartimiento de aireación. La aireación vertical y el asentamiento de los lodos da como resultado un mayor nivel de lodos activados en la parte inferior del compartimento de aireación durante el tiempo de espera del aireador. Debido al nivel de oxígeno que cae más rápido en la parte inferior del tanque, la desnitrificación llevará a cabo allí

Si el sistema estructural está sobrecargado, el aireador puede continuamente llevar oxígeno en el compartimiento de aireación mientras que todos los procesos pueden seguir trabajando en todo el sistema. El aireador consiste en un tubo con tubos mirando ligeramente hacia arriba. Girando, el agua se bombea y trabajando hacia arriba. El agua entonces se presiona a través de un tubo de circulación de la zona de desnitrificación en la parte inferior del compartimento de aireación y por lo tanto se encarga de mezclar las aguas residuales con lodos activados, así como la aireación de la mezcla. El tiempo total de aireación depende de la cantidad de aguas residuales que sean tratadas en un día. El aireador se puede sacar fácilmente del tanque de tratamiento de aguas residuales y es la única parte móvil en el tanque de tratamiento de aguas residuales.

3. Asentamiento del agua tratada.

En el compartimento de sedimentación la mezcla de agua y lodo activado que ha pasado a través del compartimiento de aireación y tiene tiempo de asentarse y separarse en el proceso. Cada vez que entran aguas residuales desde el cárcamo de la bomba de búfer entra en el tanque de tratamiento de aguas residuales, empujará la misma cantidad de agua desde el compartimiento de aireación en el compartimiento de sedimentación. En la parte inferior del compartimiento del establecimiento hay una



capa de lodo activado que funciona como una filtración de la mezcla entrante para que el lodo activado este separado del agua. Debido a esta filtración, incluso los mejores flóculos de lodos son capturados.

En la parte superior del compartimiento de sedimentación existe una conexión abierta con el espesador de lodos para que, si apareciera una capa flotante de lodo, irá directamente al espesador de lodos. Del compartimiento de sedimentación el efluente fluye a un colector de efluentes donde se puede comprobar fácilmente la calidad del agua. Del colector efluente del agua tratada puede ser vaciado a las aguas superficiales.

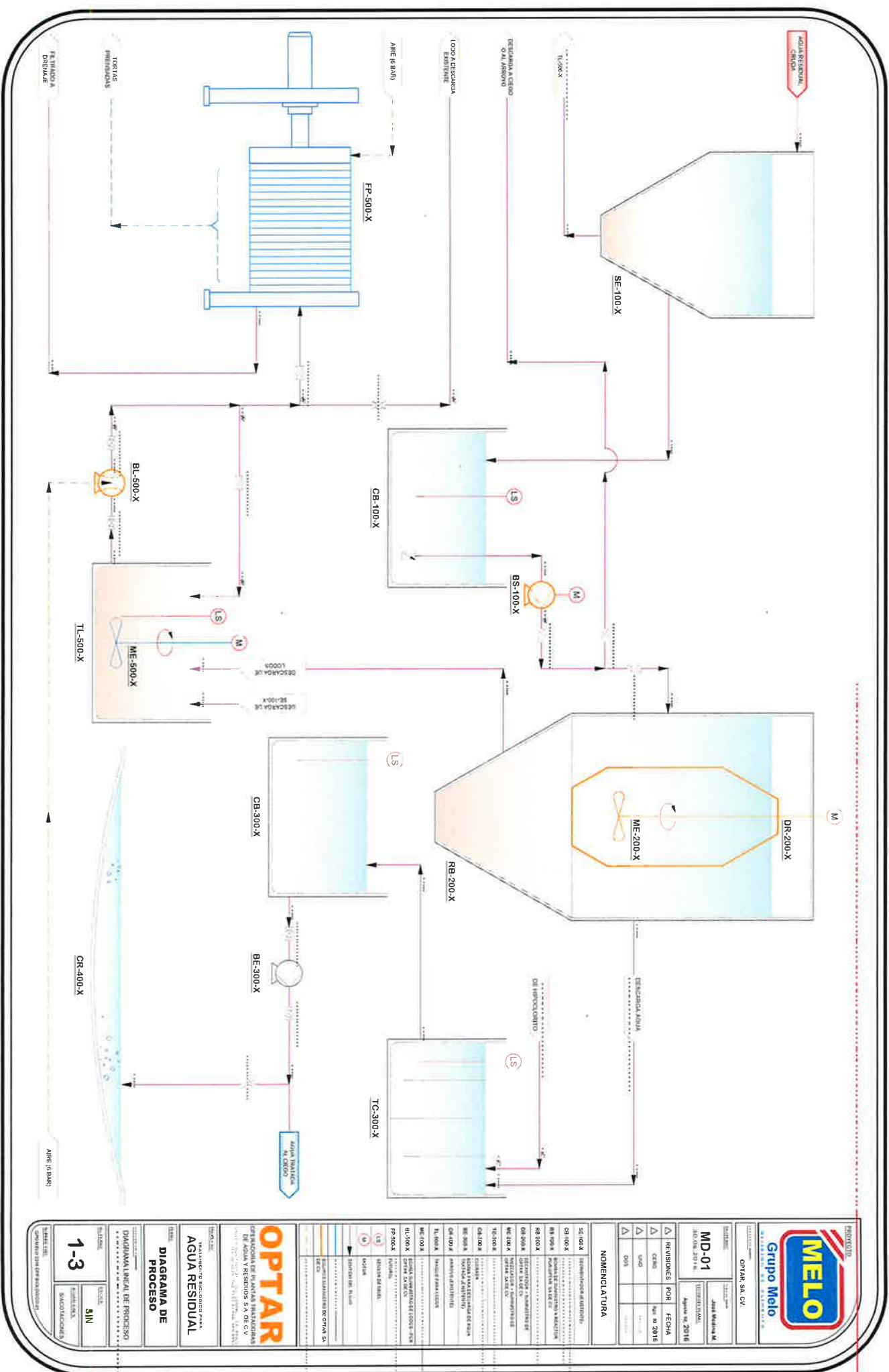
4. Espesamiento del lodo

El lodo activado en el sistema crecerá lentamente y finalmente evitara que el sistema funcione correctamente. Para evitar que esto suceda, el espesador de lodos saca el exceso de lodo del sistema. El espesador de lodos se encuentra en la parte superior del tanque de tratamiento de aguas residuales. El espesador se llena con una pequeña cantidad de lodo activado por el uso del aireador; estos lodos tendrán mucho tiempo para disponerlo. Por medio de un vacío, un cierre se abre periódicamente para que el exceso de lodo se puede drenar lejos al cárcamo del exceso de lodo.

5. Exceso de lodo

En el sumidero del exceso de lodo el lodo una vez más tiene tiempo de asentarse. Cuando este sumidero está lleno, el exceso de agua que ha sido decantado fluirá hacia el cárcamo de bombeo de agua del fisicoquímico que puede recircular a través de todo el sistema una vez más. Cuando el Sistema esté bien ajustado, el sumidero del exceso de lodo debe vaciarse una vez al año, pero esto también depende de su volumen

TRATAMIENTO BIOLOGICO



TRATAMIENTO FISICO QUIMICO

PROYECTO:



DISEÑO: OPTAR SA. CV

NAME:	MO-01
DATE OF DESIGN:	Agosto de 2014
REVISIONES:	POR:
△	UNO
△	DOS

SÍMBOLOGIA	
1	Línea de diseño o existente
2	Línea de planta
3	Círculo de bomba
4	Perceval peligro
5	Bomba de aguada
6	Bomba de condensado para regulación

ESPECIFICACIONES

1. Aprovechamiento de la red hidráulica existente en la planta tratadora de aguas residuales de la CDMX, para el manejo de las aguas residuales que se generan en la planta tratadora.

2. Para cada planta de tratamiento se establecerán 2 bombas de alta eficiencia hidráulica y eléctrica.

3. PANELES DE CIMENTACIÓN PARA EL DIFUSOR CON UNA ALTURA DE 1.00 m.

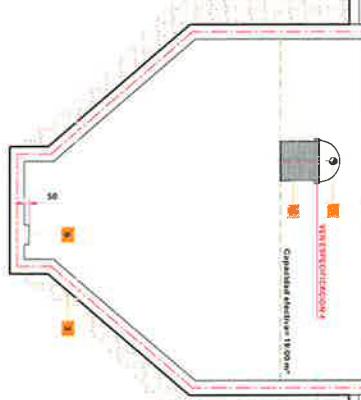
4. Aparatos contraparalelos en los tramos de tubería que se extienden entre los paneles de cimentación.

5. La tubería de la red hidráulica se extenderá en la planta tratadora de aguas residuales.

6. El sistema de tubería se extenderá en la planta tratadora de aguas residuales.

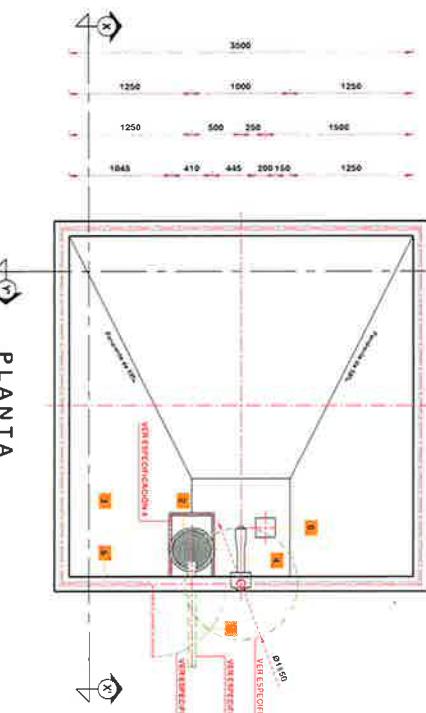
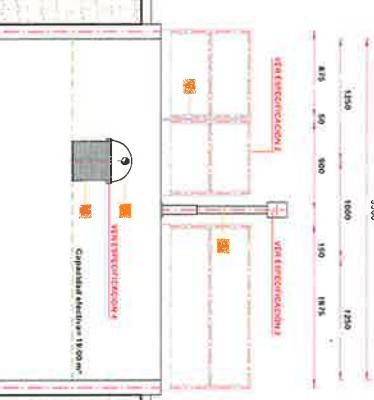
SECCIÓN (Y-Y')

ESCALA: 1:25



SECCIÓN (X-X')

ESCALA: 1:25



PLANTA

ESCALA: 1:25

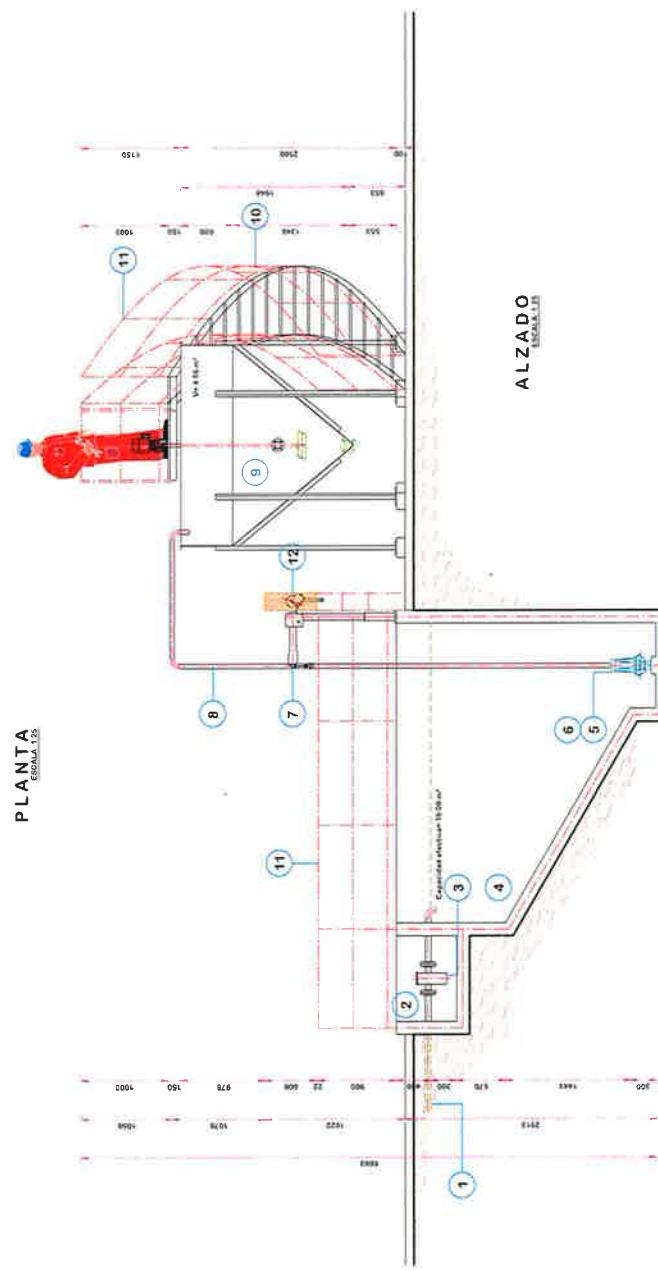
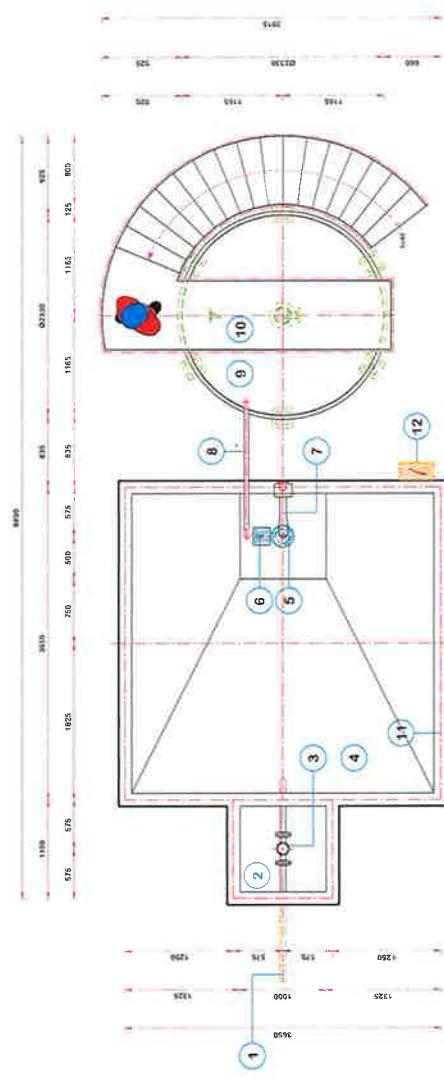


PROYECTO:



2-3	Obra Civil
DETALLE:	Dibujo de carpintería de tiemblo
DETALLE:	DETALLE DE TUBERÍAS
DETALLE:	DETALLE DE TUBERÍAS
DETALLE:	DETALLE DE TUBERÍAS

DETALLE:



SÍMBOLOGÍA	
1	Tubería de descarga de agua residual cruda
2	Registro para limpieza del filtro
3	Filtro de cañería
4	Carcasa de bomba (V = 19,00 m ³)
5	Bomba sumergible
6	Acoplamiento sumergible
7	Pescante para bomba sumergible
8	Tubería de suministro a sedimentador
9	Sedimentador (V = 4,56 m ³)
10	Escalera de acceso
11	Barandilla de seguridad
12	Tablero eléctrico de control

No. PLANO	LAY OUT	DESCRIPCIÓN DEL PLANO	J.M.	DIB. REV. FEC.	FECHADO DEL PÁPEL PARA IMPRESIÓN: 06-06-04
1-1			07.14		

OPTAR
OPERADORA DE PLANTAS TRATADORAS
DE AGUA Y RESIDUOS, SA DE CV.

DALLE 1 SUR 110-101, COL. CENTRO C.P. 75700 TEHUACÁN, PUEBLA TEL/FAX: (228) 3333031

Grupo Melo
División de Alimento
Empresas Melo, S.A.
APARTADO POSTAL 0816-07582, PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

MELO

ANEXO 10 TRAMITE DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE EOT

Panamá, 8 de agosto del 2019

No. 14.1002.598.2019

Arquitecta
IRIS BETHANCOURT ARJONA
E. S. M.

Arquitecta Bethancourt:

Luego de analizar su solicitud sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **EMPRESAS MELO**, ubicado en el corregimiento de El Llano y Chepo Cabecera, distrito de Chepo, provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

1. En el documento dentro de la introducción se informa sobre la vegetación del área de estudio. Este punto debería ir dentro del diagnóstico de Físico, Geográfico y Ambiental.
 2. Debe presentar en digital el polígono georreferenciado con coordenadas WGS84.
 3. El mapa de la primera página donde establece que es el EOT, no indica los usos de suelo propuestos y los poblados no se indican cuales son.
 4. El documento escrito debe estar presentado en formato 8 ½ x 11 o 8 ½ x13.
 5. Todos los mapas presentados de las propuestas de usos de suelo y vialidad deben estar presentados en formato 8 ½ x11 para el documento y 21x30 en planos.
 6. El Esquema presentado debe presentar su documentación refiriéndose al corregimiento hasta llegar al área de estudio.
 7. Las gráficas y cuadros deben estar descritos en base a las condiciones del área de estudio.
 8. Verificar corregimiento del área de estudio ya que algunos de los certificados se menciona corregimiento de el Llano y los otros certificados indican el corregimiento de Chepo, verificar y corregir certificado.
 9. Deberá presentar nota del IDAAN donde certifique la existencia o no de agua potable y alcantarillado sanitario.
10. Todos los mapas deben estar a colores para poder identificar lo que muestra como:
- Página 8, los planos deben ser a colores y el corregimiento no muestra su límite.
 - Página 10, el mapa de topografía de la finca muestra señalamientos que no están identificados y no se comprende al estar todo en blanco y negro.
 - Página 11, todas las líneas de la simbología se reflejan igual, no hay distinción de lo que trata de expresar.
 - Página 12, área boscosa.
 - Página 14, localización.

* anularé ejemplo de mapas.

- (M)* Página 26, no se comprende que información describe el mapa, ni la relación versus el documento en la parte superior.
- (M)* Página 40, jerarquización vial y servidumbres propuestas: deberá presentarlo a colores de sólo el polígono, con cuadro que contenga nombre de las vías, ancho de sección, línea de construcción y jerarquización; además de las secciones viales de su propuesta basándose en la Resolución 44A-13 de 8 de febrero de 2013.
11. Dentro del documento indicar alcances y metodología.
 12. Todos los mapas presentados en el documento deberán ir a colores.
 13. Dentro del documento en el diagnóstico Físico, Geográfico y Ambiental, deberá desarrollar este punto en base a la Resolución No. 732-15 de 13 de noviembre de 2015.
 14. En los cuadros y gráficas presentados en el punto de dinámica poblacional, indicar fuente de información de los mismos y deberá ampliar información respecto a este punto.
 15. Deberá ilustrar el documento con fotos del área de estudio, en cuanto a las carreteras, comercios, viviendas, instituciones, etc.
 - (mapa)* 16. Sistema pluvial: Deberá hacer un diagnóstico del sistema pluvial de los corregimientos donde se encuentra el EOT.
 - (mapa)* 17. Jerarquización vial y transporte: ampliar información del mismo por separadas.
 18. Desarrollar el punto de Caracterización y riesgos en base a la Resolución No.732-15 de 13 de noviembre de 2015.
 19. Página 36, debe sustentar la propuesta de uso de suelo IM (Industrial Molesto) y las mitigaciones, debido que es una norma que trae afectaciones.
 20. Página 44, debe describir la norma tal cual como lo establece e indicar el fundamento legal que lo rige, para el sector.
 21. Deberá presentar planos de vialidad, uso de suelo y zonificación de la propuesta presentada, en base a la Resolución No.732-15 de 13 de noviembre de 2015.
 22. Al cumplimiento de las observaciones su proyecto deberá cumplir con el proceso de participación ciudadana según la ley 6 del 2000, ley 6 del 2006, Decreto Ejecutivo 23 del 2007 y Decreto Ejecutivo No. 782 del 2010.
 23. Se le advierte al interesado, que de no cumplir con el término de tres (3) meses, con las observaciones indicadas anteriormente, se procederá a decretar la caducidad de la instancia, con el correspondiente archivo de las actuaciones realizadas, las cuales podrán ser reabiertas transcurrido un (1) año contado a partir desde la fecha en que se declaró la caducidad; de conformidad con el artículo No. 61 de la Ley 38 del 31 de julio del 2000.

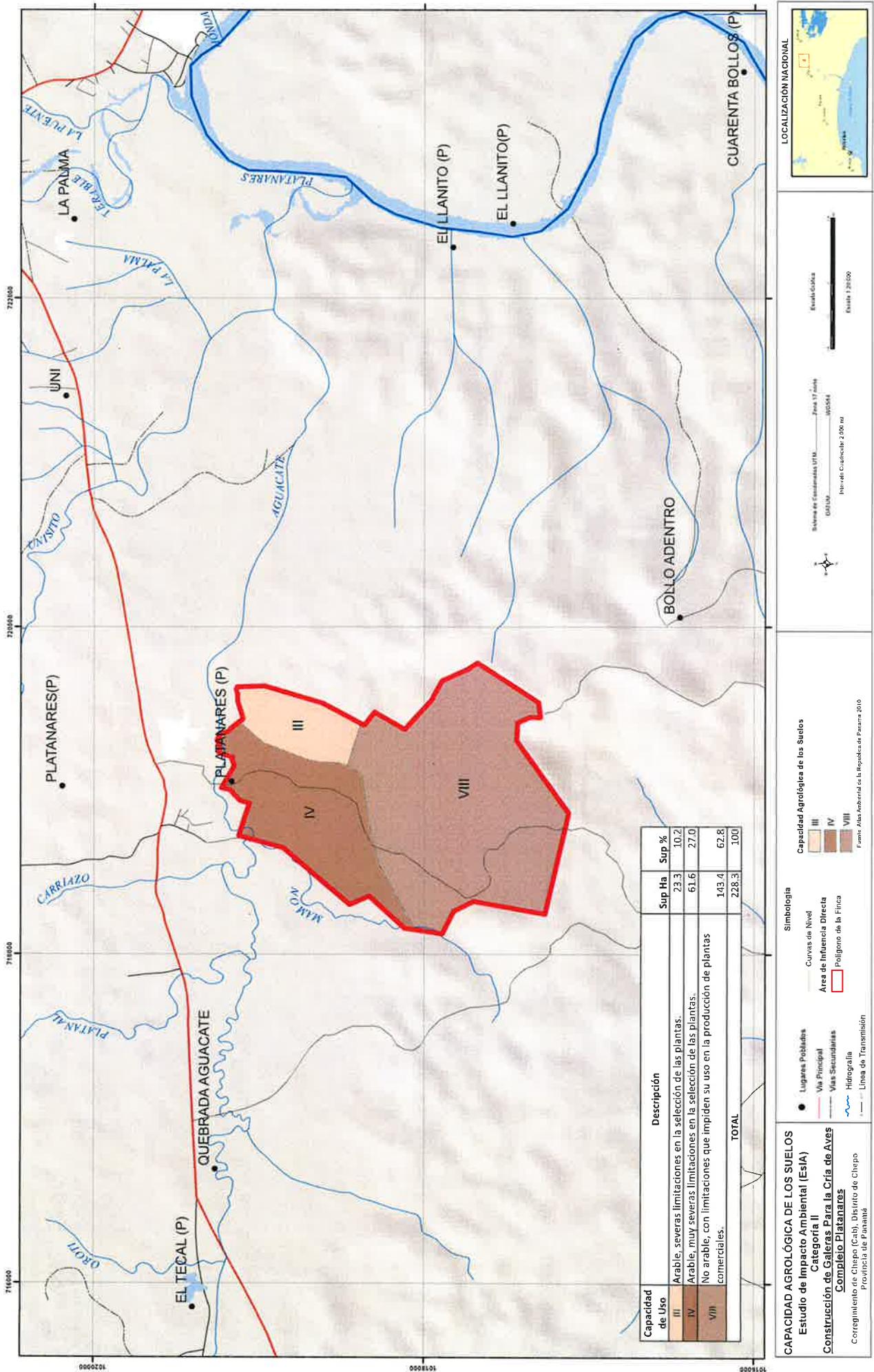
Atentamente,

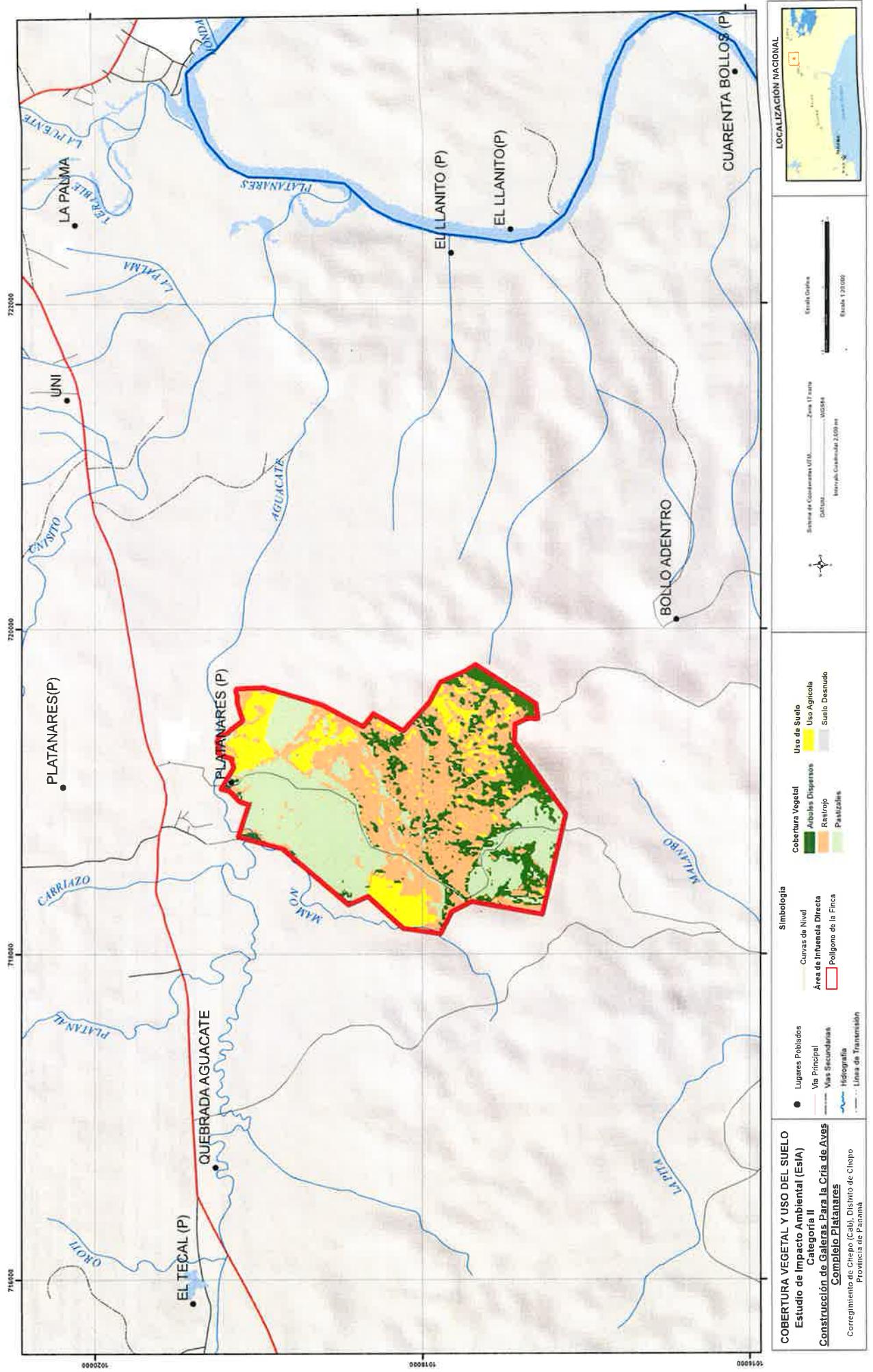

ARQ. MARIANELA BOTELLO
Jefa de Planificación Territorial
 DG/MB/ag


V.B ARQ DALYS DE GUEVARA
Directora de Ordenamiento Territorial
 DG/MB/ag



ANEXO 11 MAPA DE CAPACIDAD AGROLÓGICA





Capítulo 1.

INDICE



Panamá, 10 de agosto de 2019

74

Ingeniero Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente

E. S. D

Asunto: Solicitud de Evaluación: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto: “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”.

Respetado Señor Ministro;

Por este medio, quien suscribe, Diógenes Becerra, actuando en mi condición de Representante Legal, me permite presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares” a desarrollarse en la provincia de Panamá, distrito y corregimiento de Chepo, para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 326 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:
 - Zuleika Ibáñez, IRC-077-2009
 - Adrián Mora, ARC-121-2016
 - Dionisia Caicedo, IAR-173-2000
3. Que la dirección donde se reciben notificaciones personales es:

Provincia y Distrito de Panamá, Vía España, Río Abajo, Panamá, Oficinas Administrativas de Empresas Melo, S.A.

4. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:
Nombre: Ing. Luis Cedeño
Teléfono: 507 67818743
Correo: cedenol@grupomelo.com

El presente Estudio de Impacto Ambiental, incluye los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de Empresas Melo, S.A.;
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II;
- iii. Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal
- iv. Registro Público de las fincas donde se desarrollará el proyecto
- v. Encuestas y entrevistas aplicadas como parte del Plan de Participación Ciudadana



En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted,

Atentamente,

**Ing. Diógenes Becerra
Representante Legal
Empresas Melo, S.A.
Promotor**

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

16 AGO 2010

Testigo
Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

19 JUN 2019

[Signature]
Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima





Registro Público de Panamá

No. 1799082

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2019.06.18 11:40:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

233728/2019 (0) DE FECHA 18/06/2019

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESAS MELO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 17153 (S) DESDE EL VIERNES, 07 DE FEBRERO DE 1969

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ARTURO DONALDO MELO SARASQUETA

TESORERO: ARTURO DONALDO MELO KLEPITCH

SECRETARIO: FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

SUSRIPTOR: ARTURO D. MELO

SUSRIPTOR: ALFONSO CASTILLO

DIRECTOR: ARTURO DONALDO MELO SARASQUETA

DIRECTOR: LAURY MELO DE ALFARO

SUSRIPTOR: RICARDO FUNG

SUSRIPTOR: GALILEO SARASQUETA

VICEPRESIDENTE: LAURY MELO DE ALFARO

DIRECTOR: ARTURO DONALDO MELO KLEPITCH

DIRECTOR: FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

GERENTE GENERAL: MIGUEL GALDAMES (DEPTO. DIV. MAQUINARIA)

GERENTE GENERAL: EDUARDO CHAMBONNET (DEPTO. RESTAURANTES)

GERENTE GENERAL: DANIEL CESPEDES (ÁLIMENTOS INDUSTRIALES)

VICEPRESIDENTE: MARYLIN MELO DE SIMONS (II)

GERENTE GENERAL: DOMINGO BATISTA DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y ACTIVIDADES AGROP

DIRECTOR: MARYLIN MELO DE SIMONS

AGENTE RESIDENTE: PAUL DEGRACIA Z.

GERENTE GENERAL: AUGUSTO VALDERRAMA (ALIMENTO MERCADERO)

GERENTE GENERAL: ROBERTO TRIBALDOS (ALIMENTO)

GERENTE GENERAL: DIOGENES BECERRA (ALIMENTO PRODUCTOS)

GERENTE GENERAL: FRANKLIN DELANO LU WILSON FACULTADES: GERENTE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENTE GENERAL: FEDERICO MELO KLEPITCH FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTO

GERENTE GENERAL: YOEL THOMAS MARTIN FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEMES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA PODRA EJERCER INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES Y DIGNATARIOS DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR QUINCE MIL ACCIONES DE UNA SOLA CLASE, COMUNES, SIN VALOR NOMINAL Y NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1980 DE 10 DE FEBRERO DEL 2005 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO.

SÉPTIMA: LAS PARTES CONVIENEN EN CREAR LOS SIGUIENTES CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 25FD8CBE-46EB-4FA5-8916-007330C0D6CF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1799083

70

SUBSISTENTE, NOMBRAR A LAS PERSONAS NATURALES QUE LOS OCUPARAN Y LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE TENDRÁ DENTRO DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL GIRO DE NEGOCIOS DE SUS DEPARTAMENTOS:

GERENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO RESTAURANTES, EDUARDO CHAMBONNET.

GERENTE GENERAL DE DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS FEDERICO MELO KLEPITCH

GERENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO ALIMENTOS-MERCADERO, AUGUSTO VALDERRAMA

GERENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO ALIMENTOS-INDUSTRIAL, DANIEL CÉSPEDES.

GERENTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO ALIMENTOS — PRODUCCIÓN, DIÓGENES BECERRA

LOS GERENTES GENERALES TENDRÁN LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, DENTRO DEL GIRO DE NEGOCIOS DE CADA UNO DE SUS DEPARTAMENTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A- EN CUALQUIER DEMANDA, PROCESO O RECLAMO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE HACER CONTRA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, O QUE ENTABLEN EN SU CONTRA.

B- EN CUALQUIER DEMANDA O RECLAMO LABORAL QUE SE PRESENTE CONTRA LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, JUNTAS DE CONCILIACION Y DECISIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, ANTE CUALQUIER JUZGADO DE TRABAJO O TRIBUNALES SUPERIORES DE TRABAJO, AL IGUAL QUE ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASI COMO PARA LA INTERPOSICION DE CUALQUIER ACCION O RECURSO EXTRAORDINARIO QUE GUARDE RELACION CON ESTAS CLASE DE PROCESOS.

C- EN CUALQUIER DENUNCIA O QUERELLA QUE LA SOCIEDAD DEBA HACER ANTE EL MINISTERIO PUBLICO O ANTE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL, O ANTE LAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO TENGAN COMPETENCIAS SOBRE ESTA MATERIA Y ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL PARA FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS QUE LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS LE REQUIERAN A LA SOCIEDAD POR RAZON DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE ESTA REALIZA.

D- EN LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRA GARANTIA QUE SE OTORGUE A FAVOR DE LA SOCIEDAD O QUE LA SOCIEDAD OTORGUE EN LA VENTA DE BIENES MUEBLES, O POR LA COMPRA VENTA DE MERCANCIA A PROVEEDORES O CLIENTES, TODO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO.

C- ASUMIRA LA REPRESENTACION LEGAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL DEL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS O SEMIAUTONOMAS, PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE TRAMITACION, SOLICITUD, PROCESO O ACTO ADMINISTRATIVO, LICITACIONES, SOLICITUDES DE PRECIO O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, COMO FIRMAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO DE PATENTES E IMPUESTOS DE DIVIDENDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE ESTE U OTRO MINISTERIO.

F- CONTRATAR EL PERSONAL LABORAL QUE SE REQUIERA, ASI COMO FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES Y LOS CONTRATOS DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

G- TENDRA FACULTAD DE NEGOCIAR, FORMALIZAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS QUE DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO CELEBRE LA SOCIEDAD

H- OTORGAR FACULTADES Y PODERES A ABOGADOS O FIRMAS DE ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD

I- EN LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS NO ESTAN COMPRENDIDAS, A MENOS QUE ESPECIFICAMENTE LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DE FIRMAR CHEQUES NI PAGARES, NI TRANSFERENCIA CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, NI PODRA ENDOSAR CHEQUES RECIBIDOS O EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI TAMPOCO ENAJENAR, GRAVAR NI EN NINGUNA OTRA FORMA DISPONER DE LAS PROPIEDADES INMUEBLES O VALORES DE LA SOCIEDAD, TAMPOCO PODRA ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE NINGUN TIPO, NI CONTRATAR PRESTAMOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ASI CONSTA A DOCUMENTO N° 734578 DE 15 DE FEBRERO DE 2005.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 162538/2013 (0) DE FECHA 16/08/2013 07:48:33 PM. REGISTRO MODIFICACION A LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD O FUNDACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:37 AM.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 25FD8CBE-46EB-4FA5-8916-007330C0D6CF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1799084

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402237996



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 25FD8CBE-46EB-4FA5-8916-007330C0D6CF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital Sán Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1837623

FIRMADO POR: AMANDA LUCIA GUERRERO GIL
FECHA: 2019.07.29 15:47:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 290118/2019 (0) DE FECHA 26/07/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 6553 (F)
CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ, INSCRITA AL TOMO 215, FOLIO 154,
ACTUALIZADA AL ROLLO: 29583, DOCUMENTO: 5 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 26 ha 5000 m² Y
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 26 ha 5000 m².
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CIENTO SEIS MIL BALBOAS(B/. 106,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESAS MELO, S.A., (PASAPORTE FICHA17153) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIRIDA DESDE EL 18 DE ENERO DE 2013.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ASIENTOS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 29 DE JULIO DE 2019 03:47 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402290084



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7D9BACE6-D115-4B0F-AB3D-B6079258BF65

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1837624

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2019.07.29 11:52:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 290121/2019 (0) DE FECHA 26/07/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8404, FOLIO REAL N° 461932 (F)
CORREGIMIENTO EL LLANO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5823 m² 98 cm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5823 m² 98 cm² ----- NÚMERO DE PLANO: 80504-130434.
VALOR REGISTRADO: B/.14,559.95 --- FECHA DE ADQUISICION: 24 DE MARZO DEL 2014.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESAS MELO, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 29 DE JULIO DE 2019 11:45 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402290086



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 296D25D8-2516-4C4C-BE82-44DEAB02F19E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1813344

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2019.06.26 11:50:17 -05:00
MOTIVO: CERTIFICADO
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

NUMERO DE ENTRADA: 243825/2019

QUE EMPRESAS MELO, S.A., ES PROPIETARIA DE LA FINCA 6694, INSCRITA AL TOMO 220, FOLIO 104, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO REDI 853879, CON CODIGO DE UBICACION 8404, DE LA SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.

FECHA DE ADQUISICION : 30 DE DICIEMBRE DE 2011.

UBICACION: LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL LLANO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 107HAS-5000MT2

VALOR REGISTRADO B/.416,487.25 -

QUE SOBRE LA FINCA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE A LA FECHA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 11:49 AM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2F65AC1D-29B8-448F-89B2-1D8A079A6DD9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1804259

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2019.06.26 11:43:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243819/2019 (0) DE FECHA 25/06/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 28186 (F)
CALLE PRINCIPAL, BARRIADA CHEPO , CORREGIMIENTO CHEPO, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ,
OBSERVACIONES INSCRITO AL TOMO 680, FOLIO 158, ACTUALIZADA AL ROLLO 32777, DOCUMENTO 5, DE
ESTA SECCION. UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 184 ha 6600 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O
RESTO LIBRE DE 124 ha 8368 m² 53 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
QUINIENTOS DOCE BALBOAS CON SETENTA Y CINCO(B/. 483,512.75) FECHA DE ADQUISICION 30 DE
DICIEMBRE DE 2011.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EMPRESAS MELO,S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: EL PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, ACCEDE A LA CONSTITUCIÓN DE LA SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO QUE RECORRE A TRAVEZ DE LAS SIGUIENTES FINCA 28186 INSCRITA AL ROLLO 32777 PROVINCIA DE PANAMA TENDRA COMO MEDIDA UNA AREA DE 2450MTS2.PARA MAS VEASE DOCUMENTO 2239371 INSCRITO DESDE ELL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2012 ASIENTO : 126833, DE FECHA 09/07/2012.
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 11:36 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247407



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C323A503-F111-421A-9154-2AC408FB9DA6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 165340

Fecha de Emisión:

09	08	2019
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	09	2019
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

EMPRESAS MELO, S.A.

Representante Legal:

EMPRESAS MELO, S.A.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
126088	529		650

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.**56578****Dirección de Administración y Finanzas****Recibo de Cobro****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESAS MELO, S.A. / 650-529-126088-DV-77	<u>Fecha del Recibo</u>	9/8/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00**Observaciones**

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2 -REF-050486998

Día	Mes	Año	Hora
09	08	2019	01:15:09 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
56577

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	EMPRESAS MELO, S.A. / 650-529-126088 dv-77	<u>Fecha del Recibo</u>	9/8/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 3.00

Observaciones

PA ZY SALVO -REF-050486998

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Hora</u>
09	08	2019	01:13:38 PM

Firma

Firma

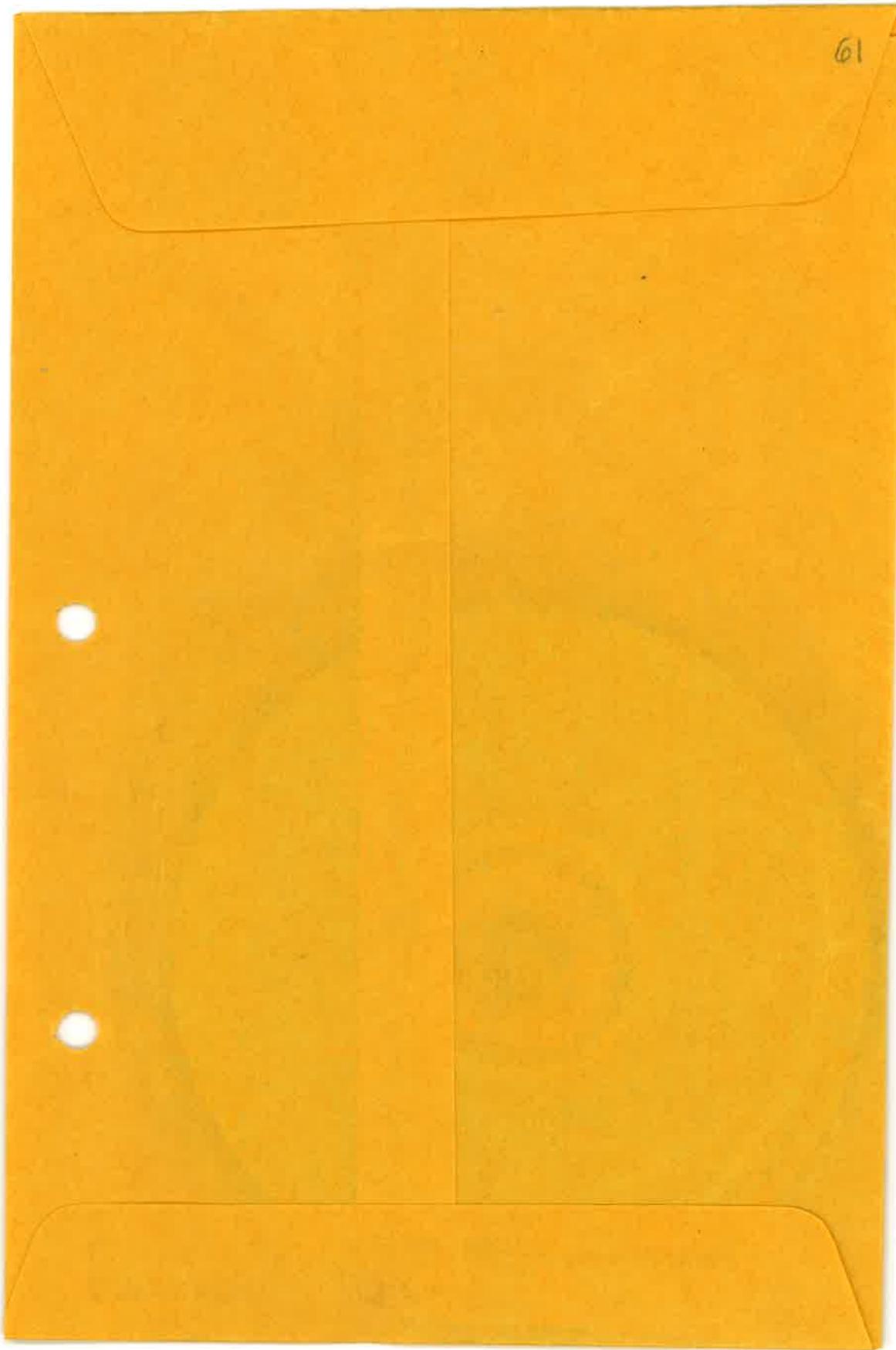
Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

61





Panamá 16 de enero de 2020.

**Dirección de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental**
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Esteban González, con cédula de identidad personal No. 7-707-919, de nacionalidad Panamá, con domicilio en el corregimiento de Ancon, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Condado del Rey, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, acceso al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto Construcción de Galera para Dr. Blasone, cuyo promotor es Empresas Melo I.C..

Atentamente,

Esteban González
Firma 7-707-919
C.I.P. No.

Julieta Pérez
Funcionario que atiende:
Hora: 1:35 pm

V°B° J.P.
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora: 16/1/2020

1:36 pm.

Panamá, 3 de diciembre de 2019.

27

DEIA-DEEIA-AC-0205-0312-2019

Señor
DIÓGENES BECERRA
Representante Legal
EMPRESAS MELO, S.A.
E. S. D.

Hoy 06 de Enero de 2020
Siendo las 10:58 de la Jade
notifico personalmente a Abdias Melo de la presente
documentación Polig. Colocatup
Notificado Miguel A. Melo
Notificado

Señor Becerra:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá: que consiste en lo siguiente:

1. Según la verificación de las coordenadas de la información presentada en el EsIA, realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se evidencia que las coordenadas proporcionadas por el promotor generan un (1) polígono con 212 ha + 34 m². Sin embargo, en la página 15 del EsIA, se indica que “*Que el proyecto abarca una superficie aproximada de 42.23 ha, las cuales se irán desarrollando de manera progresiva, dependiendo de la demanda del mercado. Sin embargo, el presente EsIA incluye en su AID una superficie total de 220 ha*”, además que no se presenta coordenadas del área de las 42.23 ha, por lo que debe:
 - Aclarar de los cuatro fincas presentadas, cuales forman parte de las 42.23 hectáreas a desarrollar por el proyecto, mediante un croquis.
 - Presentar coordenadas que formen un polígono de las 42.23 hectáreas a desarrollar, adicionando dentro de dicho polígono las coordenadas de las galeras de ponedoras, planta de clasificación y empaque de huevos, galera de levante, galera de engorde y otros.
 - Aclarar las coordenadas presentadas en el EsIA, ya que las mismas no concuerdan con el área total presentada en el estudio.
 - Presentar un croquis del polígono del área total del proyecto dentro de la superficie total de 220 ha.
 - Presentar la distancia de las galeras, área de compostaje, entre otros al río más cercano al proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

- Presentar distancia de la vivienda más cercana, al proyecto.
2. El MOP, a través de su informe Técnico de evaluación del EsIA mediante nota SAM-735-18, solicita:
- Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento entre precipitaciones máximas.
 - Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
 - Ampliar más sobre las medidas de mitigación a aplicar para el manejo y tratamiento de los desechos peligros, considerando que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas.
3. En la página 15 del EsIA se menciona que, “*Adicionalmente, se procederá a realizar una reforestación en todo el perímetro de las fincas/galeras, y en las áreas con mayor pendiente y que actualmente ya cuentan con vegetación intervenida, como parte de las medidas de bioseguridad de este tipo de proyecto y con el fin de contribuir a la conservación de las fincas*”. No obstante, se detalla cómo implementará esta reforestación, por lo que debe:
- Presentar tipo de reforestación a implementar, cantidad de plantones y área a reforestar.
 - Aclarar si la reforestación a establecer se ubicara dentro de las 42.23 ha del proyecto a desarrollar.
4. En la página 56 del EsIA se menciona que “*Los desechos sólidos generados se manejarán mediante un proceso de compostaje*” igualmente en la página 87 y 88 del EsIA, se indica que “*Los desechos de origen biológico (restos de aves, huevos y otros) provenientes de la actividad avícola, serán manejados mediante un sistema de compostaje y tratamiento de aguas residuales*”. Sin embargo, no se desarrolla como será dicho sistema de compostaje, por lo que debe:
- Presentar el proceso completo desde su inicio hasta su final del proceso de compostaje, especificando las infraestructuras donde se llevará a cabo o donde serán ubicadas con referencia al viento y si el mismo será al espacio libre o galera cerrada.
 - Aclarar el área donde se realizará dicho proceso, con sus respectivas coordenadas y Datum y especificar la distancia de la misma en referencia a las galeras de las aves.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

- Aclarar donde se utilizará el producto final, obtenido del compostaje.
5. En la página 39 del EsIA se menciona que “*La percepción de la comunidad se recopiló mediante la aplicación de 30 encuestas en el mes de mayo de 2019*”. Sin embargo, en la página 140 del EsIA se señala, que se realizó un análisis de 22 encuestas. Mientras que en la página 34 del EsIA se indicó que “*Se aplicó un total de 22 encuestas, debido a la ausencia de propietarios, no se logró el 100% de la muestra: comunidad de Platanares, la cual es un pequeño poblado del distrito y corregimiento de Chepo*”, por lo que debe:
- Aclarar la incongruencia del total de encuestas realizadas, teniendo en cuenta los cambios que se adicionen en el resultado de la aplicación y análisis de las encuestas final.
 - Presentar encuestas de los propietarios que no pudieron ser encuestados y a su vez involucrar a las comunidades vecinas más cercanas al proyecto, incluyendo estos resultados en el análisis final.
6. En la página 87 del EsIA punto 5.7. Manejo y Disposición de Desechos en todas las fases, se indica que “*Fase de operación: Durante la operación, las aguas comunes serán manejadas mediante tanque séptico. Las aguas residuales del proceso serán manejadas mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales previamente aprobado por las autoridades competentes*”. Sin embargo, no se especifica el diseño y método a aplicar de dicho sistema, por lo que debe:
- Especificar el proceso de este sistema de tratamiento de aguas residuales, presentando memoria técnica.
 - Indicar la fuente hídrica donde aplicará la descarga de este sistema de tratamiento.
 - Presentar análisis de la calidad del agua, donde será la descarga.
 - Presentar las coordenadas del punto de descarga.
 - Presentar las coordenadas de la ubicación del sistema de tratamiento.
 - Aclarar si para la descarga de las aguas provenientes del sistema de tratamiento, deberá contar con tuberías o algún alineamiento de la misma que pase por terrenos privados o servidumbre pública.
 - ✓ En caso de ser servidumbre pública, deberá presentar documentación emitida por la entidad competente, que así lo confirme.
 - ✓ En caso de que pase por terrenos privados, deberá presentar: autorización para su uso y copia de cédula del propietario, ambos documentos

debidamente notariados, así como el Registro Público de la propiedad. Si el propietario es una empresa, presentar certificado de persona jurídica.

7. En la página 102 del EsIA se menciona que “*Como parte del desarrollo del proyecto, se cuenta con el estudio hidrológico del Río Platanares, el cual colinda en la sección norte de la finca y sobre el cual, a futuro, se plantea la posibilidad de construir un puente, esta proyección deberá contar con su propio Estudio de Impacto Ambiental y aprobación por las entidades competentes*”, por lo que debe:
 - Aclarar si la obra en cauce del puente sobre el río Platanares, se encuentra dentro del terreno o propiedad del proyecto.
 - Especificar si la construcción del puente forma parte del EsIA, en mención o contará con otro estudio para su desarrollo.
8. En la página 80 del EsIA se menciona que “*En la fase de operación se deberá gestionar la construcción y aprobación ante MiAmbiente de pozos para el abastecimiento del complejo, debido a que el consumo futuro aumentará significativamente*”, por lo que debe:
 - Presentar la cantidad de metros cúbicos de agua que requiere el proyecto, para todas sus fases en el proceso de operación.
9. En la página 38 del EsIA se menciona que “*Empresas Melo, S.A., ha dispuesto el desarrollo del proyecto “Construcción de galeras para desarrollo avícola: Complejo Platanares”, localizado en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de El Llano*”. Sin embargo, en el punto 5.2. Ubicación Geográfica, página 61 del EsIA se indica que “*El proyecto se desarrollará en la provincia de Panamá, distrito y corregimiento de Chepo*”, por lo que debe:
 - Indicar la ubicación del corregimiento del proyecto.
 - De ubicarse el proyecto en el corregimiento de El Llano, deberá:
 - ✓ Presentar nuevamente los avisos de consulta pública (periódico, fijado y desfijado).
 - ✓ Presentar coordenadas corregidas del proyecto.
10. El MIVIOT, a través de su informe Técnico de evaluación del EsIA mediante nota N° 14.1204-124-2018, solicita:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

- Presentar, asignación del uso de suelo, ya que, en la página 89 y 96 del EsIA, se hace referencia al Plan Metropolitano, el cual no establece Código de Zona, siendo solo un marco de referencia.
- Especificar más detalles de las instalaciones y sus galeras.
- Aclarar el área o superficie a desarrollar el proyecto, ya que las fincas no cuentan con uso de suelo asignado y dada la superficie de las mismas, debe cumplir con la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- Aclarar lo indicado en la página 12 del EsIA, de acuerdo a la categoría del estudio.

11. En la página 96 del EsIA, se menciona que “*De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos de la República de Panamá, al área de influencia del proyecto le corresponden suelos Clase VII, descritos como suelos no arables y con limitaciones muy severas*”, mientras que en el punto 6.3.3. Capacidad de uso y aptitud, se señala que “*De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos de la República de Panamá, al área de influencia del proyecto le corresponden suelos Clase IV: suelos arables con serias limitaciones en la selección de plantas*”. Sin embargo, de acuerdo al SHAPE de Capacidad Agrologica, de la Dirección de Seguridad Hídrica, de MiAmbiente, indica que el polígono se encuentra dentro de varias clases de uso de suelo como: III, IV, VIII, por lo que debe:

- Aclarar la incongruencia de las clases de suelos, indicadas en el EsIA.

12. En la página 74 del EsIA se menciona que la “*Construcción de compostera: Se diseñará el proyecto con una capacidad de 1 millón de aves, para esto, si nos guiamos por el tamaño de galeras utilizado en la actualidad (aproximadamente 65,000 aves por galera o finca), la cantidad de galeras sería de 15 aproximadamente. Existe la posibilidad de que compremos fincas con capacidad para 85,000, lo que reduciría la cantidad de galeras a construir. Se construyen aproximadamente 2 galeras por año*”. Sin embargo, no se detalla cómo se manejará el sistema de compostaje y el sistema de tratamiento de las aguas residuales, por lo que debe:

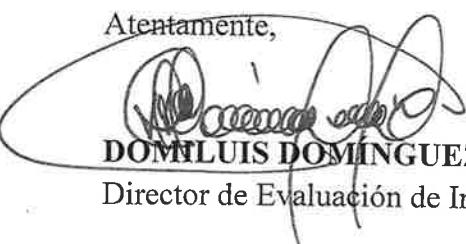
- Aclarar si el sistema de compostaje será por galera o uno solo para todo el proyecto, teniendo en cuenta la capacidad de 1 millón de aves.
- Especificar sobre el sistema de tratamiento de aguas residuales, en consecuencia, del desarrollo del proyecto, de acuerdo a la capacidad de aves que pretende manejar el proyecto.

13. Recordar que el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019 “*Que suspende el uso de la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, y dicta otras disposiciones*”, establece en su **artículo 4** que “...A la entrada en vigencia del presente Decreto, las solicitudes que hayan ingresado o que estén en proceso de no admisión, tendrán un término no mayor de treinta días calendarios para cumplir con la formalidad prevista en el artículo 2”, el cual señala que “Durante el período que dure la suspensión de la plataforma PREFASIA, las solicitudes para la evaluación de impacto ambiental de los estudios de impacto ambiental y sus modificaciones, [...] deberán ser presentadas en las oficinas del Ministerio de Ambiente a nivel nacional de forma impresa y también en formato digital”, por lo antes mencionado se le solicita:

- Presentar toda la documentación original ingresada a la Plataforma PREFASIA el cual consta de: solicitud de evaluación, documentos legales (cédula del Representante Legal, certificado de la empresa, registro de propiedad, recibo de pago, certificado de paz y salvo), entre otros.
- Presentar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) original y dos copias digitales (2 cd).

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomara la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am



Albrook, Calle Braberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

PODER ESPECIAL

6/Ene/2020 12:58PM

Dattia

DEIA

6/Ene/2020 12:58PM

DEIA

ESTIMADOS SEÑORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, REPÚBLICA DE PANAMÁ, E. S. D:

Quien suscribe, DIOGENES DE LA ROSA BECERRA AGUILAR, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-157-1075, con oficinas ubicadas en el Corregimiento de Rio Abajo, Edificio 2313, ciudad de Panamá, República de Panamá actuando en nombre y representación de EMPRESAS MELO, S.A., sociedad anónima, debidamente inscrita al Folio 17153, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, por este medio acudo ante usted con mi respeto acostumbrado, a fin de otorgar Poder Especial al Licenciado MIQUEAS ABDIAS PUERTA CUETO, abogado en ejercicio, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. 8-899-1804, con oficinas ubicadas en el Corregimiento de Rio Abajo, Edificio 2313, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y localizable al teléfono 323-6900, correo electrónico mpuerta@grupomelo.com, para que se notifique de la SOLICITUD DE NOTA ACLARATORIA del Proyecto CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES" ubicado en Provincia: PANAMÁ Distrito: CHEPO, Corregimiento: CHEPO, Comunidad: PLATANARES, promovido por EMPRESAS MELO, S.A.

El licenciado PUERTA, queda expresamente facultado, para desistir, reasumir, allanarse, comprometer, recibir, notificarse e interponer todos los recursos y acciones que estime conveniente para el mejor ejercicio del presente poder.

Panamá, a su fecha de presentación

Otorga Poder:

DIOGENES DE LA ROSA BECERRA A.

Cédula No. 8-225-135



Acepto Poder:

MIQUEAS A. PUERTA C.

Cédula No. 8-899-1804



Registro Público de Panamá

No. 1945419

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2019.11.26 09:38:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
459979/2019 (0) DE FECHA 25/11/2019
QUE LA SOCIEDAD

EMPRESAS MELO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 17153 (S) DESDE EL VIERNES, 07 DE FEBRERO DE 1969

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ARTURO D. MELO

SUSCRITOR: ALFONSO CASTILLO

SUSCRITOR: RICARDO FUNG

SUSCRITOR: GALILEO SARASQUETA

GERENTE GENERAL: MIGUEL GALDAMES (DEPTO. DIV. MAQUINARIA)

GERENTE GENERAL: EDUARDO CHAMBONNET (DEPTO. RESTAURANTES)

GERENTE GENERAL: DANIEL CESPEDES (ALIMENTOS INDUSTRIALES)

AGENTE RESIDENTE: PAUL DEGRACIA Z.

GERENTE GENERAL: ROBERTO TRIBALDOS (ALIMENTO)

GERENTE GENERAL: DIOGENES BECERRA (ALIMENTO PRODUCTOS)

GERENTE GENERAL: FRANKLIN DELANO LU WILSON FACULTADES: GERENTE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENTE GENERAL: FEDERICO MELO KLEPITCH FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTO

GERENTE GENERAL: YOEL THOMAS MARTIN FACULTADES: GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEMES

GERENTE GENERAL: LUIS CARLOS CASTROVERDE BARRAGAN (DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS-MERCADEO)

DIRECTOR / PRESIDENTE: ARTURO DONALDO MELO KLEPITCH

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ARTURO DONALDO MELO SARASQUETA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: LAURY MELO DE ALFARO

DIRECTOR / TESORERO: MARYLIN MELO DE SIMONS

DIRECTOR / SECRETARIO: FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH

GERENTE GENERAL: LUIS CARLOS CASTROVERDE BARRAGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EMPRESAS MELO, S.A. SERA EJERCIDA DE FORMA INDIVIDUAL POR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS PRESIDENTE ARTUTO DONALDO MELO KLEPITCH, SECRETARIO FEDERICO FERNANDO MELO KLEPITCH, VICEPRESIDENTE LAURY MELO DE ALFARO, TESORERO MARYLIN MELO DE SIMONS

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA REPRESENTADO POR QUINCE MIL ACCIONES DE UNA SOLA CLASE, COMUNES, SIN VALOR NOMINAL Y NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ,

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 1980 DE 10 DE FEBRERO DEL 2005 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO,

SÉPTIMA:

LOS GERENTES GENERALES TENDRÁN LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, DENTRO DEL GIRO DE NEGOCIOS DE CADA UNO DE SUS DEPARTAMENTOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A- EN CUALQUIER DEMANDA, PROCESO O RECLAMO DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, COMERCIAL O

ADMINISTRATIVO QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE HACER CONTRA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, O QUE



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C594AEB-6E2A-40C3-B2D5-6B282D8D0482

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1945418

ENTABLEN EN SU CONTRA.

- B- EN CUALQUIER DEMANDA O RECLAMO LABORAL QUE SE PRESENTE CONTRA LA SOCIEDAD ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, JUNTAS DE CONCILIACION Y DECISION DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, ANTE CUALQUIER JUZGADO DE TRABAJO O TRIBUNALES SUPERIORES DE TRABAJO, AL IGUAL QUE ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASI COMO PARA LA INTERPOSICION DE CUALQUIER ACCION O RECURSO EXTRAORDINARIO QUE GUARDE RELACION CON ESTAS CLASE DE PROCESOS.
- C- EN CUALQUIER DENUNCIA O QUERELLA QUE LA SOCIEDAD DEBA HACER ANTE EL MINISTERIO PUBLICO O ANTE LA POLICIA TECNICA JUDICIAL, O ANTE LAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO TENGAN COMPETENCIAS SOBRE ESTA MATERIA Y ASUMIR LA REPRESENTACION LEGAL PARA FIRMAR CUALQUIER TIPO DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS QUE LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS LE REQUIERAN A LA SOCIEDAD POR RAZON DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE ESTA REALIZA.
- D- EN LA FIRMA DE ESCRITURAS PUBLICAS, LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIER OTRA GARANTIA QUE SE OTORGUE A FAVOR DE LA SOCIEDAD O QUE LA SOCIEDAD OTORGUE EN LA VENTA DE BIENES MUEBLES, O POR LA COMPRA VENTA DE MERCANCIA A PROVEEDORES O CLIENTES, TODO DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO.
- E- ASUMURA LA REPRESENTACION LEGAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL DEL GOBIERNO DE LAS ENTIDADES AUTONOMAS O SEMIAUTONOMAS, PARA ATENDER CUALQUIER TIPO DE TRAMITACION, SOLICITUD, PROCESO O ACTO ADMINISTRATIVO, LICITACIONES, SOLICITUDES DE PRECIO O CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, COMO FIRMAR LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO DE PATENTES E IMPUESTOS DE DIVIDENDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE ESTE U OTRO MINISTERIO.
- F- CONTRATAR EL PERSONAL LABORAL QUE SE REQUIERA, ASI COMO FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES Y LOS CONTRATOS DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
- G- TENDRA FACULTAD DE NEGOCIAR, FORMALIZAR Y FIRMAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS QUE DENTRO DEL GIRO NORMAL DE NEGOCIO CELEBRE LA SOCIEDAD.
- H- OTORGAR FACULTADES Y PODERES A ABOGADOS O FIRMAS DE ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.
- I- EN LAS FACULTADES AQUÍ CONFERIDAS NO ESTAN COMPRENDIDAS, A MENOS QUE ESPECIFICAMENTE LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DE FIRMAR CHEQUES NI PAGARES, NI TRANSFERENCIA CONTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, NI PODRA ENDOSAR CHEQUES RECIBIDOS O EMITIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, NI TAMPOCO ENAJENAR, GRAVAR NI EN NINGUNA OTRA FORMA DISPONER DE LAS PROPIEDADES INMUEBLES O VALORES DE LA SOCIEDAD, TAMPOCO PODRA ABRIR O CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE NINGUN TIPO, NI CONTRATAR PRESTAMOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ASI CONSTA A DOCUMENTO N° 734578 DE 15 DE FEBRERO DE 2005.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 435367/2018 (0) DE FECHA 24/10/2018 11:17:34 AM. SERVICIO MEMORIAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:32 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402444051



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8C594AEB-6E2A-40C3-B2D5-6B282D8D0482

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6-10-1

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Miqueas Abdias
Puerta Cueto



8-599-1804

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 15-MAR-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMAS
SEÑO: M TIPO DE SANGRE:
ESTADIDA: 15-ABR-2019 EXPIRA: 15-ABR-2029



2019



La Corte Suprema de Justicia

Foto de los Jueces Generales
por escrito

Miqueas Abdias Puerta Cueto

Estudiante de Licenciatura en Derecho sobre Diploma de
Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas expedido por la
Universidad de Panamá

Le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

Dicho certificado lo presentó en la Registraduría del Poder Ejecutivo
de acuerdo con el artículo 3º, numeral 2, de la Ley 9 de 1982
Residente y radicado en Darién, a los veintidós días del
mes de noviembre del año 2017.

Atentamente,
Miguel Angel Pineda Basualdo
Registrador de la Corte Suprema

Miguel Angel Pineda Basualdo
Registrador de la Corte Suprema

Miguel Angel Pineda Basualdo
Registrador de la Corte Suprema

Luis Enrique U. Flores
Secretario General de la Corte

Registro N.º 11953 - Fecha: 18 de noviembre de 2017



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Panamá, 7 de noviembre de 2019
SINAPROC-DPM-EIA-014

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación de Estudio de impacto Ambiental.

MiAMBIENTE

En Su Despacho

Respetada Licenciada Castillero:

Reciba Usted un cordial saludo y deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

A través de la presente le remito nota de respuesta de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", ubicado en el Corregimiento y Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante posibles ocurrencias de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

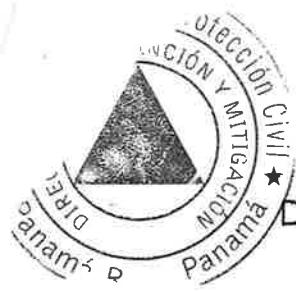


CARLOS RUMBO PEREZ

Director General

/CRP/jc/h





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019



**Título: CONSTRUCCIÓN DE GALETAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA
 COMPLEJO PLATANALES**

Tipos:	Industrial
Lugar:	Corregimiento y Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.
Categoría:	Categoría II
Promotora:	Empresas MELO, S.A.
Descripción del proyecto:	El Complejo Platanares consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Esta actividad permite el desarrollo del sector agropecuario, el cual sustenta cerca del 30 % de la población del país, además, activa la economía local y abastece la canasta básica del panameño, la cual contiene este alimento en su consumo diario.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019

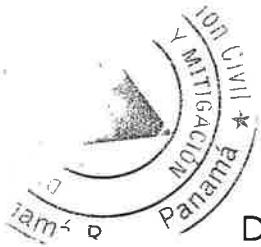
OBSERVACIONES DE INSPECCIÓN:

- La topografía del terreno es irregular.
- El terreno actualmente es de uso ganadero.
- La comunidad más cercana al proyecto es Platanares.
- Dentro del terreno cruza el río Platanares.
- Al momento de la inspección se pudo observar que en el lugar no se ha comenzado a construir.

Evaluación y análisis:

BALANCE DE RIESGO PROMEDIO		
EVALUACIONES		ANÁLISIS
1. EVALUACIÓN DE AMENAZAS		2.40
2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		2.37
BALANCE DE RIESGO		2.38
VALORES	DESCRIPCION	VALORACIÓN
Entre 1 y 1.5	Significa que el proyecto está en estado alto de riesgo, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de las personas.	Se define como no elegible el proyecto en las condiciones en que se presenta.
Entre 1.6 y 2.0	Significa que el proyecto en estado de riesgo crítico, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de los usuarios.	Se sugiere la búsqueda de una mejor alternativa tecnológica, de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.
Entre 2.1 y 2.5	Significa que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado.	Se considera esta alternativa del proyecto elegible siempre y cuando no se obtengan calificaciones de 1 (Escala) en algunos de los siguientes aspectos: Adaptación al medio, confort y renovabilidad de las fuentes (materiales de construcción) y se





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019

		<p>tomen en cuenta las recomendaciones de este informe.</p>
Superiores a 2.6	Significa que el proyecto presenta bajos niveles de riesgo.	Se considera este proyecto totalmente elegible e idóneo para su desarrollo

Se consideraron para la evaluación de las amenazas los siguientes componentes:

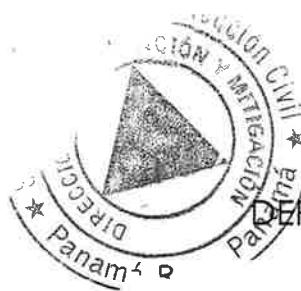
- | | |
|------------------------|--------------------------------|
| <i>A. Bioclimático</i> | <i>D. Medio Construido</i> |
| <i>B. Geología</i> | <i>E. Interacción</i> |
| <i>C. Ecosistema</i> | <i>F. Institucional Social</i> |

Para el análisis de la vulnerabilidad se tomaron en cuenta los siguientes componentes:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>A. Materiales de construcción.</i> | <i>C. Tecnología de construcción.</i> |
| <i>B. Diseño.</i> | |

Con el resultado del balance de riesgo de 2.38 se obtiene que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado. La alternativa es elegible siempre y cuando se cumplan las siguientes recomendaciones.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019

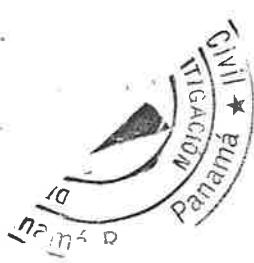
RECOMENDACIONES

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, se debe cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- *Realizar y respetar las disposiciones del estudio hidráulico e hidrológico al Río Platanares, el cual se encuentra dentro del polígono del proyecto.*
- *Cumplir con la ley N°1 “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá” en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.*
- *Mantener un estricto plan de control de olores que se puedan generar cuando el proyecto esté en funcionamiento para que no afecte a la comunidad cercana de Platanares.*
- *Garantizar que el proyecto será un sitio seguro, libre de vulnerabilidad a inundaciones. Al igual que no generará impactos negativos en el área a desarrollar.*
- *Realizar una buena ejecución del movimiento de tierra, cumpliendo con las cotas de terracerías seguras contra inundaciones.*
- *Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales que pasan a través del terreno. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.*





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019

- *Garantizar que el proyecto no ocasionará sedimentación ni afectaciones por los desechos sólidos del proceso constructivo, a la zona cercana del cauce del río Platanares.*
- *Garantizar que los trabajos que se realizarán en el proyecto no desmejore la calidad de vida de la población cercana.*
- *Consultar y Respetar las disposiciones de las autoridades competentes.*
- *Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.*
- *Ejecutar de acuerdo al cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el plan de manejo ambiental.*

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

ATENTAMENTE,



Dr. Luis Villamonte

Geógrafo

Evaluadora de Riesgos





Ing. Yira Campos

Jefa

Departamento de Prevención y
Mitigación de Desastres.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019

Memoria Fotográfica



Área del terreno donde se pretende desarrollar el complejo de galeras Platanares.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-014/7-11-2019



Se edificarán galera para la cría de gallinas ponedoras, estas galeras se irán expandiendo mientras crezca la demanda.



168-UAS
23 de septiembre del 2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elvis Bosquez
ING. ELVIS BOSQUEZ
Subdirector General de Salud de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-19**, le remitimos ampliación del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA COMPLEJO PLATANALES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo provincia de Panamá, presentado por **PROMOTORA EMPRESA MELO S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



c.c: Dra. Yilanys Bernardo, Directora Regional de Pma. Este
Inspector de Saneamiento



**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría DEIA-II-F-83-2019**

Proyecto. "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA COMPLEJO PLATANARES".

Fecha. Julio de 2019.

Ubicación. Corregimiento, Distrito Chepo, Provincia De Panamá

Promotor. Empresas MELO, S.A,

Objetivo. Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología. Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

ANTECEDENTES.

Con más de 60 años en el país, Empresas MELO, S.A. lidera cada uno de los sectores en los cuales se desarrolla, incluyendo el agropecuario. Se encuentra comprometido con el desarrollo del país y la conservación ambiental, como eje fundamental.

El Complejo Platanares consiste en la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Esta actividad permite el desarrollo del sector agropecuario, el cual sustenta cerca del 30% de la población del país, además, activa la economía local y abastece la canasta básica del panameño, la cual contiene este alimento en su consumo diario.

El proyecto incluye la construcción de aproximadamente quince galeras con una capacidad de 65,000 aves. El mismo se desarrollará por etapas, teniendo como partida, la construcción anual de dos galeras, número que dependerá de la demanda del mercado.

Las galeras (también llamadas fincas) consisten en una estructura prefabricada, diseñada especialmente para este tipo de proceso (postura de aves); son completamente cerradas y cuentan con un ambiente controlado, lo cual permite mantener condiciones de temperatura, humedad, ventilación, alimentación, iluminación y agua, además de los parámetros de bioseguridad que requiere la cría de aves.

Este complejo se manejará con núcleos de 3 galeras, las cuales compartirán un supervisor, planta eléctrica, casa baño y área de aseo de empleados. **Área total de construcción 17, 136 m².**

Los huevos serán recogidos por medio de una banda transportadora que los conducirá hasta la Planta de Clasificación y Empaque de Huevos, donde pasarán por el proceso de lavado, selección, clasificación y empaque. **Área total de la planta. 1092 m².**

Los desechos sólidos generados se manejarán mediante un proceso de compostaje y los residuos líquidos provenientes del proceso de lavado de los huevos, mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales.

Se contará también, con un complejo de levante, entendido como el área donde se realiza la cría de las aves ponedoras que posteriormente pasarán a la finca de producción. Se contará con una relación de cinco fincas de levante por una de producción. **Área total. 5,712 m².**

Además, a una proyección a diez años y dependiendo de la demanda del mercado, se planea el establecimiento de un área de engorde, la cual conllevará la construcción de catorce galpones con medidas de 14 x 150 m con capacidad para 60,000 aves. En esta sección se reciben los pollitos, se cumple con el periodo de crianza hasta llegar al peso promedio de 5 lb, para luego proceder con el traslado a la planta de matanza ubicada en Juan Diaz, ciudad de Panamá y su posterior venta. **Área total. 2100 m².**

En base a lo anterior, vemos que las instalaciones que integran el Complejo Platanares abarcan una superficie aproximada de 42.23 ha, las cuales se irán desarrollando de manera progresiva, dependiendo de la demanda del mercado. Sin embargo, el presente EsIA incluye en su AID una superficie total de 220 ha, divididas en cuatro fincas propiedad de Empresas MELO, S.A.; de las cuales solo se pretende aprovechar un 20%. Adicionalmente, se procederá a realizar una reforestación en todo el perímetro de las fincas/galeras, y en las áreas con mayor pendiente y que actualmente ya cuentan con vegetación intervenida, como parte de las medidas de bioseguridad de este tipo de proyecto y con el fin de contribuir a la conservación de las fincas.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Ley 40 de 16 de noviembre de 2006 que modifica y adiciona artículos a la ley del 66 de 1997 que aprueba el Código Sanitario y otra Disposiciones modifica artículos 218, 219, 220, 223, y 227, adiciona artículo 219 a y modifica artículo 13 de la Ley 33 de 13 de noviembre 1997 y cual quiera otra que sea contraria

Impactos por Pérdida del suelo por procesos erosivos, Pérdida de vegetación, Alteración de la calidad del agua

Que modifica y adiciona artículos a la Ley 66 de 1947, que aprueba el Código Sanitario, y dicta otra disposición.

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos, quebradas y mares para evitar las inundaciones y posibles pérdidas de vida humana.

Respetar calidad de agua natural al aplicar cualquier agroquímico y que este con registro sanitario de país

Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 2 del 14 de enero de 2009, Guía para complementar un informe preliminar de situación del suelo (IPSS).

Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano

Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial la del MIDA

Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

Impactos de Alteración de la calidad del agua

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. y cumplir con la calidad de agua

Cumplir estrictamente con dejar el 10% de caudal ecológico y no afectar las aguas destinadas para el consumo de las comunidades, tanto las aguas arriba, como las aguas abajo de la zona del proyecto.

Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)

Debe cumplir estrictamente con Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39–2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De no haber normas para calidad de agua de mar cumplir con normas internacional, en cuanto a esta actividad.

Resolución 001 de 24 de enero de 2014

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 14–2013 Tecnología de los Alimentos, Aves y Huevos, Huevos de Gallina para Consumo.

Decreto Ejecutivo 368 de 27 de septiembre de 1995

Por el cual se reglamenta y dictan disposiciones sanitarias sobre la producción, sacrificio, procesamiento e inspección de aves y subproductos en el territorio nacional.

Decreto Ejecutivo 333 de 12 de agosto de 1997

Por el cual se reglamenta sanitariamente el expendio de carne y productos cárnicos en los distintos establecimientos del país y se dictan otras disposiciones de carácter sanitario

Decreto Ejecutivo 352 de 10 de octubre de 2001

Que reglamenta la aplicación obligatoria de los POES, las BPM y HACCP, en plantas y establecimientos que sacrifiquen animales de abasto, procesen, transformen, distribuyan y expendan productos cárnicos, lácteos, pesqueros, huevos y productos diversos para consumo humano.

Decreto Ejecutivo 64 de 27 de marzo de 1996

Por la cual se corrigen y modifican algunos artículos del Decreto Ejecutivo N° 368 del 27 de septiembre de 1995

Decreto Ejecutivo 223 de 5 de septiembre de 1996

Por la cual se dictan disposiciones sobre la inspección veterinaria en los distintos mataderos de sacrificio de animales que operan en el país e inspecciones de plantas de procesamiento de productos cárnicos.

Decreto Ejecutivo 81 de 31 de marzo de 2003

Que modifica el Decreto Ejecutivo N°352 de 2001, sobre POES, las BPM y HACCP en las plantas.

Decreto Ejecutivo 94 de 8 de abril de 1997

Por el cual se establecen disposiciones sobre la vestimenta y los carnés para manipuladores de alimento y se conforman los centros de capacitación de manipuladores de alimentos.

Decreto Ley 11 de 22 de febrero de 2006

Que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y dicta otras disposiciones

Resolución 591 de 5 de diciembre de 2000

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 32-479-00 Carne de Aves, Manejo del Pollo Procesado.

Resolución 650 de 10 de octubre de 2007

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 33-480-2007 Carne de Aves, Pollo, Gallina y Gallo Procesado Listo para cocinar (crudo), entero, en cortes y sus menudos.

Decreto Ejecutivo 251 de 2 de septiembre de 2013

Que crea el Programa Nacional de Sanidad Avícola en la Dirección Nacional de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Resolución 29 de 29 de diciembre de 1995

Mediante la cual se adopta la Guía de Inspección de carnes y productos cárnicos para ser aplicada en todas las plantas del país.

Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

El MINSA recomienda cumplir con el Decreto 71 del 26 febrero 1964, donde las industrias molestias no debe estar a más de 300 metros de la última casa

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con la normativa en términos de seguridad de presas según la AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS REPUBLICA DE PANAMÁ.

Impacto de Generación de desechos sólidos.

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de encontrarse un delito ecológico

Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra.

Atentamente


Ing. ATALA MILORD V.

Jefa de Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.





DIRECCIÓN FORESTAL.

Panamá, 04 de octubre de 2019

DIFOR-533-2019

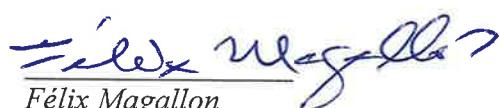
Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental
 En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Me complace dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle nuestros comentarios al **MEMORANDO-DEIA-0721-1209-2019**, con respecto al Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”** a desarrollarse en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá. Presentado por el promotor **EMPRESAA MELO, S.A.**

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

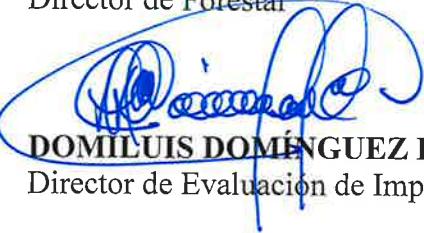

Félix Magallón
 Director Forestal - Encargado

FM//nd/PB



MEMORANDO-DEEIA-0721-1209-2019

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVID
Director de Forestal


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 12 de septiembre de 2019



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DDE/ ACP /am

C-245
8/9/2019
17/9/2019 AM
17/9/2019 AM

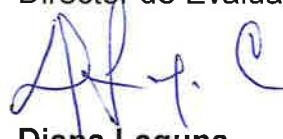
Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Ancon

MEMORANDO-DIAM-1018-2019

Para:

Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De:

Diana Laguna
Directora

Asunto:

Ubicación Geográfica de Proyecto.

Fecha:

Panamá, 26 de septiembre de 2019



En respuesta al memorando **DEIA-0721-1209-19**, donde solicita la ubicación del proyecto “Construcción de Galeras para Desarrollo Avícola: Complejo Platanares”, le informamos que con los datos proporcionados se genera un polígono de 212 ha + 34 m², fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el proyecto se localiza dentro de las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Secundario, Infraestructura, Pasto y Rastrojo y Vegetación Arbustiva.

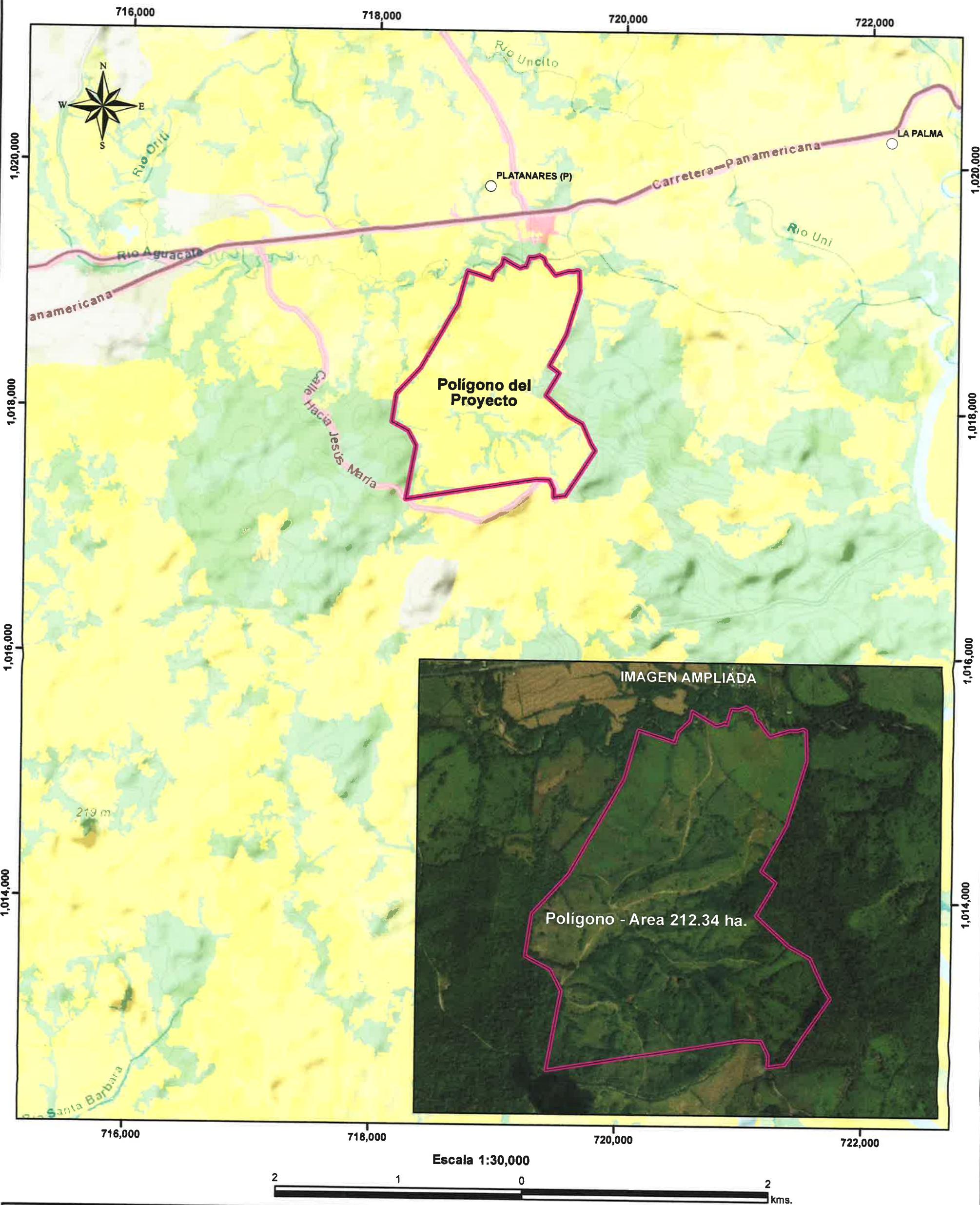
Adjuntamos mapa ilustrativo.

DL/cp/ch/pb

CC: Departamento de Geomática



MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA

- Lugares Poblados 2010
 - Polígono de Proyecto → 212.34 ha
- Cobertura Boscosa**
- Bosque latifoliado mixto secundario
 - Pasto
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Infraestructura

Cálculos en porcentajes del polígono

Categoría	Porcentaje
Bosque latifoliado mixto secundario	13.42
Infraestructura	0.50
Pasto	84.45
Rastrojo y vegetación arbustiva	1.62

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente

102

Nota: El polígono se encuentra fuera del SINAP

28

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 30 de septiembre de 2019

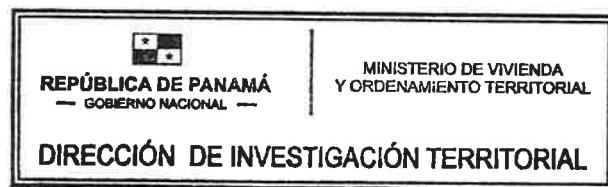
Nº 14.1204-124-2019

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN

Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS - 0659 - 0660 - 0661 - 0663 - 19**, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos; los mismos ya fueron enviados por PREFASIA.

1. “**RESIDENCIAL LOS PRADOS**”, Expediente DEIA – II-F-94-2019
2. “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, Expediente DEIA – II-F-83 -2019.
3. “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) HACHA**”, CATEGORÍA II, Expediente DEIA - II-M-100-2019.
4. “**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA PUERTO VACAMONTE – EL CHUMICAL; DISEÑO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CALZADA TRAMO CHUMICAL – VERACRUZ; ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA VERACRUZ**”, Expediente DEIA – II-F-99-2019.

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA

Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo indicado.

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

**“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA:
COMPLEJO PLATANARES.**

Expediente: DEIA-II-F-83-2019

2. Localización del Proyecto:

Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este.

3. Objetivo Directo del Proyecto:

Construcción de aproximadamente 15 galeras con una capacidad de 65,000 aves para la cría de gallinas ponedoras para la producción de huevos para consumo humano. Se desarrollará por etapas, iniciando con la construcción anual de dos galeras, número que dependerá de la demanda del mercado, se planea el establecimiento de un área de engorde, la cual conlleva la construcción de catorce galpones con medidas de 14 x 150 m con capacidad para 60,000 aves. El proyecto contará con galera de ponedoras, planta de clasificación y empaque de huevos, galera de levante de ponedoras, galera se engorde de pollos.

4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:

- Etapa de planificación: Tramitación y obtención de permisos, trabajos de agrimensura, demarcación, replanteo y verificación, levantamiento de todo lo existente. Coordinación con las instituciones involucradas en la construcción de las obras (Ministerio de Ambiente, DNPH, Municipio de Chepo, ATTT), así como con los residentes de la comunidad donde se desarrollará la obra.
- Etapa de construcción: Repaso del camino, nivelación de fincas (áreas de galeras), construcción de obras civiles, transporte de materiales, manejo de desperdicios.
- Etapa de operación: Finalizados los trabajos de construcción, iniciara la fase de operación de la obra, mantenimiento de las galeras. El monto de inversión para el desarrollo del Complejo Platanares tiene un costo aproximado de 4,700,076.78 Millones USD.

5. Nombre del Promotor del Proyecto:

EMPRESAS MELO. S.A.

6. Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:

Ing. Zuleika Ibáñez con registro IRC-077-2009 y el Licenciado Adrián Mora con registro ARC-121- 2016, y la Lic. Dionisia Caicedo IAR-173-2000.

7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):

El paisaje del área directa del proyecto está compuesto por fincas de desarrollo pecuario y secciones sin uso con regeneración natural. Actualmente en el área del proyecto se desarrolla ganadería extensiva, existe paso de maquinaria y vehículos, es un área ya alterada por la presencia del hombre.

El área por intervenir dispone principalmente de rastrojos y pastizales herbazales, acompañados por árboles y arbustos dispersos y pequeñas secciones que conforman bosques de galería en quebradas intermitentes que no serán intervenidos. El proyecto colinda al norte con el Río Platanares y al sur al este con fincas propiedad de Empresas MELO, S.A. y al oeste con finca privada y con el Rio Mamón.

Está área se caracteriza por ser una zona suburbana tipo agroindustrial con una alta diversidad de flora. Las actividades humanas en el área de Estudio del Proyecto han sido bastante intensas y culminaron en la reducción prácticamente total de los ecosistemas y hábitats naturales terrestres y la disminución acentuada de la diversidad faunística.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Deterioro de la calidad o contaminación de las aguas, deterioro de la calidad o contaminación del aire, generación de polvos y/o malos olores, incremento en los niveles de ruido, deterioro de la calidad o contaminación del suelo, incremento en los procesos erosivos del suelo, pérdida de cobertura vegetal, modificaciones al tráfico vehicular local, incremento en la demanda de bienes y servicios, incremento en el riesgo de accidentes laborales, generación de empleos, incremento en la problemática de salubridad pública por la generación de desechos sólidos y líquidos, molestia a los usuarios, comunidades y comercios aledaños a la obra.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos directos por el requerimiento de mano de obra calificada (en menor número) y no calificada, principalmente. De igual forma se prevé la generación de empleos indirectos por la demanda de bienes y servicios relacionados a la construcción, servicios y equipo de construcción, venta de comida, transporte de personal, venta de papelería y misceláneos, etc

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Describe los programas que deben ser ejecutados o cumplidos por el Promotor para prevenir y minimizar los impactos ambientales durante las actividades de planificación y diseño, construcción, y operación del Proyecto.

Contiene la descripción de las medidas de mitigación el responsable de su ejecución y la frecuencia, así como la entidad reguladora y el tipo de medida a implementar frente a cada impacto; el ente responsable de la ejecución, el plan de monitoreo ambiental, el cronograma de ejecución, plan de rescate de rescate de Flora y Fauna, plan de educación ambiental, plan de contingencia, costo de la gestión ambiental.

Plan de Participación Ciudadana: Se diseñó un programa de encuestas ciudadanas con la finalidad de interpretar la percepción de la comunidad de personas afectadas por el desarrollo de este. Se realizó la aplicación de entrevistas a actores claves vinculados directamente al proyecto, reuniones comunitarias, aplicación de encuestas a la población directamente

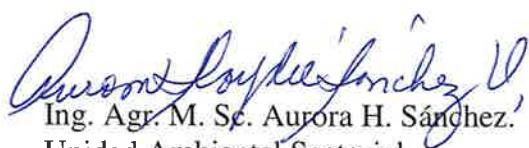
relacionada a las actividades de construcción del proyecto y gira de observación de campo, con el fin de conocer su opinión sobre la comunidad colindante del proyecto y su opinión sobre el desarrollo de la obra. Se aplicó un total de 22 encuestas, debido a la ausencia de propietarios, no se logró el 100% de la muestra: comunidad de Platanares.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Se señala en el documento que las instalaciones que integran el Complejo Platanares abarcan una superficie aproximada de 42.23 ha, que de acuerdo a la demanda, se desarrollarán de manera progresiva. Sin embargo, el presente EsIA se desarrollará sobre un polígono integrado por cuatro fincas cuya superficie total de acuerdo a la Tabla 2, es superior a 220 ha.
- En el documento se hace referencia al Plan Metropolitano por lo cual señalamos que el ✓ ya mismo no establece Código de Zona, es un marco de referencia.
- Las Fincas no cuentan con uso de suelo asignado, dada la superficie debe cumplir con la Resolución No. 732-2015 de 13 de noviembre de 2015 que establece los requisitos y ✓ ya procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.
- En el documento se destaca la cantidad de galeras, no obstante, se omite detalles de las ✓ ya instalaciones que componen el "Complejo Platinare".
- No se incluye cartografía del proyecto. ✓
- Cumplir con el REP-14. - ✓
- En la página 12 corregir categoría del Estudio de Impacto Ambiental. ✓ ya
- Revisar y aclarar corregimiento, se indica El Llano y también Chepo. ✓
- El Estudio Hidrológico presentado se denomina Estudio Hidrológico y Análisis Hidráulico "Proyecto Puente Río Platanares" de agosto de 2014.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor. Debe cumplir con la normativa nacional y municipal vigente y con las acciones contempladas en el plan de manejo ambiental. El Estudio de impacto ambiental se considera observado.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
25 de septiembre de 2019


Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial

MEMORANDO DSH-0734-2019

PARA : DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de impacto Ambiental

AM

DE : JOSE VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica



ASUNTO : Comentarios de EsIA

Fecha : 24 de Septiembre de 2019

C-10768-19

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0721 - 11209 - 2019, adjuntamos los comentarios realizados al estudio de impacto ambiental categoría II, titulado "CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES", con número de expediente DEIA-II-F-83-2019. El cual se desarrollara en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, y es presentado por la PROMOTORA EMPRESAS MELO.

Sin otro particular, atentamente.

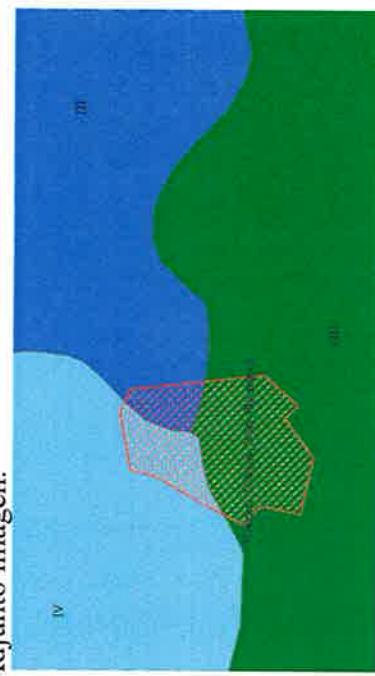
AA/kl/kw

**OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EsIA, "CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES" DEIA-II-F-83-2019**

Observaciones generales:

Pag	SECCIÓN	DECLARA	OBSERVACIONES						
12	RESUMEN EJECUTIVO	<p>Este Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, ha sido elaborado por los Consultores Ing. Zuleika Ibáñez con registro IRC-077-2009 y el Licenciado Adrián Mora con registro ARC-121-2016, y la Lic. Dionisia Caicedo IAR-173-2000 cumpliendo las normas establecidas en el Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009 y su modificación por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011.</p>	Corregir la categoría del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) dentro del texto del documento. <i>Pg. 1 - vsq</i>						
15	RESUMEN EJECUTIVO	<p>En base a lo anterior, vemos que las instalaciones que integran el Complejo Platanares abarcan una superficie aproximada de 42.23 ha, las cuales se irán desarrollando de manera progresiva, dependiendo de la demanda del mercado. Sin embargo, el presente EsIA incluye en su AID una superficie total de 220 ha, divididas en cuatro fincas propiedad de Empresas MELO, S.A.; de las cuales solo se pretende aprovechar un 20%.</p>	Definir el polígono o área de 42.23 ha, por medio de una imagen, en donde se realizara este proyecto dentro de la superficie total de 220 ha.						
63	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - 5.2.1.1 Área de Influencia Directa del Proyecto	Coordenadas del AID del proyecto: <table> <tr> <td>NORTE</td> <td>ESTE</td> </tr> <tr> <td>718724</td> <td>1019122</td> </tr> <tr> <td>718816</td> <td>1019094</td> </tr> </table>	NORTE	ESTE	718724	1019122	718816	1019094	Corregir las coordenadas ya que no coinciden, por que las mismas se encuentran invertidas. <i>NORTE ESTE 1019094 718816 1019122 718724</i>
NORTE	ESTE								
718724	1019122								
718816	1019094								
81	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - 5.6.1.3 Aguas Servidas	Durante la operación, las aguas residuales serán manejadas mediante un sistema de tratamiento de aguas residuales previamente aprobado por las autoridades competentes. Por experiencia en proyectos similares, Empresas MELO, S.A. ha empleado sistemas de tratamientos químico y físico, los cuales han arrojado resultados positivos en cuanto a los residuos generados en proyectos avícolas, pudiendo cumplir con	Si tendrá planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), especificar el lugar donde se realizará la descarga (proporcionar nombre si sera en un afluente y punto gps). Ademas de presentar linea base de la calidad del agua.						

		las exigencias de las normas nacionales aplicables. A continuación, el diseño general de los sistemas a someter.	
80	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - 5.6.1.1 Suministro de Agua	En el caso de la fase de operación, se deberá gestionar la construcción y aprobación ante MIAMBIENTE de pozos para abastecimiento del complejo, debido a que el consumo futuro aumentará significativamente.	Presentar el Estudio Hidrológico. Además de tramitar su respectivo permiso.
87	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO - 5.7 Manejo y Disposición de Desechos en todas las fases	Fase de operación: Durante esta fase se asignará un monto para el manejo de residuos, los comunes serán depositados en el en Relleno Sanitario de Chepo y aquellos de naturaleza biológica (restos de aves, huevos, y otros) serán manejados mediante el sistema de compostaje.	Indicar donde se realizará el compostaje (espacio al aire libre o una galera).
96	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO - 6.3 Caracterización del Suelo	De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos de la República de Panamá, al área de influencia del proyecto le corresponden suelos Clase VII, descritos como suelos no arables y con limitaciones muy severas.	El estudio se contradice al indicar en una parte que el Suelo es clase VII y en otra que es clase IV. Según nuestro SHAPE de Capacidad Agrológica, nos indica que el polígono se encuentra dentro de varias clases de uso suelo, tales como III, IV, VII. Adjunto imagen.
97	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO - 6.3.3 Capacidad de uso y aptitud	De acuerdo con el mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos de la República de Panamá, al área de influencia del proyecto le corresponden suelos Clase IV: suelos arables con serias limitaciones en la selección de plantas.	



Observaciones realizadas: La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de Suelos.

K. M. W. P.

Kevin Wing
Tec. En Conservación de Suelos
Ing. En Agronegocios y Desarrollo Agropecuario

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KEVIN M. WING P.
RECIBIDOR DE DODOS Y DEDOS AGROPECUARIO
IDONEIDAD N° 7.802-14


REPÚBLICA DE PANAMÁ
 GOBIERNO NACIONAL

**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS**

C-10664-19

AM.

Panamá, 18 de Septiembre de 2019.

SAM-735-19

Ing: Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-17 recibida el 13 de Septiembre de 2019, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA- II-F-83-2019 titulado “Construcción de Galera para Desarrollo Avícola: Complejo Platanares” a desarrollarse en el Corregimiento y distrito de Chepo provincia de Panamá Este presentado por Empresas Melo, S.A. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

Archivos



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA- II-F-83-2019

PROYECTO: "Construcción de Galera para Desarrollo Avícola: Complejo Platanares"

UBICACIÓN: el Corregimiento y distrito de Chepo provincia de Panamá Este

PROMOTOR: Empresas Melo

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP). - R
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc. - R
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas. ✓
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos. ✓
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente. → Ya

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA- II-F-83-2019.

No tiene
patio ni
abastecimiento

MEMORANDO-DEEIA-0721-1209-2019

V. M. 17-9-19

PARA: **ELZA GARZON**
Directora Regional de Panamá Este

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 12 de septiembre de 2019



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MinCultura, MIVIOT, MOP, MIDA
Direcciones Nacionales consultadas: DIAM, DSH y DIFOR

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

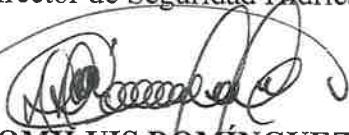
DDE/ ACP /am

MEMORANDO-DEEIA-0721-1209-2019

PARA:

JOSÉ VICTORIA

Director de Seguridad Hídrica



DE:

DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 12 de septiembre de 2019



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

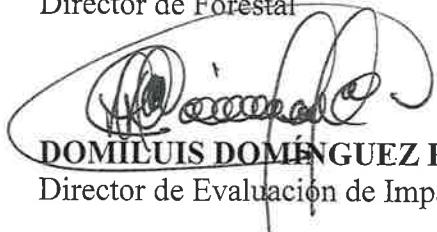


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0721-1209-2019

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVID
Director de Forestal



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de comentarios de EsIA

FECHA: 12 de septiembre de 2019



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ ACP /am

(Expediente)
17/9/2019
a-25 que)

R 14

MEMORANDO-DEEIA-0721-1209-2019

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Sistema de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 12 de septiembre de 2019



Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar la ubicación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Coordenadas en digital del proyecto
- CD en blanco para remisión del Shapefile en formato kmz.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/am

Poula
17-9-19 9:30

Panamá, 12 de septiembre de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

Ingeniero

RODRIGO C. LUQUE TORRES

Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial.

MIDA.

E. S. D.

Ingeniera Luque:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

*Magdalena
20/09/2019 - 8:45 AM*

Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

R

Licenciado
OMAR SMITH GALLARDO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E. S. D.

Licenciado Gallardo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
Firma: *Yanet*
Fecha: 13/9/19 Nota: 23



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E. S. D.

Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am




13/9/19

Albrook, Calle Bröberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

P

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas.
E. S. D.

Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		
SECCIÓN AMBIENTAL		
Recibido por	<i>Yader</i>	Fecha 13/9/19 Hora 11:36 pm



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

Doctora
KATHIA OSORIO
Directora de Patrimonio Histórico.
Ministerio de Cultura.
E. S. D.

Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Anailia Castillero P.
ANAILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am
Patrimonio Histórico
Recibido por: *M. Alvarado*
Fecha: *13-9-19* Horas: *2:45*
ID de Registro: *1517*



Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

R

Ingeniera
MARIELA BARRERA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial –Encargada.
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 12 de septiembre de 2019.
DEIA-DEEIA-UAS-0660-1209-2019

R

Arquitecta
BLANCA TAPIA
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E. S. D.

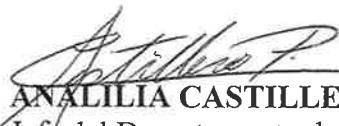
Arquitecta Tapia:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> y <http://prefasia.miambiente.gob.pa/unidades-ambientales/>, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE GALERAS PARA DESARROLLO AVÍCOLA: COMPLEJO PLATANARES**", a desarrollarse en Platanares, corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá Este, promovido por **PROMOTORA EMPRESAS MELO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia, mediante la plataforma PREFASIA, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-83-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.
Jefá del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. De Control: 139-4
Fecha: 17/9/19
Recibido por: BG.



(6)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DEIA-076-2208-19

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **EMPRESAS MELO, S.A.**, por medio de su representante legal el señor **DIOGENES BECERRA** portador de la cédula de identidad personal N° **8-157-1075**, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2019, el señor **DIOGENES BECERRA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, ubicado en el Río San Juan, corregimiento de Hato Corotú y Nämnoni, distrito de Mironó y Besikó, Comarca Ngabe Buglé, elaborado bajo la responsabilidad de **DIONISIA CAICEDO, ZULEIKA DEL CARMEN IBAÑEZ y ADRIAN MORA**, persona Naturales, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-173-00, IRC-077-2009 e IRC-002-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 22 de agosto del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

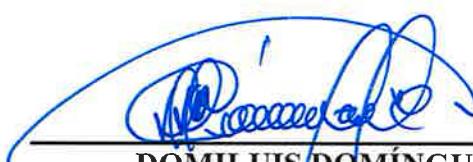
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES”**, promovido por la sociedad **EMPRESAS MELO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días, del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


DÓMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

(5)

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	19 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE INFORME:	22 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES .
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	EMPRESAS MELO, S.A.
CONSULTORES:	DIONISIA CAICEDO (IAR-173-00) ZULEIKA DEL CARMEN IBAÑEZ (IRC-077-2009) ADRIAN MORA (IRC-002-2019)
LOCALIZACIÓN:	PLATANARES, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la construcción de aproximadamente quince (15) galeras para la cría de gallinas ponedoras, para la producción de huevos para consumo humano, con una capacidad de 65,000 aves, en un área total de 42.229 hectáreas.

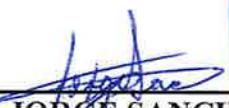
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

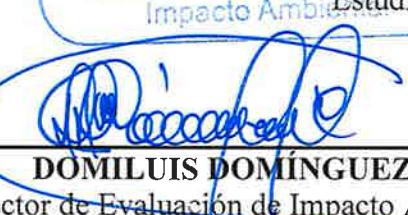
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES**”, promovido por la sociedad **EMPRESAS MELO, S.A.**


JORGE SANCHEZ
Técnico Evaluador


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES**

PROMOTOR: **EMPRESAS MELO, S.A.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DEIA-II-F-83-2019.**

FECHA DE ENTRADA: **19/08/2019.**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **DIONISIA CAICEDO (IAR-173-00), ZULEIKA DEL CARMEN IBÁÑEZ (IRC-077-2009) y ADRIAN MORA (IRC-002-2019).**

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **JORGE SANCHEZ.**

X	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(3)

5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(2)

8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

(1)

FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE GALERAS PARA DESARROLLO AVICOLA: COMPLEJO PLATANARES.**

PROMOTOR: **EMPRESAS MELO, S.A.**

CATEGORÍA: **II.**

FECHA DE ENTRADA: DÍA:19, MES: AGOSTO, AÑO:2019.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA PARA ESTA CATEGORÍA.
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		PAGINA 47 DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

REVISADO POR: JORGE SANCHEZ.